

CONTENIDO

PODERES DEL ESTADO	6
1. PODER LEGISLATIVO.....	6
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	6
2. PODER JUDICIAL	10
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, (TSJ)	10
3. PODER EJECUTIVO	17
ENTIDADES	42
1. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA (CCLET)	42
2. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA (CSITARET)	46
3. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, (COBAT)	50
4. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, (CONALEP)	55
5. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, (CECYTE) ..	60
6. COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA, (CEAT)	68
7. CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, (COESPO)	74
8. COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (COSSIES)	78
9. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C., (COLTLAX)	82
10. FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL, (FIDECIX)	86
11. FIDEICOMISO FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS Y COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS (FAARDVO Y CEAVO) ..	90
12. FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.....	93
(FOMTLAX).....	93
13. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, (ICATLAX)	98

14. INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, (IDC).....	103
15. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, (IDET).....	107
16. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO, (ITST)	112
17. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, (ITIFE).....	117
18. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD, (ITJ).....	124
19. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, (ITEA)	130
20. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, (OPD SALUD)	137
21. PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, (CRI-ESCUELA).....	144
22. PATRONATO LA LIBERTAD CENTRO CULTURAL DE APIZACO	148
23. PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA, (PCET)	152
24. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, (SEDIF)	158
25. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, (USET)	166
26. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, (UPT).....	171
27. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE.....	177
(UPTREP)	177
28. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, (UTT).....	182
29. COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN(CORACYT)	188
PATRONATO	192
1. PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA	192
ÓRGANISMOS AUTÓNOMOS.....	195
1. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, (TJA)	195
2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, (UAT).....	201
3. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, (CEDH).....	209
4. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, (ITE)	213

5. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, (IAIPTLAX)	220
6. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, (TCYA)	224
7. TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, (TET)	228
DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.....	235
1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, (SESAET) 235	
MUNICIPIOS	239
1. ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	239
2. ATLTZAYANCA	243
3. AMAXAC DE GUERRERO	248
4. APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL	253
5. APIZACO	258
6. ATLANGATEPEC	263
7. BENITO JUÁREZ	268
8. CALPULALPAN	273
9. CHIAUTEMPAN	277
10. CONTLA DE JUAN CUAMATZI	283
11. CUAPIAXTLA	288
12. CUAXOMULCO	292
13. EL CARMEN TEQUEXQUITLA	296
14. EMILIANO ZAPATA	301
15. ESPAÑITA	305
16. HUAMANTLA	309
17. HUEYOTLIPAN	315

18. IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	319
19. IXTENCO.....	324
20. LA MAGDALENA TLALTELULCO.....	329
21. LÁZARO CÁRDENAS	334
22. MAZATECOCHCO DE JOSÉ M. MORELOS	338
23. MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	343
24. NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	348
25. NATIVITAS	352
26. PANOTLA.....	358
27. PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL	363
28. SAN DAMIÁN TEXOLOC	369
29. SAN FRANCISCO TETLANOHCAN.....	373
30. SAN JERÓNIMO ZACUALPAN	378
31. SAN JOSÉ TEACALCO.....	382
32. SAN JUAN HUACTZINCO.....	386
33. SAN LORENZO AXOCOMANITLA.....	390
34. SAN LUCAS TECOPILCO.....	394
35. SAN PABLO DEL MONTE	398
36. SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS	404
37. SANTA ANA NOPALUCAN	410
38. SANTA APOLONIA TEACALCO	414
39. SANTA CATARINA AYOMETLA	418
40. SANTA CRUZ QUILEHTLA.....	422
41. SANTA CRUZ TLAXCALA.....	426
42. SANTA ISABEL XILOXOTLA.....	430

43. TENANCINGO.....	435
44. TEOLOCHOLCO	440
45. TEPETITLA DE LARDIZÁBAL.....	445
46. TEPEYANCO.....	449
47. TERRENATE	457
48. TETLA DE LA SOLIDARIDAD	462
49. TETLATLAHUCA.....	468
50. TLAXCALA	472
51. TLAXCO	477
52. TOCATLÁN.....	482
53. TOTOLAC.....	486
54. TZOMPANTEPEC	490
55. XALOZTOC	494
56. XALTOCAN	499
57. XICOHTZINCO	503
58. YAUHQUEMEHCAN	507
59. ZACATELCO	512
60. ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS	518
COMISIONES DE AGUA.....	523
1. COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO	523
2. COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE CHIAUTEMPAN	527
3. COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA	531
4. COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE TLAXCALA.....	535
5. COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO	539

PODERES DEL ESTADO

1. PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA y ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización Superior

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo de recursos (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado Anual (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Congreso del Estado					
Recursos Fiscales (Propios y Participaciones)	289,901,361.00	309,765,526.04	312,917,130.97	312,917,130.97	100.0
Subtotal	289,901,361.00	309,765,526.04	312,917,130.97	312,917,130.97	100.0
Órgano de Fiscalización Superior					
Recursos Fiscales (Propios y Participaciones)	83,392,866.00	98,934,788.18	84,927,775.52	84,927,775.52	100.0
Subtotal	83,392,866.00	98,934,788.18	84,927,775.52	84,927,775.52	100.0
TOTAL	373,294,227.00	408,700,314.22	397,844,906.49	397,844,906.49	100.0

Del total de recursos asignados en Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2022, al **Poder Legislativo** le corresponden **\$373,294,227.00**, distribuido al Congreso del Estado \$289,901,361.00 para actividades legislativas y al Órgano de Fiscalización Superior \$83,392,866.00 para funciones de fiscalización; el total de ingresos recibidos fueron **\$408,700,314.22**;

\$309,765,526.04 corresponden al Congreso del Estado y \$98,934,788.18 del Órgano de Fiscalización Superior; el total de recursos devengados por el Poder Legislativo fue de **\$397,844,906.49**, mismos que al Congreso del Estado corresponden \$312,917,130.97 y al Órgano de Fiscalización Superior \$84,927,775.82. La muestra revisada a través de la cuenta pública fue el total de recursos referidos.

A. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

Congreso del Estado

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la cuenta pública, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Con lo anterior, se determina que la **Congreso del Estado**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, del importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$312,917,130.97**.

Órgano de Fiscalización Superior

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la cuenta pública, no se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio.

Con lo anterior, se determina que el **Órgano de Fiscalización Superior**, cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, del importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$84,927,775.52**.

B. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, todas las observaciones emitidas fueron solventadas en su totalidad.

C. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Legislativo: Congreso del Estado y Órgano de Fiscalización**, obtuvo los siguientes resultados:

Congreso del Estado

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 0 casos.
- IV. Casos de nepotismo: no se detectó ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 0 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Órgano de Fiscalización Superior

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 0 casos.
- IV. Casos de nepotismo: no se detectó ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 0 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Congreso del Estado

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Congreso del Estado, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

Órgano de Fiscalización Superior

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Órgano de Fiscalización, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, (TSJ)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	391,835,107.00	443,884,885.30	441,447,648.52	426,288,149.67	96.6
Recursos Fiscales (Propios)	3,217,765.00	4,319,835.74	4,319,835.74	4,319,800.94	99.9
Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia	1,300,000.00	2,374,199.35	2,374,199.35	2,312,074.37	97.4
TOTAL	396,352,872.00	450,578,920.39	448,141,683.61	432,920,024.98	96.6

Es preciso aclarar que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de muestra un importe devengado de **\$448,141,683.61**; por lo que para efectos del presente informe se considera una muestra revisada de **\$432,920,024.98**, que al periodo auditado representó el **96.6** por ciento de alcance.

El siguiente cuadro muestra los recursos de remanentes de ejercicios anteriores que se presupuestaron y ejercieron dentro del presupuesto 2022 por lo que se encuentran incluidos en el gasto devengado de las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)
	Devengado
Recursos Fiscales (Estatales)	21,222,256.67
Total	21,222,256.67

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 31 de enero

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de enero**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	134,524.00	134,524.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	253,593.40	253,593.40	0.00
Pago de gastos improcedentes	6,886,281.16	6,886,281.16	0.00
Pago de gastos en exceso	120,930.00	0.00	120,930.00
Faltante de bienes muebles	33,210.80	0.00	33,210.80
Total	7,428,539.36	7,274,398.56	154,140.80

Con lo anterior, se determina que el **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo comprendido del 1° de enero al 31 de enero de 2022**, por la cantidad **\$154,140.80**, de un importe devengado que fue de **\$34,221,730.89**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$33,827,542.05** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$394,188.84**.

1º de febrero al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1º de febrero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,921,694.15	3,921,694.15	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		568,468.85	568,468.85	0.00
Pago de gastos improcedentes		36,816,087.57	36,656,474.15	159,613.42
Pago de gastos en exceso		185,319.03	81,789.03	103,530.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	5,494.01	5,494.01	0.00
Faltante de bienes muebles		55,031.56	55,031.56	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		239,000.01	239,000.01	0.00
Total		41,791,095.18	41,527,951.76	263,143.42

Con lo anterior, se determina que el **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo comprendido del 1º de febrero al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad de **\$263,143.42**, de un importe devengado que fue de **\$435,142,209.39**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$414,314,141.56** remanentes de ejercicios anteriores por **\$20,828,067.83**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

1º de enero al 31 de enero

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	12	22	5	1	40	0	0	2	4	1	7
Total	0	12	22	5	1	40	0	0	2	4	1	7

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

1º de febrero al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	7	53	56	18	3	137	2	3	7	5	1	18
Obra Pública	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Total	7	53	58	18	3	139	2	3	7	5	1	18

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

1º de enero al 31 de enero

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.5 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 90.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 20.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta uno de enero**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

1º de febrero al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 0 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: se detectó 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 71.4 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 94.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 87.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 72.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Poder Judicial del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de febrero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. PODER EJECUTIVO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado			
	(Pesos)			
	Autorizado Anual (a)	Modificado (b)	Recibido (c)	Devengado (d)
Ingresos				
Derivados de fuentes locales	1,342,105,584.00		1,596,448,842.26	
Derivados de fuentes federales	21,278,313,657.00		24,003,387,075.35	
TOTAL	22,620,419,241.00		25,599,835,917.61	
Egresos				
Poder Legislativo	373,294,227.00	408,322,872.87		403,691,842.87
Poder Judicial	391,835,107.00	448,206,793.33		444,908,831.33
Organismos Autónomos	370,538,811.00	1,174,507,310.66		1,171,874,377.66
Organismo Descentralizado no Sectorizado	12,233,186.00	12,233,186.00		12,233,186.00
Poder Ejecutivo:	17,309,306,931.00	19,235,085,451.18		19,204,779,456.28
<i>Centralizadas</i>	6,282,480,619.00	6,124,283,754.62		6,093,980,126.54
<i>Desconcentradas</i>	511,188,828.00	540,803,683.42		540,803,683.42
<i>Descentralizados</i>	10,515,637,484.00	12,569,998,013.14		12,569,995,646.32
Municipios	4,163,210,979.00	4,321,480,303.57		4,319,370,663.28
Total	22,620,419,241.00	25,599,835,917.61		25,556,858,357.42

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

La revisión de la información presentada en la cuenta pública 2022 por **\$25,599,835,917.61** incluyó los recursos por ingresos derivados de fuentes locales; Impuestos sobre tenencia, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos, diversiones y espectáculos públicos, hospedaje, ejercicio de profesiones, funciones notariales, nóminas, adquisiciones de vehículos automotores usados y servicios prestados por las diferentes dependencias e ingresos derivados de fuentes federales: Participaciones e Incentivos, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.

El gasto devengado del Estado fue de **\$25,556,858,357.42** que incluye gastos realizados por la administración centralizada por **\$6,093,980,126.54**, órganos desconcentrados por **\$540,803,683.42**, así como las transferencias realizadas a los entes ejecutores por **\$18,922,074,547.46** que incluyen: Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Municipios, Organismo Descentralizado No Sectorizado y Entidades Descentralizadas.

De las 20 dependencias y 9 organismos desconcentrados del Poder Ejecutivo, para la fiscalización se consideraron los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y se seleccionó para su revisión **12 dependencias**, a quienes se practicó auditoría conforme a lo siguiente:

Dependencia	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Oficialía Mayor de Gobierno	257,119,033.00	278,983,756.18	278,983,756.18	237,251,792.63	85.0
Procuraduría General de Justicia del Estado	275,070,312.00	259,718,214.06	259,718,214.06	225,439,802.05	86.8
Secretaría de la Función Pública	35,684,048.00	38,787,277.18	38,787,277.18	36,368,706.75	93.8
Secretaría de Impulso Agropecuario	314,101,064.00	308,342,364.25	308,342,364.25	281,098,287.05	91.2
Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación	29,786,585.00	28,013,570.82	28,013,570.82	26,095,054.57	93.2
Secretaría de Medio Ambiente	99,372,812.00	88,959,807.79	88,959,807.79	84,659,435.15	95.2

Dependencia	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Secretaría de Cultura	50,253,629.00	49,104,894.98	49,104,894.98	48,115,885.75	98.0
¹ Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	69,152,326.00	75,845,394.42	75,845,394.42	49,587,807.16	65.4
Coordinación General de Planeación e Inversión	51,083,648.00	46,430,624.77	46,430,624.77	46,000,583.52	99.1
² Secretaría de Bienestar	391,035,253.00	389,741,336.87	389,741,336.87	380,910,586.49	97.7
Secretaría de Trabajo y Competitividad	8,008,416.00	34,798,887.53	34,798,887.53	33,594,622.59	96.5
³ Secretaría de Infraestructura	950,877,996.00	771,107,531.85	771,107,531.85	372,972,525.80	48.4
Total	2,531,545,122.00	2,369,833,660.70	2,369,833,660.70	1,822,095,089.51	76.9

Es preciso aclarar, que del periodo enero-diciembre, las dependencias revisadas muestran un importe devengado de **\$2,369,833,660.70**, sin considerar los importes del Fondo Federal del Ramo XXXIII, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se detalla:

¹ **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022**, no se considera el importe devengado por **\$43,489,045.33**.

² **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022**, no se considera el importe devengado por **\$75,924,143.21**.

³ **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022**, no se considera el importe devengado por **\$743,454,734.86**.

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores y Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos por parte de la **Secretaría de Infraestructura**:

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos (a) = (b) + (c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada (pesos) (d)	Alcance % e=(d)/(c)*100
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores					
Recursos Federales	100,990,372.18	1,793,241.00	99,197,131.18	98,802,496.31	99.6
Recursos Estatales	53,166,321.98	0.00	53,166,321.98	53,166,321.98	100.0
Total	154,156,694.16	1,793,241.00	152,363,453.16	151,968,818.29	99.7

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados.

Entes	Fuente de financiamiento	Monto ejercido	Importe Muestra	%
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores				
Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala 2021	Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal Crónica	964,854.41	964,854.41	100.0
Ejercicio 2022				
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Convenio de coordinación para la Niñez Migrante no Acompañada	46,967,051.15	46,967,051.15	100.0
	Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada 2022	43,964,028.97	43,964,028.97	100.0
Procuraduría General de Justicia del Estado	Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala	2,997,000.00	2,997,000.00	100.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fondo General de Participaciones 2022	80,934,684.80	80,934,684.80	100.0
Subtotal		175,827,619.33	175,827,619.33	100.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Ciudadana	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	15,280,509.29	0.00	0.0
Suma		191,108,128.62	0.00	0.0

Los resultados de la revisión y fiscalización de las dependencias a quienes les asignaron recursos públicos federales y estatales, **se integra en cada Informe Individual de Resultados de forma independiente.**

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

Oficialía Mayor de Gobierno (OMG)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	525,061.44	525,061.44	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	333,398.18	333,398.18	0.00
Pago de gastos improcedentes	383,966.05	383,966.05	0.00
Pago de gastos en exceso	47,362.46	47,362.46	0.00
Total	1,289,788.13	1,289,788.13	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Oficialía Mayor de Gobierno**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$278,983,756.18**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Secretaría de Infraestructura (SI)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,083,752.62	1,083,752.62	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	105,003.82	105,003.82	0.00
Pago de gastos improcedentes	420,707.78	420,707.78	0.00
Pago de gastos en exceso	75,999.28	75,999.28	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	67,666.62	46,412.69	21,253.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	18,239,701.49	10,938,582.20	7,301,119.29
Conceptos de obra pagados no ejecutados	102,245,361.58	90,249,865.54	11,995,496.04
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	748,076.48	371,722.09	376,354.39
Pago de obras sin acreditar su existencia física	76,017,225.25	76,017,225.25	0.00
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas	861,526.97	39,977.57	821,549.40
Total	199,865,021.89	179,349,248.84	20,515,773.05

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Infraestructura incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$20,515,773.05** de un importe devengado al 31 de diciembre de **\$1,099,298,604.34**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$771,107,531.85**, de Seguimiento a remanentes de ejercicios anteriores **\$152,363,453.16** y de convenios de colaboración para la ejecución de obra pública **\$175,827,619.33**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del importe devengado señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$743,454,734.86** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, y los **\$15,280,509.29** del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** por convenios de colaboración para la ejecución de obra pública, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Secretaría de la Función Pública(SFP)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	838,976.62	838,976.62	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	214,157.80	214,157.80	0.00
Pago de gastos improcedentes	510,624.11	510,624.11	0.00
Pago de gastos en exceso	6,826.08	6,826.08	0.00
Total	1,570,584.61	1,570,584.61	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de la Función Pública**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$38,787,277.18**.

Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	207,258.89	207,258.89	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	156,699.84	156,699.84	0.00
Pago de gastos improcedentes	216,919.51	216,919.51	0.00
Total	580,878.24	580,878.24	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$46,430,624.77**.

Secretaría de Medio Ambiente (SMA)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos Pagados sin Documentación Comprobatoria	271,899.12	271,899.12	0.00
Pago de Bienes y/o Servicios sin Acreditar su Recepción y/o Aplicación	11,174,879.01	11,174,879.01	0.00
Pago de Gastos Improcedentes	899,272.26	899,272.26	0.00
Pago de Gastos en Exceso	20,710.51	20,710.51	0.00
Bienes o Apoyos a Personas o Instituciones no Proporcionados	175,170.00	175,170.00	0.00
Faltante de Bienes Muebles	7,498.51	7,498.51	0.00
Total	12,549,429.41	12,549,429.41	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Medio Ambiente**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$88,959,807.79**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos

Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación(CCOM)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,018,306.16	812,773.91	205,532.25
Pago de gastos improcedentes	1,778,739.41	1,778,739.41	0.00
Pago de gastos en exceso	345,658.22	345,658.22	0.00
Total	3,142,703.79	2,937,171.54	205,532.25

Con lo anterior, se determina que la **Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad **\$205,532.25**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$28,013,570.82**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Secretaría de Trabajo y Competitividad (STYC)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	33,572.57	33,572.57	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	374,167.64	374,167.64	0.00
Pago de gastos improcedentes	352,600.05	352,600.05	0.00
Pago de gastos en exceso	57,579.79	57,579.79	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	947,763.18	947,763.18	0.00
Total	1,765,683.23	1,765,683.23	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Trabajo y Competitividad**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$34,798,887.53**.

Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala (SB)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	175,956.87	175,956.87	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,091,746.35	1,091,746.35	0.00
Pago de gastos improcedentes	2,232,366.16	2,225,158.78	7,207.38
Pago de gastos en exceso	81,757.49	81,757.49	0.00
Total	3,581,826.87	3,574,619.49	7,207.38

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$7,207.38**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$389,741,336.87**.

Es importante aclarar que el importe devengado de **\$389,741,336.87**, no incluye los **\$75,924,143.21** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Secretaría de Cultura de Tlaxcala (SC)

En el proceso de revisión y fiscalización superior a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	307,468.49	307,468.49	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,555,241.42	1,555,241.42	0.00
Pago de gastos improcedentes	574,977.11	574,977.11	0.00
Pago de gastos en exceso	251,481.79	251,481.79	0.00
Total	2,689,168.81	2,689,168.81	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Cultura de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$49,104,894.98**.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTYV)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de **01° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	338,275.21	338,275.21	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	223,866.11	223,866.11	0.00
Pago de gastos improcedentes	7,639.15	7,639.15	0.00
Pago de gastos en exceso	153,880.82	120,327.68	33,553.14
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	1,754,468.06	1,223,709.13	530,758.93
Conceptos de obra pagados no ejecutados	353,606.49	339,541.20	14,065.29
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	120,693.97	47,155.74	73,538.23
Pago de obras sin acreditar su existencia física	2,954,986.95	2,920,375.83	34,611.12
Total	5,907,416.76	5,220,890.05	686,526.71

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad **\$686,526.71**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$75,845,394.42**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación el importe señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$43,489,045.33** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 2. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)

En el proceso de revisión y fiscalización superior a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,576,355.15	4,576,355.15	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,737,977.60	1,661,987.33	75,990.27
Pago de gastos improcedentes	2,173,797.36	1,172,015.93	1,001,781.43
Pago de gastos en exceso	55,140.00	55,140.00	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	16,469,595.00	16,469,595.00	0.00
Total	25,012,865.11	23,935,093.41	1,077,771.70

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Impulso Agropecuario incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,077,771.70**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$308,342,364.25**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala(PGJE)

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Probable Daño Patrimonial		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	32,709.15	32,709.15	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	7,998,320.15	7,998,320.15	0.00
Pago de gastos improcedentes	2,623,421.51	2,433,017.31	190,404.20
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	591,666.12	591,666.12	0.00
Total	11,246,116.93	11,055,712.73	190,404.20

Con lo anterior, se determina que la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$190,404.20**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$259,718,214.06**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala												
Financiera	0	17	0	5	0	22	0	0	0	4	0	4
Oficialía Mayor de Gobierno												
Financiera	0	70	14	194	6	284	0	7	0	25	3	35
Obra Pública	0	0	0	217	0	217	0	0	0	39	0	39
Procuraduría General de Justicia del Estado												

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	13	16	12	5	46	0	0	1	0	0	1
Secretaría de la Función Pública												
Financiera	0	16	19	18	3	56	0	0	0	1	1	2
Secretaría de Impulso Agropecuario												
Financiera	45	28	47	97	16	233	0	3	4	7	9	23
Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación												
Financiera	0	8	20	15	2	45	0	0	1	1	1	3
Secretaría de Medio Ambiente												
Financiera	1	31	51	21	2	106	0	0	0	3	1	4
Secretaría de Cultura												
Financiera	1	8	33	16	0	58	0	1	0	3	0	4
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda												
Financiera	1	10	7	17	2	37	0	0	1	2	1	4
Obra Pública	0	0	77	16	0	93	0	0	32	13	0	45
Coordinación General de Planeación e Inversión												
Financiera	1	9	10	10	3	33	0	0	0	3	2	5
Secretaría de Bienestar												
Financiera	8	39	21	16	3	87	0	1	1	1	1	4
Secretaría de Trabajo y Competitividad												
Financiera	3	12	23	9	4	51	0	0	0	1	2	3
Secretaría de Infraestructura												
Financiera	9	20	12	33	4	78	0	0	0	7	4	11
Obra Pública	0	0	633	77	0	710	0	0	372	38	0	410
Total												
	69	281	983	773	50	2156	0	12	412	148	25	597

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 20.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Así mismo de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Oficialía Mayor de Gobierno

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 7 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 3 casos detectados.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 90.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 84.4 por ciento del total de observaciones emitidas.

Procuraduría General de Justicia del Estado

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 93.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de la Función Pública

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 94.4 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Impulso Agropecuario

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones Fiscales Indebidas: 9 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 89.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 43.8

por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 91.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 92.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo, el cual presentó cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.7 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 95.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 93.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Medio Ambiente

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligada, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso identificado.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 85.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Cultura

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 87.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 81.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través de Poder Ejecutivo el cual presento 4 cuentas publicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Un caso, subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 60.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 54.5 por ciento del total de observaciones emitidas.

Coordinación General de Planeación e Inversión

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligada, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 33.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de

observaciones emitidas.

- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 70.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Bienestar

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 97.4 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 95.2 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 93.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Trabajo y Competitividad

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no existió incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 88.9 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Infraestructura

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 3 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: el 42.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: el 59.1 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

ENTIDADES

1. CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TLAXCALA (CCLET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	15,643,015.00	15,647,066.17	15,266,604.11	14,503,273.00	95.0
TOTAL	15,643,015.00	15,647,066.17	15,266,604.11	14,503,273.00	95.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$15,266,604.11**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$14,503,273.00** que al periodo auditado representó el **95.0** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	<u>Aumento</u> (b)	<u>Disminución</u> (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Participaciones Estatales	486,339.55	218.38	1,636.58	1,636.58	1,636.58	100.0	484,921.35
Total	486,339.55	218.38	1,636.58	1,636.58	1,636.58	100.0	484,921.35

El **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos por \$218.38 debido a que registraron rendimientos financieros, así mismo muestran disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por \$1,636.58, que corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprende pago de comisiones bancarias; la muestra de auditoria se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al 100% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		29,344.21	29,344.21	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		27,500.00	27,500.00	0.00
Pago de gastos improcedentes		647,141.70	647,141.70	0.00
Pago de gastos en exceso		7,724.22	7,724.22	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	2,572.33	2,572.33	0.00
Total		714,282.46	714,282.46	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$15,268,240.69** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$15,266,604.11** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,636.58**

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	19	11	7	4	47	0	1	0	1	0	2
Total	6	19	11	7	4	47	0	1	0	1	0	2

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: atendió el 100.0 por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: atendió 94.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó 85.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA (CSITARET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	55,498,582.00	60,306,294.90	55,839,858.71	53,349,759.48	95.5
TOTAL	55,498,582.00	60,306,294.90	55,839,858.71	53,349,759.48	95.5

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo enero a diciembre muestra un importe devengado de **\$55,839,858.71** del cual se determinó una muestra revisada de **\$53,349,759.48** que al periodo auditado representó el **95.5** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	5,953,570.55	0.84	4,172,052.93	4,172,052.93	4,172,052.93	100.0	1,781,518.46
Total	5,953,570.55	0.84	4,172,052.93	4,172,052.93	4,172,052.93	100.0	1,781,518.46

El **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos por \$0.84 por concepto de reclasificaciones, así mismo, presentó disminuciones por **\$4,172,052.93**, los cuales corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprende gasto corriente, bienes muebles y obra pública; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$4,172,052.93** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	290,764.00	290,764.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	151,956.50	151,956.50	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	116,759.96	116,759.96	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	226,374.00	226,374.00	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	14,555.05	14,555.05	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	5,192.86	5,192.86	0.00
Total	805,602.37	805,602.37	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas al **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$60,011,911.64** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$55,839,858.71** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$4,172,052.93**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	13	6	18	0	40	1	1	0	1	0	3
Obra Pública	1	1	12	6	0	20	0	0	0	4	0	4
Total	4	14	18	24	0	60	1	1	0	5	0	7

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 1 caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 75.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 92.9 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 79.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA, (COBAT)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	29,130,489.00	28,163,262.22	24,888,490.56	20,247,564.26	81.4
Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del COBACH (Aportación Estatal)	265,576,275.00	263,532,087.00	263,532,087.00	222,869,574.89	84.6
Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del COBACH (Aportación Federal)	245,915,010.00	255,673,918.00	255,673,918.00	219,735,685.22	85.9
Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Tlaxcala (Apoyo Estatal)	1,571,812.00	1,571,812.00	1,571,811.68	1,354,065.45	86.1
Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario del Estado de Tlaxcala (Apoyo Federal)	1,561,630.00	1,746,760.00	1,746,760.00	1,425,304.89	81.6
SUBTOTAL	543,755,216.00	550,687,839.22	547,413,067.24	465,632,194.71	85.1
Fondo de Aportaciones Múltiples (Ramo XXXIII)	0.00	3,273,324.45	3,263,751.20	0.00	0.0
TOTAL	543,755,216.00	553,961,163.67	550,676,818.44	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$550,676,818.44**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), no se considera el importe devengado por **\$3,263,751.20**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$547,413,067.24** que al periodo auditado representó el 85.1 por ciento de alcance.

Es de mencionarse, que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados, por lo que, para efectos de la determinación del alcance mostrado anteriormente, no fueron radicados recursos públicos al Instituto; de lo anterior, en el apartado 5. Resultados de la revisión y fiscalización superior, se detallan los resultados detectados en el proceso de revisión de auditoría de obra pública.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	6,338,941.03	1,217,586.25	6,213,441.84	2,309,481.67	2,309,481.67	100.0	1,343,085.44
Total	6,338,941.03	1,217,586.25	6,213,441.84	2,309,481.67	2,309,481.67	100.0	1,343,085.44

El **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos por **\$1,217,586.25** debido a intereses ganados por **\$67,736.80** y reclasificaciones de saldos por **\$1,149,849.45**; así mismo presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$6,213,441.84**, de los cuales **\$3,903,960.17** corresponden a reclasificaciones, en tanto que, la diferencia por **\$2,309,481.67**, corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, que comprenden erogaciones de gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$2,309,481.67**, que representa el **100.0 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado (Pesos)	Probable
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		16,165,022.48	9,984,229.35	6,180,793.13
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		9,296,457.40	5,652,809.28	3,643,648.12
Pago de gastos improcedentes	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	16,990,290.78	2,920,498.07	14,069,792.71
	Pago de sueldos y demás percepciones a personal que no acreditó relación laboral	3,847,121.31	0.00	3,847,121.31
	Percepciones pagadas no autorizadas	7,644,991.67	4,251,702.56	3,393,289.11
	Sueldos y prestaciones pagadas sin ser devengadas	35,915.05	35,915.05	0.00
	Accesorios de contribuciones enteradas de manera extemporánea	148,383.00	148,383.00	0.00
	Viáticos pagados en incumplimiento a la normativa	144,812.75	4,985.01	139,827.74
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	3,703,510.34	1,562,813.44	2,140,696.90
	Viáticos pagados en demasía	23,115.20	13,531.84	9,583.36
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	25,000.00	25,000.00	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	98,420.71	98,420.71	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		103,798.82	9,168.31	94,630.51
Total		58,226,839.51	24,707,456.62	33,519,382.89

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala incumplió** en el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$33,519,382.89**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$549,722,548.91** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$547,413,067.24** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,309,481.67**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **\$3,263,751.20** del **Fondo de Aportaciones Múltiples "FAM"**, toda vez que forma parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	18	92	76	3	192	2	6	36	53	2	99
Obra Pública	0	0	5	6	0	11	0	0	3	0	0	3
Total	3	18	97	82	3	203	2	6	39	53	2	102

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 6.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 1 caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 33.3 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 33.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 59.8 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 35.4 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, (CONALEP)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	15,946,257.00	16,638,225.21	14,834,669.51	12,208,933.01	82.3
SUBTOTAL	15,946,257.00	16,638,225.21	14,834,669.51	12,208,933.01	82.3
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Ramo XXXIII)	51,039,878.00	52,812,330.45	50,252,586.56		
TOTAL	66,986,135.00	69,450,555.66	65,087,256.07		

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$65,087,256.07**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA", no se considera el importe devengado por **\$50,252,586.56**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$14,834,669.51**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$12,208,933.01** que al periodo auditado representó el **82.3 por ciento** de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores 2012	1,043,207.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,043,207.50
Remanentes de ejercicios anteriores 2013	973,716.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	973,716.45
Remanentes de ejercicios anteriores 2014	802,763.88	1,066.57	1,066.57	0.00	0.00	0.0	802,763.88
Remanentes de ejercicios anteriores 2015	1,051,754.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,051,754.39
Remanentes de ejercicios anteriores 2016	735,432.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	735,432.68
Remanentes de ejercicios anteriores 2017	1,097,951.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,097,951.31
Remanentes de ejercicios anteriores 2018	1,095,363.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,095,363.75
Remanentes de ejercicios anteriores 2019	312,384.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	312,384.08
Remanentes de ejercicios anteriores 2020	1,688,577.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,688,577.68
Remanentes de ejercicios anteriores 2021	2,090,311.38	0.00	1,929,865.19	794,151.00	794,151.00	100.0	160,446.19
Total	10,891,463.10	1,066.57	1,930,931.76	794,151.00	794,151.00	100.0	8,961,597.91

El **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos derivados de depósitos por reintegros, así mismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$1,930,931.76**; de los cuales, \$1,136,780.76 corresponden a reintegros de recursos e intereses a la Tesorería de la Federación correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA" del ejercicio fiscal 2021, en tanto que, la diferencia por \$794,151.00 corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, que comprenden erogaciones de gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$794,151.00 que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		130,920.22	130,920.22	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		833,136.25	833,136.25	0.00
Pago de gastos improcedentes	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	108,433.00	108,433.00	0.00
	Percepciones pagadas no autorizadas	2,662,045.51	2,662,045.51	0.00
	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	23,324.95	23,064.93	260.02
	Personal que no forma parte de la plantilla de personal	30,390.96	30,390.96	0.00
	Apoyos económicos en incumplimiento a la normativa aplicable	31,454.72	0.00	31,454.72
Pago de gastos en exceso	Viáticos en exceso respecto de la normativa	14,378.42	0.00	14,378.42
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	126,764.31	126,764.31	0.00
Total		3,960,848.34	3,914,755.18	46,093.16

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$46,093.16**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$15,628,820.51** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$14,834,669.51** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$794,151.00**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **\$50,252,586.56** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, toda vez que forma parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	9	28	23	2	64	0	1	3	4	2	10
Total	2	9	28	23	2	64	0	1	3	4	2	10

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso detectado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 88.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 89.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 82.6 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, (CECYTE)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados (CECYTE)	455,056,144.00	490,444,979.11	490,444,979.12	424,754,002.75	86.6
Recursos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal para Organismos Descentralizados (EMSAD)	85,366,718.00	75,458,660.87	75,458,660.86	64,619,365.59	85.6
SUBTOTAL	540,422,862.00	565,903,639.98	565,903,639.98	489,373,368.34	86.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (Ramo XXXIII)	0.00	4,103,581.00	4,099,094.80	0.00	0.0
TOTAL	540,422,862.00	570,007,220.98	570,002,734.78	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$570,002,734.78**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, no se considera el importe devengado por **\$4,099,094.80**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$565,903,639.98**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$489,373,368.34** que al periodo auditado representó el **85.9** por ciento del alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultados de Ejercicios Anteriores CECYTE	(32,754,510.44)	0.00	21,561.00	21,561.00	21,561.00	100.0	(32,776,071.44)
Resultado de ejercicios anteriores 2017	45,437.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	45,437.24
Resultado de ejercicios anteriores 2018	(17,697,165.45)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(17,697,165.45)
Resultado de ejercicios anteriores 2019	39,194,148.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	39,194,148.90
Resultado de ejercicios anteriores 2020	11,277,828.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	11,277,828.89
Resultado de ejercicios anteriores 2021	0.00	7,260,866.56	27,904.32	0.00	0.00	0.0	7,232,962.24
Resultados de Ejercicios Anteriores EMSAD	5,768,098.56	128.86	0.00	0.00	0.00	0.0	5,768,227.42
Total	5,833,837.70	7,260,995.42	49,465.32	21,561.00	21,561.00	100.0	13,045,367.80

El **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos debido a el reconocimiento del resultado del ejercicio 2021 por **\$7,260,866.56** y una cancelación de saldo por observación de auditoría por **\$128.86**; así mismo presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$49,465.32**, de los cuales, **\$27,904.32** corresponden a un reintegro de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples a la Tesorería de la Federación, en tanto que, **\$21,561.00** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$21,561.00** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 22 de agosto

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 22 de agosto**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		45,052.80	45,052.80	0.00
Pago de gastos improcedentes	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	263,318.97	40,526.97	222,792.00
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	12,789,733.93	8,887,614.49	3,902,119.44
	Pago de plazas no autorizadas	51,153.60	51,153.60	0.00
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	10,868,871.51	10,344,963.73	523,907.78
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	72,196.86	72,196.86	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	65,245.35	65,245.35	0.00
Total		24,155,573.02	19,506,753.80	4,648,819.22

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala incumplió** en el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1° de enero al 22 de agosto 2022, por la cantidad de **\$4,648,819.22**, de un importe devengado al 22 de agosto que fue de **\$258,570,625.81** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$258,549,064.81** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$21,561.00**.

Es importante aclarar que el importe devengado del 01 de enero al 22 de agosto del ejercicio 2022 por **\$258,549,064.81** no incluye **\$935,424.00** del **Fondo de Aportaciones Múltiples "FAM"**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

23 de agosto 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **23 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		864,886.86	864,886.86	0.00
Pago de gastos improcedentes	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	6,650,649.93	1,854,778.94	4,795,870.99
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	12,312,100.46	8,218,447.21	4,093,653.25
	Pago de plazas no autorizadas	12,788.40	12,788.40	0.00
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	18,481,110.63	13,067,646.33	5,413,464.30
	Sueldos pagados no devengados	9,287.87	9,287.87	0.00
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	611,264.35	227,218.80	384,045.55
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	14,000.00	14,000.00	0.00
Total		38,956,088.50	24,269,054.41	14,687,034.09

Con lo anterior, se determina que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del **23 de agosto al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad de **\$14,687,034.096**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$307,354,575.17**.

Es importante aclarar que el importe devengado del 23 de agosto al 31 de diciembre del ejercicio 2022 por **\$307,354,575.17** no incluye **\$3,163,670.80** del **Fondo de Aportaciones Múltiples "FAM"**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1° de enero al 22 de agosto

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	8	4	41	41	0	94	1	1	11	30	0	43
Total	8	4	41	41	0	94	1	1	11	30	0	43

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

23 de agosto 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	3	37	68	2	114	2	1	18	51	2	74
Total	4	3	37	68	2	114	2	1	18	51	2	74

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1º de enero al 22 de agosto

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.8 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes y servicios: Incumplió en 1 caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 87.5 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 75.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se detectaron observaciones de este tipo.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 73.2 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 26.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 22 de agosto**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

23 de agosto 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 4.7 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes y servicios: Incumplió en 1 caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos detectados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 50.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 51.4 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 25.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **23 de agosto al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA, (CEAT)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Participaciones Estatales	16,191,266.00	15,999,933.32	14,518,447.21	12,332,871.90	84.9
Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2022 Apartado Urbano - Escuela del Agua	499,500.00	499,500.00	499,500.00	499,500.00	100.0
Convenio de Colaboración para el Otorgamiento a las Acciones de Rehabilitación a la Infraestructura Hidráulica 2022	0.00	1,605,472.89	1,605,472.89	1,605,472.89	100.0
TOTAL	16,690,766.00	18,104,906.21	16,623,420.10	14,437,844.79	86.9

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del periodo enero-diciembre muestra un importe devengado de **\$16,623,420.10** que al periodo auditado representó el **86.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 1° de mayo

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero del periodo comprendido de **1° de enero al 1° de mayo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	34,778.00	34,778.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	29,138.79	29,138.79	0.00
Pago de gastos improcedentes	14,122.20	14,122.20	0.00
Total	78,038.99	78,038.99	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido del **01 enero al 01 de mayo de 2022** por **\$1,711,367.39**.

02 de mayo al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **02 de mayo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	28,733.00	28,733.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	8,073.60	8,073.60	0.00
Pago de gastos improcedentes	50,049.00	50,049.00	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	178,972.01	82,078.56	96,893.45
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	331,713.00	62,397.11	269,315.89
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	5,759.41	5,759.41	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	206,541.88	112,453.54	94,088.34
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas	37,927.19	37,927.19	0.00
Total	847,769.09	387,471.41	460,297.68

Con lo anterior, se determina que la **Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad **\$460,297.68**, de un importe devengado que fue de **\$14,912,052.71**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1° de enero al 1° de mayo

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	5	6	12	1	25	0	0	0	1	0	1
Total	1	5	6	12	1	25	0	0	0	1	0	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

02 de mayo al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	10	4	16	0	32	0	2	0	5	0	7
Obra Pública	0	0	32	2	0	34	0	0	14	0	0	14
Total	2	10	36	18	0	66	0	2	14	5	0	21

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1° de enero al 1° de mayo

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 91.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al primero de mayo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

02 de mayo al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las tres cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 3.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 1 caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 80.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 61.1 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 72.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **dos de mayo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

7. CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, (COESPO)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	4,021,959.00	4,025,728.97	3,097,960.85	2,948,825.76	95.2
TOTAL	4,021,959.00	4,025,728.97	3,097,960.85	2,948,825.76	95.2

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$3,097,960.85**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$2,948,825.76** que al periodo auditado representó el **95.2** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) *100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Resultado de ejercicios anteriores	1,003,895.18	7,047.43	701,754.54	701,754.54	699,469.54	99.7	309,188.07
Total	1,003,895.18	7,047.43	701,754.54	701,754.54	699,469.54	99.7	309,188.07

El **Consejo Estatal de Población**, presentó aumentos por reintegros generados de observaciones de auditoría financiera de los ejercicios fiscales 2018 y 2021 por la cantidad de **\$7,047.43**, así mismo presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$701,754.54**, los cuales, corresponden a recursos efectivamente devengados, comprenden gasto corriente y adquisición de bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$699,469.54** que representa el **99.7%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría financiera, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		26,225.40	25,146.90	1,078.50
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		95,166.79	95,166.79	0.00
Pago de gastos improcedentes		53,655.40	53,655.40	0.00
Pago de gastos en exceso		9,327.99	9,327.99	0.00
Deudores Diversos.	Recursos públicos otorgados no comprobados	6,353.00	6,353.00	0.00
Total		190,728.58	189,650.08	1,078.50

Con lo anterior, se determina que el **Consejo Estatal de Población incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,078.50**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$3,799,715.39** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$3,097,960.85** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$701,754.54**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	15	17	26	0	62	1	6	1	7	0	15
Total	4	15	17	26	0	62	1	6	1	7	0	15

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Consejo Estatal de Población**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.03 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 75.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 60.0 por ciento del total emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 94.1 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 73.1 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Consejo Estatal de Población, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

8. COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, (COSSIES)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	1,570,051.00	2,231,718.00	2,107,990.21	2,009,001.84	95.3
TOTAL	1,570,051.00	2,231,718.00	2,107,990.21	2,009,001.84	95.3

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$2,107,990.21**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$2,009,001.84** que al periodo auditado representó el **95.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		7,412.00	7,412.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		237,698.95	237,698.95	0.00
Pago de gastos improcedentes	Percepciones pagadas no autorizadas	87,264.00	87,264.00	0.00
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	120,793.32	120,793.32	0.00
Total		453,168.27	453,168.27	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Coordinación de Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del ejercicio por **\$2,107,990.21**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	8	9	23	0	40	0	0	0	12	0	12
Total	0	8	9	23	0	40	0	0	0	12	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda. Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Coordinación de Servicio Social de Estudios de las Instituciones de Educación Superior**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso detectado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 47.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Coordinación de Servicio Social de Estudios de las Instituciones de Educación Superior**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

9. EL COLEGIO DE TLAXCALA A.C., (COLTLAX)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	2,757,984.00	1,870,580.30	2,071,205.33	1,642,334.62	79.3
Participaciones Estatales	15,563,032.00	15,563,032.00	15,114,265.55	12,668,402.51	83.8
TOTAL	18,321,016.00	17,433,612.30	17,185,470.88	14,310,737.13	83.3

Es preciso aclarar, que el **Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Presupuestario** del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$17,185,470.88**.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
Remanentes de ejercicios anteriores	2,717,411.89	57,900.00	527,810.66	527,810.66	316,220.90	59.9	2,247,501.23
Total	2,717,411.89	57,900.00	527,810.66	527,810.66	316,220.90	59.9	2,247,501.23

El **Colegio de Tlaxcala A.C.**, presentó aumentos por registro de ingresos por \$57,900.00; así mismo presentó disminuciones por \$527,810.66 que corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos devengados en el ejercicio auditado, ascendiendo a **\$316,220.90** que representa el **59.9%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		485,470.02	485,000.02	470.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		368,588.50	175,961.90	192,626.60
Pago de gastos improcedentes	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	71,214.09	9,368.65	61,845.44
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	5,668.66	3,990.66	1,678.00
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	203,028.33	0.00	203,028.33
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	26,675.19	2,900.00	23,775.19
	Recursos públicos otorgados no comprobados	12,744.88	5,681.02	7,063.86
Total		1,173,389.67	682,902.25	490,487.42

Con lo anterior, se determina que **El Colegio de Tlaxcala A.C., incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$490,487.42**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$17,713,281.54**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$17,185,470.88** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$527,810.66**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	19	55	29	0	104	0	2	24	6	0	32
Total	1	19	55	29	0	104	0	2	24	6	0	32

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que **El Colegio de Tlaxcala A.C.**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 2.8 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.00 por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 89.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 debido a que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 56.4 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 79.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de **El Colegio de Tlaxcala A.C., realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

10. FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE XICOTÉNCATL, (FIDECIX)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	16,858,264.22	20,738,303.80	15,637,902.67	13,660,468.63	87.4
Participaciones Estatales	4,475,247.00	4,475,247.00	4,230,386.98	4,230,386.98	100.0
TOTAL	21,333,511.22	25,213,550.80	19,868,289.65	17,890,855.61	90.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$19,868,289.65** del cual se determinó una muestra revisada de **\$17,890,855.61** que al periodo auditado representó el **90.0** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
Remanentes de ejercicios anteriores	66,774,926.58	833,346.58	10,762,100.36	10,762,100.36	10,278,746.34	95.5	56,846,172.80
Total	66,774,926.58	833,346.58	10,762,100.36	10,762,100.36	10,278,746.34	95.5	56,846,172.80

El Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, presentó aumentos por **\$833,346.58** debido a ingresos por venta de Terrenos por \$664,077.03, consumo de agua potable por \$46,282.95 y reintegro por auditoría 2021 de \$122,986.60, asimismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por **\$10,762,100.36**, los cuales, corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprende gasto corriente y de obra pública, así como, adquisición de bienes muebles, la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$10,278,746.34** que representa el **95.5** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		279,225.19	279,225.19	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente		712,118.57	536,518.57	175,600.00
Pago de gastos improcedentes		8,202,277.51	474,067.22	7,728,210.29
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	39,990.74	10,041.79	29,948.95
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		79,900.94	77,788.94	2,112.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados		29,000.00	29,000.00	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		64,985.40	64,985.40	0.00
Total		9,407,498.35	1,471,627.11	7,935,871.24

Con lo anterior, se determina que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, **incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$7,935,871.24**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$30,630,390.01** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$19,868,289.65** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$10,762,100.36**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	25	41	40	0	106	0	7	23	22	0	52
Obra Pública	0	0	12	4	0	16	0	0	1	0	0	1
Total	0	25	53	44	0	122	0	7	24	22	0	53

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 25.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en todos, bajo la normativa aplicable.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 72.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 54.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, **no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

11. FIDEICOMISO FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS Y COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS (FAARDVO Y CEAVO)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	4,734,046.00	4,734,569.76	4,710,047.87	4,656,505.00	98.9
TOTAL	4,734,046.00	4,734,569.76	4,710,047.87	4,656,505.00	98.9

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por capítulo del gasto, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$4,710,047.87**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$4,656,505.00** que al periodo auditado representó el 98.9 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento, del periodo comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	634,962.62	634,962.62	-
Pago de gastos improcedentes	107,346.96	107,346.96	-
Pago de gastos en exceso	33,729.45	33,729.45	-
Total	776,039.03	776,039.03	-

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$4,710,047.87**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	12	20	23	0	56	1	3	0	4	0	8
Total	1	12	20	23	0	56	1	3	0	4	0	8

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 0.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 75.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 82.6 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos y Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

12. FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA (FOMTLAX)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	0.00	3,389,468.83	12,028,999.76	11,237,446.33	93.4
Participaciones Estatales	12,906,954.00	13,728,999.47			
TOTAL	12,906,954.00	17,118,468.30	12,028,999.76	11,237,446.33	93.4

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto Egresos por Fuente de Financiamiento, del periodo enero-diciembre muestra un importe devengado de **\$12,028,999.76** del cual se determinó una muestra revisada de **\$11,237,446.33** que al periodo auditado representó el **93.4** por ciento de alcance.

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2022 otorgaron créditos encaminados con la operatividad y cumplimiento al objetivo del **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, autorizando y liberando del programa FOMTLAX, 517 créditos que ascendieron en su conjunto a \$32,745,067.91; de lo anterior, la muestra auditada ascendió a 156 créditos, que representan el 62.2%, asimismo, se hace referencia que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala puso en marcha la operación del programa denominado "Mujer FOMTLAX", destinado a grupos de mujeres con actividades productivas, a fin de impulsar sus actividades y contribuir a la generación de ingresos que les permitan apoyar la

economía familiar, autorizando y liberando 513 créditos que ascendieron en su conjunto a \$5,315,000.00; de lo anterior, la muestra auditada ascendió a 302 créditos, que representan el 76.4%, se reestructuraron 6 créditos de años anteriores del Fideicomiso para la Atención de los Sectores Marginados (FIDASEM) que ascendieron en su conjunto a \$349,424.06; de lo anterior, la muestra auditada ascendió a 4 créditos, que representan el 71.1% y 5 créditos que ascendieron en su conjunto a \$283,139.00 del Fideicomiso para el Desarrollo Integral de la Mujer Emprendedora (FIDIME) de lo anterior, la muestra auditada ascendió a 3 créditos, que representan el 89.9%.

Se detalla:

Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala					
Programa	Créditos otorgados	Importe otorgado de créditos (a)	Muestra Revisada		Alcance %
			Número de créditos	Importe de créditos revisados (b)	Importe total $c = (b)/(a)*100$
FIDASEM	6	349,424.06	4	248,424.06	71.1
FIDIME	5	283,139.00	3	254,500.00	89.9
FOMTLAX	517	32,745,067.91	156	20,359,867.91	62.2
MUJER FOMTLAX	513	5,315,000.00	302	4,061,000.00	76.4
Totales	1,041	38,692,630.97	465	24,923,791.97	64.4

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	<u>Aumento</u> (b)	<u>Disminución</u> (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f = (e)/(d) * 100$	Saldo final del ejercicio $g = (a) + (b) - (c)$
Resultado de ejercicios anteriores	32,911,055.73	0.00	1,070,873.18	1,070,873.18	958,146.72	89.5	31,840,182.55
Total	32,911,055.73	0.00	1,070,873.18	1,070,873.18	958,146.72	89.5	31,840,182.55

El **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$1,070,873.18**, los cuales corresponden a recursos efectivamente devengados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre, comprende erogaciones de gasto corriente y adquisiciones de bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al **89.5%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.		35,631.57	35,631.57	0.00
Pago de gastos improcedentes		498,038.63	498,038.63	0.00
Pago de gastos en exceso		4,280.40	4,280.40	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,000.00	0.00	1,000.00
Total		538,950.60	537,950.60	1,000.00

Con lo anterior, se determina que el **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, **incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,000.00**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$13,099,872.94** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$12,028,999.76** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,070,873.18**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	19	8	47	2	78	0	3	1	30	2	36
Total	2	19	8	47	2	78	0	3	1	30	2	36

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.01 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 84.2 por ciento del total de emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 87.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 36.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

13. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, (ICATLAX)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	1,000,000.00	1,146,474.47	444,253.17	26,502,504.00	92.9
Participaciones Estatales	32,220,969.00	32,220,969.00	28,077,658.35		
Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales	48,472,194.00	50,524,723.80	42,928,832.85	33,726,245.52	78.6
TOTAL	81,693,163.00	83,892,167.27	71,450,744.37	60,228,749.52	84.3

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$71,450,744.37**; del cual se determinó una muestra revisada de **\$60,228,749.52** que al periodo auditado representó el **84.3** por ciento del alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	
Resultado de ejercicios anteriores 2013	25,187,520.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	25,187,520.44

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de ejercicios anteriores 2014	33,473,855.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	33,473,855.80
Resultado de ejercicios anteriores 2015	7,256,851.57	716.08	0.00	0.00	0.00	0	7,257,567.65
Resultado de ejercicios anteriores 2015	-600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	-600,000.00
Resultado de ejercicios anteriores 2016	1,518,921.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0	1,518,921.17
Resultado de ejercicios anteriores 2017	9,358,172.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0	9,358,172.40
Resultado de ejercicios anteriores 2018	3,421,226.32	1,798.16	1,517.00	1,517.00	1,517.00	100	3,421,507.48
Resultado de ejercicios anteriores 2019	7,490,568.85	0.00	124.41	124.41	0.00	0	7,490,444.44
Resultado de ejercicios anteriores 2020	7,767,714.26	3,654.19	1,624.00	1,624.00	0.00	0	7,769,744.45
Resultado de ejercicios anteriores 2021	10,343,061.38	0.00	8,103,819.54	1,883,552.19	1,883,552.19	100	2,239,241.84
Total	105,217,892.19	6,168.43	8,107,084.95	1,886,817.60	1,885,069.19	99.9	97,116,975.67

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos debido a ingresos no identificados y pagos que no fueron cobrados por **\$6,168.43**; así mismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$8,107,084.95**, de los cuales, **\$6,220,267.35** corresponden a reintegros a la Tesorería de la Federación y la diferencia de **\$1,886,817.60** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente y de inversión en bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$1,885,069.19** que representa el **99.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,104,850.04	3,104,850.04	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		3,328,511.87	3,328,511.87	0.00
Pago de gastos improcedentes	Percepciones pagadas no autorizadas	3,428,894.10	3,428,894.10	0.00
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	1,400.00	1,400.00	0.00
	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	6,110.00	6,110.00	0.00
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	1,709,467.57	1,680,678.22	28,789.35
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	21,673.42	21,673.42	0.00
	Viáticos pagados en demasía	8,968.42	8,968.42	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	48,383.39	48,383.39	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	53,000.00	53,000.00	0.00
Total		11,711,258.81	11,682,469.46	28,789.35

Con lo anterior, se determina que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala incumplió** en el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$28,789.35**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$73,337,561.97** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$71,450,744.37** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$1,886,817.60**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	11	59	27	0	101	1	3	2	10	0	16
Total	4	11	59	27	0	101	1	3	2	10	0	16

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.04 por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso detectado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 75.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 72.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 96.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 63.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

14. INSTITUTO DE CATASTRO DEL ESTADO DE TLAXCALA, (IDC)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Participaciones Estatales	7,674,794.00	7,851,726.54	7,323,882.69	6,891,100.15	94.1
TOTAL	7,674,794.00	7,851,726.54	7,323,882.69	6,891,100.15	94.1

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre, muestra un importe devengado de **\$7,323,882.69** del cual se determinó una muestra revisada de **\$6,891,100.15** que al periodo auditado represento el **94.1** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
Remanentes de ejercicios anteriores	502,369.14	0.00	334,092.92	325,361.44	325,361.44	100.0	168,276.22
Total	502,369.14	0.00	334,092.92	325,361.44	325,361.44	100.0	168,276.22

El **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$334,092.92**, de los cuales, \$8,731.48 corresponde a reclasificaciones, y la diferencia de **\$325,361.44** corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente, así como adquisición de bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$325,361.44 que representa el 100.0% del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	4,800.00	4,800.00	0.00
Total	4,800.00	4,800.00	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su Patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** del marco normativo vigente en la correcta aplicación del importe de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$7,649,244.13** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por \$7,323,882.69 y remanente de ejercicios anteriores por \$325,361.44

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	10	1	10	3	26	0	0	0	0	0	0
Total	2	10	1	10	3	26	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: atendió 100.0 por ciento del total emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA, (IDET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	28,826,237.00	37,134,151.08	37,153,048.37	32,882,894.60	88.5
Convenio de Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE Tlaxcala Calidad 2022 Beach Pro Tour Challenge – Tlaxcala"	0.00	18,464,327.84	18,464,327.84	16,456,439.84	89.1
Convenio de Coordinación para el Macro Regional del Evento Nacionales CONADE 2022	0.00	598,465.68	598,465.68	597,865.68	99.9
Convenio de Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE Tlaxcala Calidad 2022, Tlaxcala 2022 Archery World Cup Final"	0.00	19,960,000.00	19,929,008.16	17,929,008.16	90.0
Convenio de Coordinación y Colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE Tlaxcala Calidad Premio Estatal del Deporte"	0.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	100.0
TOTAL	28,826,237.00	76,266,944.60	76,254,850.05	67,976,208.28	89.1

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$76,254,850.05**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$67,976,208.28**, que al periodo auditado representó el **89.1** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	83,666.85	2,704.83	814,641.86	50,981.94	50,981.94	100.0	(728,270.18)
Total	83,666.85	2,704.83	814,641.86	50,981.94	50,981.94	100.0	(728,270.18)

El **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, presentó aumentos debido a reclasificaciones por \$2,704.83, y disminuciones por \$814,641.86, de los cuales, \$810,000.00 corresponden a cancelación de saldos, - \$11,151.45 a cancelación de cheque, -\$35,188.63 a reclasificaciones y la diferencia de **\$50,981.94** corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, que comprende gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$50,981.94** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		842,969.35	749,737.35	93,232.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente		4,336,054.47	4,215,169.60	120,884.87
Pago de gastos improcedentes		2,570,682.33	1,799,340.34	771,341.99
Pago de gastos en exceso		106,566.83	106,566.83	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	41,056.83	41,056.83	0.00
Total		7,897,329.81	6,911,870.95	985,458.86

Con lo anterior, se determina que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala, incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$985,458.86**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$76,305,831.99** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$76,254,850.05** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$50,981.94**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	43	60	53	2	158	0	9	12	21	1	43
Total	0	43	60	53	2	158	0	9	12	21	1	43

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 11 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 79.1 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 80.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 60.4 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto del Deporte de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

16. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO, (ITST)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	1,641,965.23	2,595,082.43	15,374,030.86	13,735,775.97	89.3
Participaciones Estatales	13,469,345.77	13,469,356.00			
Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco para el ejercicio fiscal 2022	15,111,311.01	15,315,402.00	15,768,809.57	14,115,032.85	89.5
TOTAL	30,222,622.01	31,379,840.43	31,142,840.43	27,850,808.82	89.4

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero-diciembre muestra un importe devengado de **\$31,142,840.43**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$27,850,808.82** que representó el **89.4** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa		Resultado de ejercicios anteriores						
		(pesos)						
		Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de ejercicio 2004	de	6,059.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	6,059.18
Resultado de ejercicio 2005	de	(5,511.29)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(5,511.29)
Resultado de ejercicio 2007	de	102,262.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	102,262.14
Resultado de ejercicio 2008	de	180,743.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	180,743.33
Resultado de ejercicio 2009	de	1,203,753.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,203,753.46
Resultado de ejercicio 2010	de	1,433,158.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,433,158.36
Resultado de ejercicio 2011	de	3,161,663.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,161,663.55
Resultado de ejercicio 2012	de	4,648,421.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,648,421.30
Resultado de Ejercicios Anteriores 2013	de	4,312,643.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,312,643.10
Resultado de Ejercicios Anteriores 2014	de	7,277,804.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,277,804.40
Resultado de Ejercicios Anteriores 2015	de	3,172,260.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,172,260.81
Resultado de Ejercicios Anteriores 2016	de	1,340,597.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,340,597.09
Resultado de Ejercicios Anteriores 2017	de	(462,525.97)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(462,525.97)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2018	de	1,158,686.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,158,686.40
Resultado de Ejercicios Anteriores 2019	de	2,696,183.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,696,183.27
Resultado de Ejercicios Anteriores 2020	de	5,631,065.45	1,578,926.61	0.00	0.00	0.00	0.0	7,209,992.06
Resultado de Ejercicios Anteriores 2021	de	0.00	766,641.93	2,311,467.81	220,159.43	220,159.43	100.0	(1,544,825.88)
Total		35,857,264.58	2,345,568.54	2,311,467.81	220,159.43	220,159.43	100.0	35,891,365.31

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentó aumentos por **\$2,345,568.54**, de los cuales **\$1,578,926.61** corresponden a depósitos no reconocidos y la diferencia de \$766,641.93 corresponde a reclasificaciones; así mismo presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$2,311,467.81**, de los cuales **\$2,091,308.38**, corresponden a reclasificaciones de saldos, en tanto que, **\$220,159.43** restantes corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$220,159.43** que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		1,710,688.93	998,449.79	712,239.14
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		425,772.32	396,286.95	29,485.37
Pago de gastos improcedentes	Percepciones pagadas no autorizadas	137,119.51	23,152.23	113,967.28
	Pago de plazas no autorizadas	111,802.42	0.00	111,802.42
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	216,458.94	112,407.03	104,051.91
	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	12,534.00	0.00	12,534.00
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	475,887.50	237,725.36	238,162.14
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	80,928.39	21,034.71	59,893.68
Deudores Diversos	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	179,494.55	31,463.60	148,030.95
	Recursos públicos otorgados no comprobados	269,779.67	161,249.25	108,530.42
Faltante de bienes muebles		15,660.00	15,660.00	0.00
Total		3,636,126.23	1,997,428.92	1,638,697.31

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco incumplió** en el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,638,697.31**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$31,362,999.86**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$31,142,840.43** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$220,159.43**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas y no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	17	109	110	0	237	1	8	54	96	0	159
Total	1	17	109	110	0	237	1	8	54	96	0	159

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 5.2 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 0 casos.
- IV. Casos de nepotismo: 1 caso detectado, no fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso detectado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 0.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 52.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: Ninguna observación emitida.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 50.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 12.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

17. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, (ITIFE)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recurso Recaudados	478,400.00	474,365.38	15,475,171.27	14,786,000.15	95.5
Participaciones Estatales	10,393,968.00	21,843,604.67			
Gastos Indirectos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022 y Gastos Indirectos del Convenio Programa Expansión de la Educación Inicial PEEI 2022	0.00	330,174.70	194,670.48	105,052.58	54.0
Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	0.00	32,240.33	1,378,822.98	0.00	0.0
SUBTOTAL	10,872,368.00	22,680,385.08	17,048,664.73	14,891,052.73	87.3
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente II Infraestructura Física Educativa Básica FAM	135,836,452.00	177,625,798.20	140,199,221.70	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente III a Infraestructura Física Educativa Media Superior FAM	8,896,656.00	2,214,120.75	2,209,144.08	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente III b Infraestructura Física Educativa Superior FAM	39,285,119.00	64,072,754.57	63,516,201.03	0.00	0.0
SUBTOTAL	184,018,227.00	243,912,673.52	205,924,566.81	0.00	0.0
TOTAL	194,890,595.00	266,593,058.60	222,973,231.54	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$222,973,231.54**, sin embargo, respecto de los recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples, componentes II Infraestructura Educativa Básica, III a Infraestructura Educativa Media Superior, y III b Infraestructura Física Educativa Superior**, no se considera el importe devengado por **\$205,924,566.81**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$17,048,664.73**.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores 2010	503,738.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	503,738.92
Remanentes de ejercicios anteriores 2011	(11,657,775.03)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(11,657,775.03)
Remanentes de ejercicios anteriores 2012	6,377,108.57	1.21	0.00	0.00	0.00	0.0	6,377,109.78
Remanentes de ejercicios anteriores 2013	(22,492,132.86)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(22,492,132.86)
Remanentes de ejercicios anteriores 2014	14,617,398.96	0.0	0.00	0.00	0.00	0.0	14,617,398.96
Remanentes de ejercicios anteriores 2015	(3,426,422.96)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(3,426,422.96)
Remanentes de ejercicios anteriores 2016	(11,404,740.12)	1,147,563.20	1,679,584.44	1,595,170.21	1,247,318.59	78.2	(11,936,761.36)
Remanentes de ejercicios anteriores 2017	34,740,022.35	61,920.00	1,256,063.80	1,256,063.80	383,061.21	30.5	33,545,878.55
Remanentes de ejercicios anteriores 2018	33,793,562.30	6,989.92	912,064.27	912,064.27	912,064.27	100.0	32,888,487.95
Remanentes de ejercicios anteriores 2019	11,730,504.23	229,454.20	3,519,958.92	3,333,241.20	2,472,127.92	74.2	8,439,999.51

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores 2020	19,773,142.57	2,162,125.90	15,081,177.41	14,720,581.30	8,270,454.34	56.2	6,854,091.06
Remanentes de ejercicios anteriores 2021	67,223,730.65	68,420,150.56	121,654,095.12	53,735,624.83	36,370,150.78	67.7	13,989,786.09
Total	139,778,137.58	72,028,204.99	144,102,943.96	75,552,745.61	49,655,177.11	65.7	67,703,398.61

El **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$144,102,943.96**, de los cuales: **\$248,809.95** corresponden a reintegros a la Tesorería de la Federación por recursos no ejercidos; **\$67,405,398.94** son por reclasificaciones de saldos, **\$93,358.86** de intereses ganados, **\$802,630.60** correspondientes a traspaso entre cuentas de resultados del ejercicio 2021, en tanto que los recursos efectivamente devengados ascendieron a **\$75,552,745.61**, de los cuales **\$421,822.43** corresponden a gastos operativos, **\$19,797,121.26** por adquisición de mobiliario y **\$55,333,801.92** por el registro de capitalización de estimaciones de obra pública pagadas en ejercicios anteriores, y que afectan la cuenta al momento de la conclusión de la obra pública contratada.

Cabe señalar que referente a los recursos del Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado) fueron ejercidos **\$50,406,409.26** de los cuales: **\$48,225,237.65** fueron para el pago de estimaciones de obra pública previamente validadas y autorizadas por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa "INIFED", **\$1,732,116.32** de gastos indirectos, **\$449,055.29** por entero de retenciones del 5 al millar por inspección de obra pública; no obstante lo anterior, en apego al registro establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable "CONAC", para los recursos del programa, estos no afectaron contablemente a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, en virtud de que fueron reconocidos en el ingreso y gasto devengado en el ejercicio fiscal en que fueron transferidos al Fideicomiso para la potenciación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Fuente de financiamiento	Importe ejercido (pesos)	Muestra revisada (pesos)
Programa Escuelas al CIEN (FAM Potenciado)	50,406,409.26	42,242,038.93

De lo anterior, los recursos devengados ascendieron a **\$125,959,154.87**; importe que se integra por el monto devengado de Escuelas al Cien por **\$50,406,409.26**, y el importe devengado de Remanentes de Ejercicios anteriores por **\$75,552,745.61**. La muestra de auditoría de éstos recursos se realizó en función del monto aplicado en el ejercicio auditado, ascendiendo a **\$91,897,216.04**, importe que se integra con la muestra del Programa de Escuelas al Cien por **\$42,242,038.93** y la muestra de Remanentes de Ejercicios anteriores por **\$49,655,177.11**; que representa el **73.0** por ciento respecto de los recursos devengados.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	3,836,135.93	3,836,135.93	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	452,900.13	452,900.13	0.00
Pago de gastos improcedentes	2,378,176.38	2,378,176.38	0.00
Pago de gastos en exceso	243,466.34	243,466.34	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	977,175.98	43,429.52	933,746.46
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	868,430.73	543,326.11	325,104.62
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,337,303.32	862,531.53	474,771.79
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	560,910.21	451,583.36	109,326.85
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas	78,630.82	13,675.27	64,955.55
Total	10,733,129.84	8,825,224.57	1,907,905.27

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,907,905.27**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$143,007,819.60** incluye recursos devengados del ejercicio por **\$17,048,664.73**, remanentes de ejercicios anteriores por **\$75,552,745.61** y recursos devengados de Escuelas al Cien por **\$50,406,409.26**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$205,924,566.81** del **Fondo de Aportaciones Múltiples componente II Infraestructura Física Educativa Básica, Fondo de Aportaciones Múltiples componente III a Infraestructura Física Educativa Media Superior y Fondo de Aportaciones Múltiples componente III b Infraestructura Física Educativa Superior**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	32	29	37	0	102	0	16	0	9	0	25
Obra Pública	0	0	188	9	0	197	0	0	71	7	0	78
Total	4	32	217	46	0	299	0	16	71	16	0	103

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 3 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 50.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 67.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 65.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa**, **realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas**

aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

18. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD, (ITJ)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Participaciones Estatales	8,946,362.00	8,950,191.90	7,899,227.45	7,067,997.62	89.5
TOTAL	8,946,362.00	8,950,191.90	7,899,227.45	7,067,997.62	89.5

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de \$7,899,227.45 del cual se determinó una muestra revisada de \$7,067,997.62 que al periodo auditado representó el 89.5 por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
Remanentes de ejercicios anteriores	15,328,342.96	14,269.36	714,109.79	714,109.79	714,109.79	100.0	14,628,502.53
Total	15,328,342.96	14,269.36	714,109.79	714,109.79	714,109.79	100.0	14,628,502.53

El **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, presentó aumentos debido a reembolso de seguro de bienes patrimoniales y cancelación de cheque por **\$14,269.36**, así mismo presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$714,109.79**, que corresponde a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprende gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de \$714,109.79 que representa el **100.0%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

01 de enero al 18 de marzo

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **1º de enero al 18 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	91,067.47	91,067.47	0.00
Pago de gastos improcedentes	720.00	0.00	720.00
Total	91,787.47	91,067.47	720.00

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo del **1º de enero al 18 de marzo 2022**, por la cantidad de **\$720.00**, de un importe devengado que fue de **\$999,115.40** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$841,743.12** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$157,372.28**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

19 de marzo al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **19 de marzo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		7,705.56	7,705.56	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente		2,625,701.69	2,579,301.69	46,400.00
Pago de gastos improcedentes		134,807.51	83,818.55	50,988.96
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	17,561.31	426.01	17,135.30
	Utilización de recursos en fines distintos a los autorizados	8,083.44	0.00	8,083.44
	Utilización de recursos en préstamos personales	34,073.37	18,592.04	15,481.33
Total		2,827,932.88	2,689,843.85	138,089.03

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2022**, por la cantidad de **\$138,089.03**, de un importe devengado que fue de **\$7,614,221.84** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$7,057,484.33** y remanente de ejercicios anteriores por **\$556,737.51**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

01 de enero al 18 de marzo

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	2	3	4	0	9	0	0	1	0	0	1
Total	0	2	3	4	0	9	0	0	1	0	0	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

19 de marzo al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	11	48	15	0	77	1	4	5	2	0	12
Total	3	11	48	15	0	77	1	4	5	2	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1º de enero al 18 de marzo

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: En el periodo no correspondía entrega de cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 0 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 18 de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

19 de marzo al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.8 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 0 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 66.7 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 63.6 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 89.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 86.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de la Juventud**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **diecinueve de marzo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

19. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, (ITEA)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Recaudados y Participaciones Estatales	15,244,162.00	15,691,175.04	15,489,893.80	15,421,033.52	99.6
Convenio específico de Colaboración para Operar el Programa denominado Educación para los Adultos	4,687,691.00	1,415,600.00	1,415,600.00	1,415,600.00	100.0
SUBTOTAL	19,931,853.00	17,106,775.04	16,905,493.80	16,836,633.52	99.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Ramo XXXIII)	49,189,743.00	51,070,687.84	51,070,687.84	0.00	0.0
TOTAL	69,121,596.00	68,177,462.88	67,976,181.64	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$67,976,181.64**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, no se considera el importe devengado por **\$51,070,687.84**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$16,905,493.80** que al periodo auditado representó el **99.6** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1º de enero al 14 de marzo

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero del periodo comprendido del **1º de enero al 14 de marzo del 2022**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		1,365,600.00	1,365,600.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		33,125.32	33,125.32	0.00
Pago de gastos improcedentes	Percepciones pagadas no autorizadas	8,222.43	8,222.43	0.00
Total		1,406,947.75	1,406,947.75	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados durante el periodo comprendido del 1º de enero al 14 de marzo 2022 por **\$1,406,947.75** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$2,484,424.99**.

Es importante aclarar que el importe devengado no incluye el importe de **\$7,710,612.82** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

15 de marzo al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **15 de marzo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado (Pesos)	Probable
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		8,175,285.00	8,175,285.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,187,403.02	1,081,203.02	106,200.00
Pago de gastos improcedentes	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	3,166.00	3,166.00	0.00
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	3,894.13	3,894.13	0.00
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa	2,020,875.47	1,110,218.56	910,656.91
Pago de gastos en exceso	Servicios de arrendamiento pagados en demasía	12,238.10	12,238.10	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	6,332.00	6,332.00	0.00
Total		11,409,193.72	10,392,336.81	1,016,856.91

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del **15 de marzo al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad **\$1,016,856.91** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$14,421,068.81**.

Es importante aclarar que el importe devengado no incluye el importe de **\$43,360,075.02** del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos "FAETA"**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1° de enero al 14 de marzo

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	6	4	8	0	18	0	0	0	4	0	4
Total	0	6	4	8	0	18	0	0	0	4	0	4

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

15 de marzo al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	21	23	34	0	80	0	0	5	15	0	20
Total	2	21	23	34	0	80	0	0	5	15	0	20

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1º de enero al 14 de marzo

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Durante el periodo de revisión no se entregó cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ninguna omisión.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: atendió el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: atendió el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: atendió el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **01 de enero al 14 de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15 de marzo al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 7.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 78.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 55.9 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **quince de marzo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

20. ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, (OPD SALUD)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recurso Recaudados	3,000,000.00	11,184,769.78	9,549,470.80	7,575,656.00	79.3
Participaciones Estatales	745,738,408.00	370,841,997.34	370,509,938.46	248,850,168.56	67.2
Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones 2022	0.00	2,938,415.00	2,783,242.50	2,783,242.50	100.0
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022	0.00	42,112,780.62	40,357,087.24	36,987,435.89	91.7
Aportación Líquida Estatal INSABI 2022	0.00	333,416,057.00	272,337,648.71	234,661,496.08	86.2
Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para Personas sin Seguridad Social	0.00	660,754,065.47	614,052,707.92	551,228,427.69	89.8
Convenio de Coordinación y Transferencia de Recursos Estatales CV/OXÍGENO- GRATUITO/OPDSALUD/206-XI/2021 Ampliación 2021	0.00	4,761,226.74	4,761,226.74	4,761,226.74	100.0
Ejecución de Acciones de Desinfección de Agua 2022	0.00	571,797.00	566,055.89	566,055.89	100.0
Convenio de Colaboración para la realización de Actividades relacionadas con la Donación y trasplantes de Órganos a favor de personas de escasos recursos	0.00	250,000.30	176,741.02	176,741.02	100.0

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio Cultura del Agua 2022	0.00	1,000,000.00	959,499.99	959,499.99	100.0
Convenio de colaboración en materia de Recursos presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022 PM-E023-2022-TLAXCALA	0.00	91,408,235.19	91,307,920.46	81,613,592.49	89.4
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-FAM-CCTR-TLAX-29/2022	0.00	406,562.04	27,468.51	27,468.51	100.0
Convenio específico en Materia de Transferencia de Recurso Federales con el carácter de subsidios entre COFEPRIST y OPD Salud Tlaxcala 2022 COFEPRIST-CETR-TLAX.-29-22	0.00	5,299,685.00	5,156,743.33	4,290,820.00	83.2
Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas AFASPE Tlaxcala 2022 (Insumos) CONVENIO-AFASPE-TLAX/2022	0.00	30,107,351.79	30,107,351.79	30,107,351.79	100.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo Acciones para el Fortalecimiento preferentemente del Primer Nivel de Atención en el ejercicio fiscal 2022, con cargo a los recursos presupuestarios del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud GO-E023-2022-TLAX-29	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	92,500,000.00	92.5

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c) *100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Convenio de Colaboración en materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios, para apoyar las Acciones del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica S200 para el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud para el Ejercicio Fiscal 2022 INSABI-GO FAM-E023-2022-TLAX-29	0.00	715,500.00	166,400.79	166,400.79	100.0
Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención en el Ejercicio Fiscal 2022, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud Convenio PM-E023-2022-2-TLAXCALA	0.00	22,547,709.67	22,142,690.23	13,450,702.76	60.7
SUBTOTAL	748,738,408.00	1,678,316,152.94	1,564,962,194.38	1,310,706,286.70	83.8
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Ramo XXXIII)	2,035,853,209.00	2,070,572,506.43	2,071,003,906.52	0.00	0.0
TOTAL	2,784,591,617.00	3,748,888,659.37	3,635,966,100.90	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de la Ley de Ingresos Recauda y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$3,635,966,100.90**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, no se considera el importe devengado por **\$2,071,003,906.52**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$1,564,962,194.38**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$1,310,706,286.70** que al periodo auditado representó el **83.8** por ciento de alcance.

Remanente de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Remanentes de ejercicios anteriores	996,939,969.66	300,719,613.99	144,508,222.56	23,210,651.82	16,115,495.42	69.4	1,153,151,361.09
Total	996,939,969.66	300,719,613.99	144,508,222.56	23,210,651.82	16,115,495.42	69.4	1,153,151,361.09

El **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$144,508,222.56**, de los cuales **\$121,297,567.37** corresponden a reintegros de rendimientos bancarios efectuados a la Tesorería de la Federación y **\$3.37** se originaron por reclasificaciones de saldos.

La diferencia de **\$23,210,651.82**, corresponden a recursos efectivamente devengados por el Organismo, considera gasto corriente y de inversión en activo no circulante; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado ascendiendo al monto de **\$16,115,495.42** que representa el **69.4%** respecto de los recursos devengados.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,666,821.72	1,101,084.27	565,737.45
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	71,554,350.69	57,132,263.19	14,422,087.50
Pago de gastos improcedentes	7,683,011.45	6,688,219.66	994,791.79
Pago de gastos en exceso	295,726.97	258,435.02	37,291.95

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores Diversos	Recursos públicos no otorgados comprobados	124,522.13	67,630.00	56,892.13
Faltante de bienes muebles		433,237.49	433,237.49	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		660,334.65	167,797.17	492,537.48
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,517,478.68	1,149,019.20	368,459.48
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		29,778,911.04	16,502,117.46	13,276,793.58
Total		113,714,394.82	83,499,803.46	30,214,591.36

Con lo anterior, se determina que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$30,214,591.36**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$1,588,172,846.20** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$1,564,962,194.38** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$23,210,651.82**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$2,071,003,906.52** del **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	11	41	63	69	7	191	5	23	25	50	7	110
Obra Pública	0	0	36	3	0	39	0	0	22	1	0	23
Total	11	41	99	72	7	230	5	23	47	51	7	133

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 4 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 7 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 54.5 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 43.9 por ciento del total de emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 52.5 por ciento del total de observaciones emitidas.

- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 29.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

21. PATRONATO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL Y ESCUELA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, (CRI-ESCUELA)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	12,895,279.00	15,014,608.91	13,365,712.99	13,054,013.32	97.6
Convenio de Colaboración para la Transferencia de Recursos con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala	1,200,000.00	1,200,000.00	1,197,840.26	973,214.99	81.2
TOTAL	14,095,279.00	16,214,608.91	14,563,553.25	14,027,228.31	96.3

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$14,563,553.25** del cual se determinó una muestra de **\$14,027,228.31** que al periodo auditado representó el **96.3** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
Remanentes de ejercicios anteriores	4,665,349.85	0.00	389,404.00	389,404.00	389,344.84	99.9	4,275,945.85
Total	4,665,349.85	0.00	389,404.00	389,404.00	389,344.84	99.9	4,275,945.85

El **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, presenta disminuciones en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$389,404.00**, los cuales corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, integrados de la siguiente manera; \$7,007.19 corresponden a gasto corriente y la diferencia de \$382,396.81 comprende la adquisición de una camioneta; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$389,344.84** que representa el **99.9%** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero del periodo comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		76,752.04	76,752.04	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		171,827.61	150,019.61	21,808.00
Pago de gastos improcedentes		787,204.57	722,295.60	64,908.97
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	47,109.51	47,109.51	0.00
Total		1,082,893.73	996,176.76	86,716.97

Con lo anterior, se determina que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$86,716.97**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$14,952,957.25** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$14,563,553.25** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$389,404.00**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	22	35	21	0	80	1	3	6	4	0	14
Total	2	22	35	21	0	80	1	3	6	4	0	14

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.6 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 50.0 por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 86.4 por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 82.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 81.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

22. PATRONATO LA LIBERTAD CENTRO CULTURAL DE APIZACO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	1,119,727.05	1,291,508.38	2,598,897.31	2,557,601.17	98.4
Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura de Tlaxcala	1,165,702.00	1,323,278.57			
TOTAL	2,285,429.05	2,614,786.95	2,598,897.31	2,557,601.17	98.4

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$2,598,897.31**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$2,557,601.17** que al periodo auditado representó el **98.4** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		95,997.79	95,997.79	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		219,895.85	219,895.85	0.00
Pago de gastos improcedentes	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	20,000.00	20,000.00	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	29,171.45	29,171.45	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	716.86	716.86	0.00
Total		365,781.95	365,781.95	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas al **Patronato “La Libertad, Centro Cultural de Apizaco”**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$2,598,897.31**, correspondientes a recursos devengados del ejercicio fiscal 2022.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	14	10	18	0	47	0	3	0	4	0	7
Total	5	14	10	18	0	47	0	3	0	4	0	7

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato “La Libertad, Centro Cultural de Apizaco”**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 78.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se consideró el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: atendió el 100.0 por ciento del total emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 77.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato “La Libertad, Centro Cultural de Apizaco”**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

23. PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE TLAXCALA, (PCET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Recaudados	486,819,414.42	464,771,566.50	458,007,109.24	406,678,901.08	88.8
TOTAL	486,819,414.42	464,771,566.50	458,007,109.24	406,678,901.08	88.8

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de \$458,007,109.24, del cual se determinó una muestra de \$406,678,901.08, que al periodo auditado representó el 88.8 por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 06 de marzo

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **1° de enero al 06 de marzo**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos en exceso	3,620.60	3,620.60	0.00
Total	3,620.60	3,620.60	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del **periodo comprendido del 01 de enero al 06 de marzo** por **\$55,607,773.81**.

07 de marzo al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **07 de marzo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		161,574.24	161,574.24	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		366,690.53	366,690.53	0.00
Pago de gastos improcedentes		12,040,714.76	9,997,549.99	2,043,164.77
Pago de gastos en exceso		46,928.08	46,928.08	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	39,858.91	39,858.91	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		40,495.68	40,495.68	0.00
Total		12,696,262.20	10,653,097.43	2,043,164.77

Con lo anterior, se determina que **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 07 de marzo al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad de **\$2,043,164.77**, de un importe devengado que fue de **\$402,399,335.43**, correspondiente a recursos devengados del periodo.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1º de enero al 06 de marzo

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	3	1	17	0	21	0	1	0	14	0	15
Total	0	3	1	17	0	21	0	1	0	14	0	15

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

07 de marzo al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	26	27	55	0	110	1	17	3	38	0	59
Total	2	26	27	55	0	110	1	17	3	38	0	59

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1° de enero al 06 de marzo

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: durante el periodo, no le correspondió al ente entrega de la cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.

- V. Situaciones fiscales indebidas: 0 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 17.6 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 06 de marzo**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

07 de marzo al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.5 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 50.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 34.6 por ciento del total emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 88.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 30.9 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de **Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **siete de marzo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

24. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, (SEDIF)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Recaudados	0.00	22,397,910.81	21,500,668.89	19,350,602.00	90.0
Participaciones Estatales	108,652,758.00	121,423,866.98	121,382,088.86	109,243,879.97	90.0
Programa de Atención a personas con Discapacidad	0.00	599,200.00	591,999.97	591,999.97	100.0
Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada 2022	0.00	80,000,000.00	77,099,822.35	74,786,827.68	97.0
Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante No Acompañada 2022	0.00	80,000,000.00	78,491,945.64	76,922,106.73	98.0
SUBTOTAL	108,652,758.00	304,420,977.79	299,066,525.71	280,895,416.35	93.9
Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Social (Ramo XXXIII)	156,362,950.00	155,234,976.00	155,234,976.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	156,362,950.00	155,234,976.00	155,234,976.00	0.00	0.0
TOTAL	265,015,708.00	459,655,953.79	454,301,501.71	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$454,301,501.71**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), no se considera el importe devengado por **\$155,234,976.00**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$299,066,525.71** que al periodo auditado representó el **93.9** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Participaciones estatales	32,122,559.37	6,722,363.34	3,400,598.95	3,400,598.95	3,298,581.00	97.0	35,444,323.76
Total	32,122,559.37	6,722,363.34	3,400,598.95	3,400,598.95	3,298,581.00	97.0	35,444,323.76

El **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, presentó aumentos debido al registro del resultado del ejercicio 2021 por **\$6,722,363.34**, los cuales se integran como sigue: \$5,542,729.33 al resultado del ejercicio 2021, reintegros por observaciones de auditoría por \$7,347.14, rendimientos bancarios por \$2,212.59 y por alta de bienes utilizado como cuenta puente \$1,170,074.28; así mismo, presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$3,400,598.95**, de los cuales corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente y de inversión en bienes muebles; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$3,298,581.00** que representa el **97.0** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 30 de abril

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 30 de abril**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,578,157.38	2,578,157.38	0.00
Pago de gastos improcedentes		517,227.30	517,227.30	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	64,000.00	64,000.00	0.00
Total		3,159,384.68	3,159,384.68	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del **periodo comprendido de 01 de enero al 30 de abril** por **\$30,483,226.37** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$29,734,460.15** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$748,766.22**.

1° de mayo al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **01 de mayo al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		143,000.50	143,000.50	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		6,666,492.85	6,666,492.85	0.00
Pago de gastos improcedentes		2,855,151.66	2,855,151.66	0.00
Pago de gastos en exceso		2,645.82	2,645.82	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	4,578.29	4,578.29	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		2,682,830.64	2,682,830.64	0.00
Recursos públicos faltantes		13,000.00	13,000.00	0.00
Faltante de bienes muebles		122,717.96	122,717.96	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		153,626.23	153,626.23	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		12,537.80	12,537.80	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		157,070.39	157,070.39	0.00
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas		125,059.83	125,059.83	0.00
Total		12,938,711.97	12,938,711.97	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del periodo comprendido de 01 de mayo al 31 de diciembre por **\$271,983,898.29** el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$269,332,065.56** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$2,651,832.73**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1° de enero al 30 de abril

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	16	22	7	5	50	0	0	0	0	0	0
Total	0	16	22	7	5	50	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

1° de mayo al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	9	86	73	32	3	203	0	3	0	0	0	3
Obra Pública	0	0	19	0	0	19	0	0	0	0	0	0
Total	9	86	92	32	3	222	0	3	0	0	0	3

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1° de enero al 30 de abril

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de abril**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

1° de mayo al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las tres cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 en virtud de que no se emitieron observaciones de éste tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 96.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de mayo al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

25. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, (USET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	5,000,000.00	60,600,015.38	182,401,694.44	158,623,050.27	87.0
Participaciones Estatales	131,779,747.00	131,779,747.00			
Programa Nacional de Inglés	0.00	14,480,483.98	14,240,674.88	14,134,531.75	99.3
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	0.00	5,200,499.27	5,140,871.77	4,896,197.59	95.2
Programa Expansión de la Educación Inicial	0.00	4,862,112.88	4,196,794.45	3,370,932.80	80.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica	0.00	8,324,118.00	8,323,148.46	8,293,121.50	99.6
Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	0.00	10,859,291.00	10,859,291.00	10,859,291.00	100.0
SUBTOTAL	136,779,747.00	236,106,267.51	225,162,475.00	200,177,124.91	88.9
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Remo XXXIII)	6,063,054,014.00	6,063,054,014.00	6,063,053,459.44	0.00	0.0
TOTAL	6,199,833,761.00	6,299,160,281.51	6,288,215,934.44	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$6,288,215,934.44**; sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)**, no se considera el importe devengado por **\$6,063,053,459.44**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$225,162,475.00**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$200,177,124.91** que al periodo auditado representó el **88.9** por ciento del alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de ejercicios anteriores	(541,092,230.43)	700,195,029.41	35,090,922.93	30,090,922.93	30,090,760.51	99.9	124,011,876.05
Total	(541,092,230.43)	700,195,029.41	35,090,922.93	30,090,922.93	30,090,760.51	99.9	124,011,876.05

La **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, presentó aumentos debido a reintegros y reclasificaciones por **\$700,195,029.41**, así mismo, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$35,090,922.93**, de los cuales, **\$5,000,000.00** corresponden a transferencia de recursos por economías y la diferencia de **\$30,090,922.93** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden erogaciones por gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$30,090,760.51** que representa el **99.9** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		2,680,967.78	2,630,967.78	50,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		71,310,147.03	70,315,786.60	994,360.43
Pago de gastos improcedentes	Erogaciones no permitidas en la norma aplicable	17,399,604.53	15,014,754.57	2,384,849.96

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
	Incompatibilidad de horario en el desempeño de empleo, cargo o comisión	5,879,870.99	0.00	5,879,870.99
	Percepciones pagadas no autorizadas	5,401,292.97	5,401,292.97	0.00
	Accesorios de contribuciones enteradas de manera extemporánea	1,707,297.41	1,309,145.00	398,152.41
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	139,191.52	139,191.52	0.00
	Erogaciones contractuales pagadas en exceso	574,628.05	574,628.05	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	82,494.00	82,494.00	0.00
Faltante de bienes muebles		89,519.11	89,519.11	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		739,215.64	43,844.77	695,370.87
Conceptos de obra pagados no ejecutados		164,068.23	25,888.59	138,179.64
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas		11,600.00	11,600.00	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		48,189.60	8,375.00	39,814.60
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al mercado		37,009.77	0.00	37,009.77
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		799,277.51	799,277.51	0.00
Total		107,064,374.14	96,446,765.47	10,617,608.67

Con lo anterior, se determina que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala incumplió** en el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$10,617,608.67**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$255,253,397.93** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$225,162,475.00** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$30,090,922.93**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **\$6,063,053,459.44** del **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa "FONE"**, toda vez que forma parte de las Auditorías Directas que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	19	60	102	3	184	0	4	8	54	3	69
Obra Pública	1	0	18	14	0	33	0	0	11	12	0	23
Total	1	19	78	116	3	217	0	4	19	66	3	92

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 4.2 por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios y de obra pública: Incumplió en 10 casos, 8 financieros y 2 de obra pública.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 3 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 78.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 75.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 43.1 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

26. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, (UPT)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	31,130,931.00	40,729,660.51	84,505,523.39	127,575,883.34	98.0
Participaciones Estatales	37,806,000.00	43,806,000.00			
Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022	43,914,697.00	45,616,065.00	45,612,901.11		
TOTAL	112,851,628.00	130,151,725.51	130,118,424.50	127,575,883.34	98.0

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$130,118,424.50**, de lo cual se determinó una muestra revisada de **\$127,575,883.34** que representó el **98.0** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de Ejercicios Anteriores							
Fondo de contingencia	14,140,186.48	237,316.21	5,864,536.98	4,880,615.31	4,828,499.37	98.9	8,512,965.71

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado del Ejercicio 2010	107,263.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	107,263.86
FAM 2010	5,194.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	5,194.36
Resultado del Ejercicio 2012	11,587.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	11,587.63
FAM 2012	937,556.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	937,556.80
Equipamiento Conacyt	1,831.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,831.13
Resultado del ejercicio 2013	45,544.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	45,544.25
Química Daw	24,854.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	24,854.36
Madres Solteras	4,720.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,720.50
Cruzada sin Hambre	10,602.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	10,602.65
Prodep	939,416.41	58,849.54	0.00	0.00	0.00	0.0	998,265.95
FAM 2014	94,179.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	94,179.11
Química Daw	110,082.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	110,082.78
Resultado de Ejercicios Anteriores 2015							
Resultado del Ejercicio 2015	0.00	0.00	386,136.11	0.00	0.00	0.0	(386,136.11)
Fam 2015	0.00	0.00	656,877.00	0.00	0.00	0.0	(656,877.00)
Madres Solteras	151,884.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	151,884.19
Proyecto Hemost	53,140.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	53,140.10
Resultado de Ejercicios Anteriores 2016							
Resultado del ejercicio 2016	0.00	0.00	(800,208.32)	0.00	0.00	0.0	800,208.32
Madres Solteras	102,268.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	102,268.46
Training Vinculación	311,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	311,232.00
Química Dow	1,282.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	1,282.35
Resultado de Ejercicios Anteriores 2017							
Resultado de Ejercicio 2017	595,799.95	0.01	0.00	0.00	0.00	0.0	595,799.96
Tráiler de la Ciencia	54,630.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	54,630.34
Smartsoft	14,001.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	14,001.72
Sagarpa	136,761.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	136,761.75
Plásticos Decorados	(487.13)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(487.13)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2018							

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado del ejercicio 2018	5,902,552.41	0.00	366,689.11	0.00	0.00	0.0	5,535,863.30
Contenidos Históricos	51,956.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	51,956.36
Sistema Cuvisar	204,433.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	204,433.60
Prototipo de granos	55,314.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	55,314.09
Vigilancia Remota	82,758.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	82,758.79
Predicción Inteligente	59,666.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	59,666.59
Prodep	448,633.73	(366,275.20)	83,538.41	83,538.41	83,538.41	100.0	(1,179.88)
Cuvisar Sistema de Propulsión	149,416.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	149,416.36
Resultado de Ejercicios Anteriores 2019, 2020 y 2021							
Resultado del Ejercicio 2019	(3,859,829.96)	0.00	2,461,967.20	0.00	0.00	0.0	(6,321,797.16)
Resultado del Ejercicio 2020	4,523,222.92	28,701.38	3,538.31	0.00	0.00	0.0	4,548,385.99
Resultado de Ejercicios Anteriores 2021	(2,019,086.38)	179,484.09	114,834.71	129,814.61	129,814.61	100.0	(1,954,437.00)
Total	23,452,572.56	138,076.03	9,137,909.51	5,093,968.33	5,041,852.39	98.9	14,452,739.08

La **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, presentó disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$9,137,909.51**, de los cuales, **\$4,043,941.18** son originados por reclasificaciones, cancelaciones y correcciones de saldos, en tanto que, la diferencia de **\$5,093,968.33** corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente por concepto de finiquitos laborales, comisiones bancarias, productos alimenticios y materiales y suministros; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$5,041,852.39** que representa el **98.9 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		4,997.00	4,997.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		419,381.76	117,209.60	302,172.16
Pago de gastos improcedentes	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	563,595.35	22,244.55	541,350.80
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	1,099,425.27	1,026,791.18	72,634.09
	Percepciones pagadas no autorizadas	3,447,648.68	1,342,492.91	2,105,155.77
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	2,651,788.13	2,454,439.51	197,348.62
	Suministro de combustible a vehículos que no forman parte del parque vehicular	9,400.00	9,400.00	0.00
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	770,418.63	695,357.45	75,061.18
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		15,463,198.52	54,539.72	15,408,658.80
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	22,642.51	22,642.51	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	88,581.12	83,581.12	5,000.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	13,863.55	13,863.55	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		33,300.00	8,398.00	24,902.00
Faltante de bienes muebles		20,293.04	0.00	20,293.04
Total		24,608,533.56	5,855,957.10	18,752,576.46

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala incumplió** en el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$18,752,576.46**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$135,212,392.83** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$130,118,424.50** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$5,093,968.33**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	12	71	74	7	168	0	4	36	41	7	88
Total	4	12	71	74	7	168	0	4	36	41	7	88

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Universidad Politécnica de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación de las acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 13.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 4 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso detectado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 6 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 49.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 44.6 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala, no realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

27. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA REGIÓN PONIENTE (UPTREP)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	2,187,000.00	3,021,341.80	12,274,591.34	11,442,196.18	93.2
Participaciones Estatales	8,033,438.00	9,380,090.47			
Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tlaxcala	7,667,296.00	9,007,527.00	9,007,527.00	9,007,527.00	100.0
TOTAL	17,887,734.00	21,408,959.27	21,282,118.34	20,449,723.18	96.1

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$21,282,118.34**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$20,449,723.18** que al periodo auditado representó el **96.1** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de ejercicios anteriores 2014	4,321,265.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	4,321,265.31
Resultado de ejercicios anteriores 2015	511,780.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	511,780.80
Resultado de ejercicios anteriores 2016	7,591,341.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,591,341.47
Resultado de ejercicios anteriores 2017	798,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	798,154.00
Resultado de ejercicios anteriores 2018	816,244.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	816,244.76
Resultado de ejercicios anteriores 2019	196,284.49	0.00	47,538.30	0.00	0.00	100.0	148,746.19
Resultado de ejercicios anteriores 2020	504,318.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	504,318.04
Resultado de ejercicios anteriores 2021	1,013,902.36	3,522.66	116,501.24	116,337.84	116,337.84	100.0	900,923.78
Total	15,753,291.23	3,522.66	164,039.54	116,337.84	116,337.84	100.0	15,592,774.35

La **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, presentó aumentos debido a reclasificación de saldos por **\$3,522.66**; así como disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$164,039.54**, de los cuales **\$47,701.70** son originados por cancelación de saldos contables, en tanto que, la diferencia por **\$116,337.84**, corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$116,337.84** que representa el **100.0** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		8,000.00	8,000.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,227,322.03	2,227,322.03	0.00
Pago de gastos improcedentes	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	413,624.25	413,624.25	0.00
	Percepciones pagadas no autorizadas	85,493.23	85,493.23	0.00
	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	71,372.00	71,372.00	0.00
	Apoyos económicos en incumplimiento a la normativa aplicable	1,350.00	1,350.00	0.00
Total		2,807,161.51	2,807,161.51	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$21,398,456.18** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$21,282,118.34** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$116,337.84**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	13	50	45	3	114	0	0	0	1	0	1
Total	3	13	50	45	3	114	0	0	0	0	0	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 97.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Politécnica de Tlaxcala Región Poniente**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

28. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXCALA, (UTT)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Recaudados	9,000,000.00	11,618,997.32	45,086,250.35	42,494,543.16	94.3
Participaciones Estatales	31,930,000.00	33,474,565.00			
Convenio Específico para la Operación de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2022	32,112,937.00	33,474,565.00	33,481,876.97	31,909,681.23	95.3
Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior	0.00	16,005,090.00	15,747,749.89	12,894,919.89	81.9
Total	73,042,937.00	94,573,217.32	94,315,877.21	87,299,144.28	92.6

Es preciso aclarar, que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$94,315,877.21**; por lo que para efectos del presente informe se considera una muestra revisada de **\$87,299,144.28**, que al periodo auditado representó el **92.6** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de Ejercicios Anteriores	(200,011.12)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(200,011.12)
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2009	(46,592.37)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(46,592.37)
Resultado de Ejercicios Anteriores 2015	20,259,975.08	76.07	612,530.09	0.00	0.00	0.0	19,647,521.06
Resultado de Ejercicios Anteriores 2016	10,785,129.24	20,679.15	20,679.15	0.00	0.00	0.0	10,785,129.24
Resultado de Ejercicios Anteriores 2017	2,091,527.84	98,781.61	8,781.61	0.00	0.00	0.0	2,181,527.84
Resultado de Ejercicios Anteriores 2018	1,043,115.89	41,793.59	7,365.23	0.00	0.00	0.0	1,077,544.25
Resultado de Ejercicios Anteriores 2019	3,928,245.70	6,266.15	1,836.30	0.00	0.00	0.0	3,932,675.55
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2010	435,207.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	435,207.72
Resultado de Ejercicios Anteriores 2020	10,276,364.65	4,525.11	61,850.66	61,850.66	61,850.66	100.0	10,219,039.10
Resultado de Ejercicios Anteriores 2021	514,922.50	3,345,963.37	3,860,885.87	3,860,885.86	3,860,885.86	100.0	0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2011	2,215,555.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,215,555.24
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2012	2,259,554.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,259,554.45
Resultado de Ejercicios Anteriores FAC 2013	(798,089.69)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(798,089.69)
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP 2012	53,783.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	53,783.56
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP 2013	11,411.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	11,411.93
Resultado de Ejercicios Anteriores PROMEP	550,720.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	550,720.79
Resultado de Ejercicios Anteriores WEXLER DE MEXICO	59,130.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	59,130.13
Resultado de Ejercicios Anteriores DINA 2012	31,153.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	31,153.76
Resultado de Ejercicios Anteriores PYME	505.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	505.68
Resultado de Ejercicios Anteriores GLOBAL FLOCK 2013	14,461.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	14,461.05
Resultado de Ejercicios Anteriores METAPOL	257,200.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	257,200.56
Resultado de Ejercicios Anteriores PROFOCIE	3,100,511.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	3,100,511.91

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado de Ejercicios Anteriores FADOES	7,978.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	7,978.24
Resultado de Ejercicios Anteriores PADES	888.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	888.18
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI	(21,361.68)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(21,361.68)
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI 2012	21,209.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	21,209.54
Resultado de Ejercicios Anteriores PIFI 2013	25,256.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	25,256.07
Resultado de Ejercicios Anteriores Ingenierías	(25,611.84)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(25,611.84)
Resultado de Ejercicios Anteriores Educación a Distancia	2,323.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	2,323.67
Resultado de Ejercicios Anteriores Proyecto FORDECYT	673.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	673.74
Resultado del Ejercicio Actual 2016	(23,920,672.74)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(23,920,672.74)
Total	32,934,467.68	3,518,085.05	4,573,928.91	3,922,736.52	3,922,736.52	100.0	31,878,623.82

La **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, presentó aumentos por **\$3,518,085.05** de los cuales, **\$172,121.68** corresponden por reclasificaciones de saldos y cancelación de cheques; en tanto que, la diferencia por **\$3,345,963.37** corresponde a traspasos de saldos por provisión de fondo de contingencia.

Así mismo, presentó disminuciones por **\$4,573,928.91**; de los cuales, **\$651,192.39** corresponden a reintegros, reclasificación de saldos y traspasos por cancelación de cuentas, en tanto que, la diferencia de **\$3,922,736.52** representan recursos efectivamente devengados durante el ejercicio fiscal 2022, comprenden gasto corriente; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$3,922,736.52** que representa el **100.0 por ciento** del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		277,781.57	277,781.57	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,813,471.29	2,575,196.64	238,274.65
Pago de gastos improcedentes	Percepciones pagadas no autorizadas	9,381,715.98	6,891,382.52	2,490,333.46
	Pago de plazas no autorizadas	14,630.35	0.00	14,630.35
	Percepciones pagadas en incumplimiento a la normativa aplicable	199,569.88	199,569.88	0.00
	Erogaciones no permitidas en la normativa aplicable	70,000.00	70,000.00	0.00
	Incompatibilidad en el desempeño de empleo, cargo o comisión	301,022.38	301,022.38	0.00
	Suministro de combustible a vehículos que no forman parte del parque vehicular	11,250.00	0.00	11,250.00
Pago de gastos en exceso	Sueldos y percepciones pagadas en exceso	138,135.34	96,059.62	42,075.72
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	2,440.54	2,440.54	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	34,128.60	34,128.60	0.00
Total		13,244,145.93	10,447,581.75	2,796,564.18

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$2,796,564.18**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$98,238,613.73**, el cual incluye recursos devengados del periodo por **\$94,315,877.21** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$3,922,736.52**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	14	79	63	2	162	0	1	13	31	2	47
Total	4	14	79	63	2	162	0	1	13	31	2	47

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación de las acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 2.8 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: 7 casos detectados, no solventados.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 92.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 83.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 50.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Tecnológica de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

29. COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN(CORACYT)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales Propios y Recursos Fiscales Estatales	31,152,184.00	31,193,001.40	30,989,615.63	28,228,298.63	91.1
TOTAL	31,152,184.00	31,193,001.40	30,989,615.63	28,228,298.63	91.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$30,989,615.63**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$28,228,298.63** que al periodo auditado representó el **91.1** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
Resultados del Ejercicio 2010 y Anteriores	23,556.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	23,556.29
Resultado del Ejercicio 2011	(33,452.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(33,452.00)
Resultado del Ejercicio 2012	26,651.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	26,651.10
Resultado del Ejercicio 2013	25,430.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	25,430.16
Resultado del Ejercicio 2014	15,490,703.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	15,490,703.83

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d) *100	Saldo final del ejercicio g=(a)+(b)- (c)
Resultado del Ejercicio 2015	21,851,702.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	21,851,702.62
Resultado del Ejercicio 2016	795,670.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	795,670.63
Resultado del Ejercicio 2017	346.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	346.90
Resultado del Ejercicio 2018	183,446.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	183,446.19
Resultado del Ejercicio 2019	614,719.51	366.02	272,708.01	272,708.01	272,708.01	100.0	342,377.52
Resultado del Ejercicio 2020	(195,848.09)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0	(195,848.09)
Resultado del Ejercicio 2021	0.00	(1,311,181.52)	0.00	0.00	0.00	0.0	(1,311,181.52)
Total	38,782,927.14	(1,310,815.50)	272,708.01	272,708.01	272,708.01	100.0	37,199,403.63

La **Coordinación de Radio, Cine y Televisión** presentó aumentos debido a cancelación de saldo por \$366.02 y el traspaso de resultado del ejercicio anterior por \$1,311,181.52, así mismo presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$272,708.01** que corresponden a recursos efectivamente devengados en el ejercicio fiscal 2022; la muestra de auditoría se realizó en función de los recursos aplicados en el ejercicio auditado, ascendiendo al monto de **\$272,708.01** que representa el **100.0** por ciento del importe devengado.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	238,949.99	45,172.83	193,777.16
Pago de gastos improcedentes	460,189.18	460,189.18	0.00
Total	699,139.17	505,362.01	193,777.16

Con lo anterior, se determina que la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$193,777.16**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$31,262,323.64** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$30,989,615.63** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$272,708.01**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	13	9	6	1	29	0	2	1	1	1	5
Total	0	13	9	6	1	29	0	2	1	1	1	5

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.6 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acredito el 84.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acredito 88.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acredito 83.3 acredito por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Coordinación de Radio, Cine y Televisión**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

PATRONATO

1. PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Ingresos Propios	33,863,701.67	36,917,631.37	43,181,124.79	40,974,468.24	94.9
TOTAL	33,863,701.67	36,917,631.37	43,181,124.79	40,974,468.24	94.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,430,430.01	1,430,430.01	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	1,260,724.95	1,260,724.95	0.00
Pago de gastos improcedentes	20,880.00	20,880.00	0.00
Pago de gastos en exceso	32,698.19	32,698.19	0.00

Concepto de la irregularidad			Daño Patrimonial		
			Determinado	Operado	Probable
			(Pesos)		
Deudores Diversos	Recursos otorgados comprobados	públicos no	11,510.19	11,510.19	0.00
Total			2,756,243.34	2,756,243.34	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio, y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y los plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre cumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del ejercicio por **\$43,181,124.79**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	10	36	30	42	1	119	0	3	0	15	0	18
Total	10	36	30	42	1	119	0	3	0	15	0	18

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado a presentarla.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 2 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso identificado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 91.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 64.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Patronato para las Exposiciones y ferias en la Ciudad de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

ÓRGANISMOS AUTÓNOMOS

1. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, (TJA)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Fiscales Estatales y Recursos Fiscales Propios	50,481,622.00	59,542,099.70	50,388,006.07	47,599,190.01	94.5
TOTAL	50,481,622.00	59,542,099.70	50,388,006.07	47,599,190.01	94.5

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$50,388,006.07**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$47,599,190.01** que al periodo auditado representó el **94.5** por ciento de alcance.

El siguiente cuadro muestra los recursos de remanentes de ejercicios anteriores que se presupuestaron y ejercieron dentro del presupuesto 2022, por lo que se encuentran incluidos en el gasto devengado de la siguiente fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Resultado de ejercicios anteriores Devengado (pesos)
Recursos Fiscales (Estatales)	4,742,654.32
TOTAL	4,742,654.32

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

periodo del 1º de enero al 16 de septiembre 2022

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1º de enero al 16 de septiembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	22,918.50	22,918.50	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	9,415.00	9,415.00	0.00
Pago de gastos improcedentes	383,427.18	361,290.88	22,136.30
Total	415,760.68	393,624.38	22,136.30

Con lo anterior, se determina que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 1º de enero al 16 de septiembre 2022**, por la cantidad **\$22,136.30**, de un importe devengado que fue de **\$26,306,578.96**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

17 de septiembre al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **17 de septiembre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,550.00	2,550.00	0.00
Pago de gastos improcedentes		9,896,083.90	9,834,078.52	62,005.38
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	2,197.19	2,197.19	0.00
Total		9,900,831.09	9,838,825.71	62,005.38

Con lo anterior, se determina que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 17 de septiembre al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad de **\$62,005.38**, de un importe devengado que fue de **\$24,081,427.11**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

periodo del 1º de enero al 16 de septiembre 2022

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	7	12	13	0	33	0	0	1	1	0	2
Total	1	7	12	13	0	33	0	0	1	1	0	2

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

17 de septiembre al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	4	11	5	0	26	0	2	1	1	0	4
Total	6	4	11	5	0	26	0	2	1	1	0	4

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

periodo del 1º de enero al 16 de septiembre 2022

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 0 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 91.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 92.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al dieciséis de septiembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

17 de septiembre al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- XI. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de dos cuentas públicas.
- XII. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- XIII. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- XIV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- XV. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- XVI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- XVII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- XVIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones
- XIX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 90.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- XX. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 80.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, realizaron **una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **diecisiete de septiembre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, (UAT)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	126,882,304.00	127,005,695.76	127,011,549.41	125,718,675.57	99.0
Recursos Fiscales (Propios)	60,000,000.00	114,524,290.44	97,502,664.77	92,628,788.11	95.0
Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Fondo Genérico)	718,999,719.00	742,326,994.04	742,291,157.67	739,707,489.23	99.7
Reformas Estructurales (Fondo Pensiones)	0.00	12,048,625.15	7,445,375.90	7,376,189.22	99.1
Convenio Celebrado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.00	15,167,433.40	17,791,250.64	17,677,873.40	99.4
Fondo Sectorial	0.00	1,139.82	1,930,459.06	1,864,306.23	96.6
SUBTOTAL	905,882,023.00	1,011,074,178.61	993,972,457.45	984,973,321.76	99.1
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP)	0.00	208,479.31	41.76	0.00	0.0
Fondo Varios	0.00	0.00	283,426.29	0.00	0.0
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	0.00	208.62	0.00	0.00	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	0.00	27,936,885.59	27,898,784.54	0.00	0.0
SUBTOTAL	0.00	28,145,573.52	28,182,252.59	0.00	0.0
TOTAL	905,882,023.00	1,039,219,752.13	1,022,154,710.04	0.00	0.0

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$1,022,154,710.04**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), no se considera el importe devengado por **\$27,898,784.54**, toda vez

que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, no se consideró el importe devengado de **\$283,468.05** que corresponde a las fuentes de financiamiento del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y Fondo Varios, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$993,972,457.45** del cual se determinó una muestra revisada de **\$984,973,321.76**, que al periodo auditado representó el **99.1** por ciento de alcance.

El siguiente cuadro muestra los recursos de remanentes de ejercicios anteriores que se presupuestaron y ejercieron dentro del presupuesto 2022, por lo que se encuentran incluidos en el gasto devengado de las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores
	Devengado (pesos)
Recurso Fiscales (Propios)	8,608,775.77
Reformas Estructurales (Fondo de Pensiones)	7,360,230.56
Convenio Celebrado con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3,088,723.51
Fondo Sectorial	1,926,022.10
Fondo Varios	283,318.99
Total	21,267,070.93

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 18 de agosto

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 18 de agosto**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		9,811,851.70	9,811,851.70	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,054,038.91	1,901,253.81	152,785.10
Pago de gastos improcedentes		255,798.88	145,298.88	110,500.00
Pago de gastos en exceso		510.00	510.00	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	4,774.23	4,774.23	0.00
Total		12,126,973.72	11,863,688.62	263,285.10

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Autónoma de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 01 de enero al 18 de agosto 2022**, por la cantidad **\$263,285.10**, de un importe devengado que fue de **\$535,192,170.86**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **\$8,042,634.08** del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión, así mismo, no se consideró el importe devengado de **\$283,449.49** que corresponde a las fuentes de financiamiento del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) y Fondo Varios.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

19 de agosto al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **19 de agosto al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		13,664,724.76	13,661,055.76	3,669.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		4,854,066.50	4,558,247.38	295,819.12
Pago de gastos improcedentes		2,855,619.38	463,718.28	2,391,901.10
Pago de gastos en exceso		12,925.88	7,705.88	5,220.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	61,517.62	40,814.75	20,702.87
	Utilización de recursos en préstamos personales	209,539.92	127,586.48	81,953.44
Faltante de bienes muebles		1,283,883.62	1,283,883.62	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		20,757.74	0.00	20,757.74
Conceptos de obra pagados no ejecutados		4,400.24	0.00	4,400.24
Total		22,967,435.66	20,143,012.15	2,824,423.51

Con lo anterior, se determina que la **Universidad Autónoma de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 19 de agosto al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad **\$2,824,423.51**, de un importe devengado que fue de **\$458,780,286.59**.

Es importante aclarar que el importe devengado, no incluye los **\$19,856,150.46** del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión, así mismo, no se consideró el importe devengado de **\$18.56** que corresponde a la fuente de financiamiento de "Fondo Varios".

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1° de enero al 18 de agosto

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	51	34	4	2	95	0	6	4	1	0	11
Total	4	51	34	4	2	95	0	6	4	1	0	11

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

19 de agosto al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	14	51	95	33	1	194	10	26	35	24	1	96
Obra Pública	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2
Total	14	51	97	33	1	196	10	26	37	24	1	98

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1° de enero al 18 de agosto

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.05 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 88.2 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 88.2 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 75.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al dieciocho de agosto**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

19 de agosto al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de dos cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.6 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 28.6 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 49.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 61.9 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 27.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Universidad Autónoma de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **diecinueve de agosto al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, (CEDH)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	24,589,166.00	26,371,942.01	25,941,338.88	25,756,727.07	99.3
TOTAL	24,589,166.00	26,371,942.01	25,941,338.88	25,756,727.07	99.3

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$25,941,338.88**; por lo que para efectos del presente informe se considera una muestra revisada de **\$25,756,727.07** que al periodo auditado representó el **99.3** por ciento de alcance.

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)						Saldo final del ejercicio $g=(a)+(b)- (c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d) *100$	
Recursos Fiscales (Estatales)	1,057,318.27	605,928.63	600,928.63	539,559.73	539,559.73	100.0	1,062,318.27
Total	1,057,318.27	605,928.63	600,928.63	539,559.73	539,559.73	100.0	1,062,318.27

La **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, presentó aumentos debido a traspasos de resultados de ejercicios anteriores por **\$605,928.63**, así mismo presenta disminuciones a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por **\$600,928.63**, de los cuales, \$61,368.90 corresponden a reclasificaciones y **\$539,559.73** a gastos devengados, integrados por finiquitos de \$251,207.07, pago de compensación de enero 2022 por \$265,715.80, aguinaldo proporcional de \$7,636.86 y pago de aportación anual a la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos por \$15,000.00.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	295,342.18	295,342.18	0.00
Pago de gastos improcedentes	1,000,548.11	1,000,548.11	0.00
Pago de gastos en exceso	2,772.84	2,772.84	0.00
Total	1,298,663.13	1,298,663.13	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$26,480,898.61** el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$25,941,338.88** y remanentes de ejercicios anteriores por **\$539,559.73**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	40	25	7	0	78	0	2	0	0	0	2
Total	6	40	25	7	0	78	0	2	0	0	0	2

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión Estatal de Derechos Humanos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 95.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de éste tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión Estatal de Derechos Humanos, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, (ITE)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	106,128,666.00	113,222,834.93	108,420,632.70	107,093,285.33	98.8
TOTAL	106,128,666.00	113,222,834.93	108,420,632.70	107,093,285.33	98.8

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$108,420,632.70**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$107,093,285.33** que al periodo auditado representó el **98.8** por ciento de alcance.

El siguiente cuadro muestra los recursos de remanentes de ejercicios anteriores que se presupuestaron y ejercieron dentro del presupuesto 2022, por lo que se encuentran incluidos en el gasto devengado de las siguientes fuentes de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores
	Devengado (pesos)
Recurso Fiscales (Estatales)	788,996.20

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

1° de enero al 03 de septiembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 03 de septiembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	51,840.00	1,040.00	50,800.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	120,287.36	120,287.36	0.00
Pago de gastos improcedentes	3,804,547.72	3,782,663.38	21,884.34
Pago de gastos en exceso	99,512.62	72,395.47	27,117.15
Total	4,076,187.70	3,976,386.21	99,801.49

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo comprendido del 1° de enero al 03 de septiembre 2022**, por la cantidad **\$99,801.49**, de un importe devengado que fue de **\$71,483,823.07**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

04 de septiembre al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **04 de septiembre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		4,500.00	4,500.00	0.00
Pago de gastos improcedentes		372,302.63	355,866.35	16,436.28
Pago de gastos en exceso		4,783.50	4,783.50	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	7,833.13	7,833.13	0.00
Total		389,419.26	372,982.98	16,436.28

Con lo anterior, se determina que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del **periodo del 04 de septiembre al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad de **\$16,436.28**, de un importe devengado que fue de **\$36,936,809.63**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

1° de enero al 03 de septiembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	26	19	6	1	53	1	4	5	4	1	15
Total	1	26	19	6	1	53	1	4	5	4	1	15

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

04 de septiembre al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	8	19	13	9	0	49	1	9	1	1	0	12
Total	8	19	13	9	0	49	1	9	1	1	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

1° de enero al 03 de septiembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 0.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 84.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 73.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 33.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al tres de septiembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

04 de septiembre al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las dos cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 0 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 87.5 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 52.6 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 92.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 88.9 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **cuatro de septiembre al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, (IAIPTLAX)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	17,379,753.00	18,778,547.00	19,052,723.95	18,955,709.81	99.5
TOTAL	17,379,753.00	18,778,547.00	19,052,723.95	18,955,709.81	99.5

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$19,052,723.95**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$18,955,709.81** que al periodo auditado representó el **99.5** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	34,643.88	34,643.88	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	211,598.59	152,270.60	59,327.99
Pago de gastos improcedentes	365,790.31	356,664.37	9,125.94
Pago de gastos en exceso	912,063.01	912,063.01	0.00
Total	1,524,095.79	1,455,641.86	68,453.93

Con lo anterior, se determina que el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$68,453.93**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$19,052,723.95**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	38	40	14	0	93	0	4	7	4	0	15
Total	1	38	40	14	0	93	0	4	7	4	0	15

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.4 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 89.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: Se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 82.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 71.4 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala**, realizaron una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, (TCYA)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	19,022,339.00	18,798,384.76	18,912,366.74	18,838,685.35	99.6
TOTAL	19,022,339.00	18,798,384.76	18,912,366.74	18,838,685.35	99.6

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuesto del periodo 01 de enero al 31 de diciembre, muestra un importe devengado de **\$18,912,366.74** del cual se determinó una muestra revisada de **\$18,838,685.35** que al periodo auditado represento el **99.6** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)
	Devengado (c)
Recursos Fiscales (Estatales)	124,097.80
Total	124,097.80

El **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala** devengó recursos de ejercicios anteriores por **\$124,097.80**, destinados al pago de mantenimiento y actualización de software, servicios financieros y bancarios, mantenimiento de las luminarias de las diferentes áreas e Impuestos Sobre Nóminas.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	5,553.40	5,553.40	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	53,244.00	53,244.00	0.00
Pago de gastos improcedentes	9,627.94	9,627.94	0.00
Pago de gastos en exceso	56,526.80	56,526.80	0.00
Total	124,952.14	124,952.14	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas al **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$18,912,366.74**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	17	8	10	6	44	0	0	0	0	0	0
Total	3	17	8	10	6	44	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

7. TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, (TET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
Recursos Fiscales (Estatales)	34,121,343.00	42,519,721.69	42,519,721.69	42,451,795.76	99.8
TOTAL	34,121,343.00	42,519,721.69	42,519,721.69	42,451,795.76	99.8

Es preciso aclarar, que el Estado de ingresos y egresos presupuestarios del periodo 01 de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$42,519,721.69**, del cual se determinó una muestra revisada de **\$42,451,795.76** que al periodo auditado representó el **99.8** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

01 de enero al 31 de enero

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **01 de enero al 31 de enero**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	275,016.25	275,016.25	0.00
Total	275,016.25	275,016.25	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas del **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del **periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero** por **\$1,817,499.14**.

01 de febrero al 31 de diciembre

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, del periodo comprendido del **01 de febrero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	4,002.00	4,002.00	0.00
Pago de gastos improcedentes	5,680,498.99	5,680,498.99	0.00
Pago de gastos en exceso	19,089.17	19,089.17	0.00
Total	5,703,590.16	5,703,590.16	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas del **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados del **periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre** por **\$40,702,222.55**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

01 de enero al 31 de enero

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	1	3	0	0	5	1	0	0	0	0	1
Total	1	1	3	0	0	5	1	0	0	0	0	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

01 de febrero al 31 de diciembre

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	10	29	14	0	55	0	0	0	1	0	1
Total	2	10	29	14	0	55	0	0	0	1	0	1

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado de Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

01 de enero al 31 de enero

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso detectado.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso detectado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso detectado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 0.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero al treinta y uno de enero**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

01 de febrero al 31 de diciembre

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas pública.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso detectado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso detectado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 92.9 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Tribunal Electoral de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de febrero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO

1. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA, (SESAET)

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Recursos Fiscales	12,233,186.00	12,246,724.16	10,718,465.10	10,500,938.36	98.0
TOTAL	12,233,186.00	12,246,724.16	10,718,465.10	10,500,938.36	98.0

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de **1° de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	218,754.53	218,754.53	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Total	218,754.53	218,754.53	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$10,718,465.10**.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	20	9	8	3	42	0	0	0	0	0	0
Total	2	20	9	8	3	42	0	0	0	0	0	0

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas a la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de acciones, determinando que fueron acreditadas en su totalidad.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: No existió incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

MUNICIPIOS

1. ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	25,081,178.40	25,322,595.06	24,416,759.53	20,352,430.57	83.4
FISM	3,635,278.58	3,654,047.45	3,654,047.45	3,589,737.45	98.2
FORTAMUN	4,806,885.00	4,850,305.41	4,850,305.41	4,030,907.90	83.1
TPG	503,612.65	200,006.71	200,006.71	177,506.04	88.8
TOTAL	34,026,954.63	34,026,954.63	33,121,119.10	28,150,581.96	85.0

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)			
PIE	0.00	395,358.63	395,358.63	395,358.63	338,212.05	85.55		0.00
Total	0.00	395,358.63	395,358.63	395,358.63	338,212.05	85.55		0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	20,763.00	20,763.00	-
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	434,169.16	387,015.16	47,154.00
Pago de gastos improcedentes	1,218,061.29	1,164,205.29	53,856.00
Pago de gastos en exceso	423,964.70	\$423,964.70	-
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	349,264.41	\$98,031.60	251,232.81
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,172,643.32	463,359.81	709,283.51
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	94,235.99	51,049.97	43,186.02
Conceptos de obra pagados no ejecutados	19,842.06	15,672.75	4,169.31
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	7,282.81	7,282.81	-
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución. (Volúmenes de obra pagados no ejecutados, Precios superiores al de mercado).	1,409,735.27	1,282,787.26	126,948.01
Total	\$5,149,962.01	\$3,914,132.35	\$1,235,829.66

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Acumánala de Miguel Hidalgo** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,235,829.66**.

No obstante que el concepto de **pago a empresas que no justifican operaciones comerciales** hayan sido operados por **\$98,031.60**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	5	20	17	2	46	0	0	8	1	2	11
Obra Pública	0	6	44	36	0	86	0	2	19	16	0	37
Desempeño	15	0	0	0	0	15	5	0	0	0	0	5
Total	17	11	64	53	2	147	5	2	27	17	2	53

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Acuananala de Miguel Hidalgo**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.7** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: se identificaron **2 casos**.
- IV. Casos de nepotismo, **no se identificó** ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **70.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **81.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **67.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal Del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. ATLTZAYANCA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	32,702,657.71	39,655,407.77	39,655,407.77	36,229,600.05	91.4
FISM	19,856,740.00	24,223,749.83	24,217,553.72	18,269,799.46	75.4
FORTAMUN	13,147,551.65	13,495,972.03	13,926,046.69	12,660,170.87	90.9
MCM-CRCA	0.00	11,303,105.71	11,293,185.35	11,293,185.35	100.0
TOTAL	65,706,949.36	88,678,235.34	89,092,193.53	78,452,755.73	88.0
IF y PIE 2021	0.00	0.00	3,436,513.26	3,436,513.28	100.0
Total	65,706,949.36	88,678,235.34	92,528,706.79	81,889,269.01	88.5

Es necesario precisar que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), señala un importe devengado de **\$13,926,046.69**, el cual es superior al monto recibido, que fue de **\$13,495,972.03**; dicha diferencia obedece principalmente a depósitos de recursos realizados a la cuenta bancaria del fondo correspondiente al ejercicio 2021; no obstante, el registro del gasto devengado se realizó con cargo al ejercicio 2022.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	4,260,575.48	1,411,644.88	2,848,930.60
Pago de gastos improcedentes	3,692,385.54	2,956,834.91	735,550.63
Pago de gastos en exceso	65,133.36	65,133.36	0.0
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	2,665,759.64	2,665,759.64	0.0
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipo a proveedores)	312,939.80	0.00	312,939.80
Recursos públicos faltantes (Ingresos)	224,000.00	140,000.00	84,000.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	2,016,963.14	1,328,952.97	688,010.17
Faltante de bienes muebles	236,000.00	236,000.00	0.0
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	667,288.32	308,716.27	358,572.05
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	229,192.82	166,209.88	62,982.94
Conceptos de obra pagados no ejecutados	3,141,940.07	2,908,407.06	233,533.01
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	109,950.49	94,886.52	15,063.97
Pago de obras sin acreditar su existencia física - Volúmenes de obra pagados no ejecutados: \$123,896.71 - Conceptos de obra pagados no ejecutados: \$287,863.94	896,923.94	485,163.29	411,760.65
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	494,916.20	417,516.20	77,400.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Volúmenes de obra pagados no ejecutados: \$77,400.00			
Total	19,013,968.80	13,185,224.98	5,828,743.82

Con lo anterior, se determina que el Municipio de Atltzayanca incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$5,828,743.82**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$2,665,759.64**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	3	62	18	0	87	4	3	52	17	0	76
Obra Pública	0	3	117	32	0	152	0	0	49	14	0	63
Desempeño	23	0	0	0	0	23	20	0	0	0	0	20
Total	27	6	179	50	0	262	24	3	101	31	0	159

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Atltzayanca**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Dio cumplimiento con la entrega de los cuatro trimestres de la Cuenta Pública, en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.3** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **5** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **2 casos**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **6** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **11.1** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se realizaron observaciones de este tipo.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **43.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **38.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Atltzayanca, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. AMAXAC DE GUERRERO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Pronostico Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	29,968,441.92	29,628,525.36	29,474,868.78	22,600,261.63	76.6
FISM	4,550,420.00	4,550,650.77	4,550,650.96	3,978,930.95	87.4
FORTAMUN	8,521,907.00	8,521,944.23	8,465,263.07	6,802,509.94	80.3
PRODER	0.00	339,648.37	339,645.14	339,645.14	100.0
TOTAL	43,040,768.92	43,040,768.73	42,830,427.95	33,721,347.66	78.7

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
PRODDER 2021	231,965.00	0.00	231,965.00	231,965.00	231,965.00	100.0	0.00
Total	231,965.00	0.00	231,965.00	231,965.00	231,965.00	100.0	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		1,366,108.59	1,175,438.54	190,670.05
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,202,731.78	1,139,801.78	62,930.00
Pago de gastos improcedentes		2,693,961.91	2,429,591.52	264,370.39
Pago de gastos en exceso		27,545.39	27,545.39	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		659,948.80	222,307.63	437,641.17
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	35,029.46	35,029.46	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		5,000.00	5,000.00	0.00
Recursos públicos faltantes		183,561.84	0.00	183,561.84
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		262,948.94	262,948.94	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		140,607.88	\$32,554.41	\$108,053.48
Conceptos de obra pagados no ejecutados		53,794.37	\$22,801.07	\$30,993.30
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		73,805.11	0.00	\$73,805.11
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		285,133.39	0.00	\$285,133.39
Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		291,280.38	\$0.00	\$291,280.38
Total:		7,281,457.85	5,353,018.74	1,928,439.11

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Amaxac de Guerrero** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,928,439.11**

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por \$222,307.63, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	13	37	16	1	72	2	1	14	4	0	21
Obra Pública	0	1	38	6	0	45	0	0	33	2	0	35
Desempeño	20	0	0	0	0	20	14	0	0	0	0	14
Total	25	14	75	22	1	137	16	1	47	6	0	70

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que **el municipio de Amaxac de Guerrero**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **4** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **36.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **37.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **72.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Amaxac de Guerrero, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Pronostico Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	51,501,910.21	48,903,241.77	49,914,264.77	38,917,897.50	78.0
FISM	5,782,221.00	5,808,270.07	5,808,265.40	5,214,567.04	89.8
FORTAMUN	11,959,676.98	11,959,685.95	11,959,685.95	9,077,841.61	75.9
PRODDER	0.00	191,373.11	0.00	0.00	0.0
TOTAL	69,243,808.19	66,862,570.90	67,682,216.12	53,210,306.15	78.6

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías **de cumplimiento financiero y de obra pública**, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	190,184.27	190,184.27	0.00

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		1,768,115.67	1,107,016.80	661,098.87
Pago de gastos improcedentes		6,270,234.13	4,692,794.00	1,577,440.13
Pago de gastos en exceso		1,422,615.51	76,940.78	1,345,674.73
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		3,600,879.17	3,600,879.17	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,090,249.22	965,249.22	125,000.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,474,316.94	137,134.68	1,337,182.26
	Utilización de recursos en préstamos personales	12,180.00	0.00	12,180.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		2,871,560.39	2,124,369.87	747,190.52
Faltante de bienes muebles		30,160.00	0.00	30,160.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		376,585.55	83,248.98	293,336.57
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		119,039.67	98,367.36	20,672.31
Conceptos de obra pagados no ejecutados		325,754.37	17,688.03	308,066.34
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		105,637.90	56,070.10	49,567.80
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		266,459.67	199,531.15	66,928.52
Total		19,923,972.46	13,349,474.41	6,574,498.05

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$6,574,498.05**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,600,879.17**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	3	63	15	1	88	3	0	37	12	1	53
Obra Pública	0	1	45	8	0	54	0	1	26	5	0	32
Desempeño	17	0	0	0	0	17	10	0	0	0	0	10
Total	23	4	108	23	1	159	13	1	63	17	1	95

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **9.7** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: se identificaron **6** de casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificaron casos de nepotismo.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **43.5** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **41.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **26.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Apetatitlan de Antonio Carvajal**, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. APIZACO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	240,822,280.58	242,072,622.04	234,948,076.02	204,953,848.85	87.2
FISM	22,247,528.00	22,315,996.07	22,301,518.83	18,679,679.80	83.8
FORTAMUN	54,509,764.15	60,335,990.27	60,340,584.75	50,363,718.40	83.5
SUBTOTAL	317,579,572.73	324,724,608.38	317,590,179.60	273,997,247.05	86.3
ARTICULO 3-B LCF (ISR)	0.00	13,991,394.03	13,991,394.03	0.00	0.0
SUBTOTAL	0.00	13,991,394.03	13,991,394.03	0.00	0.0
TOTAL	317,579,572.73	338,716,002.41	331,581,573.63	273,997,247.05	82.6

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$331,581,573.63**, sin embargo, respecto a la Participación Federal Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (ISR), **no se considera** el importe devengado por **\$13,991,394.03**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$317,590,179.60** que al periodo auditado representó el **86.3** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		405,973.80	405,973.80	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		6,314,728.94	4,251,486.89	2,063,242.05
Pago de gastos improcedentes		18,298,771.06	17,305,361.50	993,409.56
Pago de gastos en exceso		164,465.04	164,465.04	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		12,760,427.59	12,450,745.59	309,682.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	715,671.46	715,671.46	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	63,106.07	3,588.47	59,517.60
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		100,238.85	93,238.85	7,000.00
Recursos públicos faltantes		1,402,200.00	804,600.00	597,600.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		3,182,795.58	3,182,795.58	0.00
Faltante de bienes muebles		67,024.42	67,024.42	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		495,008.08	137,451.81	357,556.27
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		218,314.17	26,634.61	191,679.56
Conceptos de obra pagados no ejecutados		640,716.52	396,923.30	243,793.22
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		79,571.22	79,571.22	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	4,126,842.90	3,302,987.55	823,855.35
Total	49,035,855.70	43,388,520.09	5,647,335.61

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Apizaco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$5,647,335.61**.

No obstante que el concepto de irregularidad pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$12,450,745.59**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	8	59	29	11	111	4	3	38	23	11	79
Obra Pública	0	0	40	23	0	63	0	0	30	16	0	46
Desempeño	23	0	0	0	0	23	16	0	0	0	0	16
Total	27	8	99	52	11	197	20	3	68	39	11	141

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Apizaco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Dio cumplimiento con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: se identificaron **17** casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **12** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **25.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **62.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **31.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **25.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Apizaco, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

6. ATLANGATEPEC

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	25,001,636.78	31,169,117.93	31,109,270.96	27,895,979.76	89.7
FISM	7,590,964.39	8,273,206.90	8,273,198.21	7,107,022.73	85.9
SUB TOTAL	32,592,601.17	39,442,324.83	39,382,469.17	35,003,002.49	88.9
FORTAMUN	4,557,057.46	5,309,423.29	5,317,619.03	0.00	0.0
TOTAL	37,149,658.63	44,751,748.12	44,700,088.20	35,003,002.49	-

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo 1º de enero al 31 de diciembre muestra un importe devengado de **\$44,700,088.20**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) no se considera el importe devengado por **\$5,317,619.03**; toda vez que dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$39,382,469.17** del cual se revisó una muestra de **\$35,003,002.49** que al periodo auditado representó el **88.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		20,000.00	20,000.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		2,007,432.06	2,007,432.06	0.00
Pago de gastos improcedentes		71,699.54	71,699.54	0.00
Pago de gastos en exceso		9,893.55	9,893.55	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		134,460.02	134,460.02	0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	45,289.80	45,289.80	0.00
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		457,858.00	0.00	457,858.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		935,218.12	199,452.70	735,765.42
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		132,962.84	130,957.14	2,005.70
Conceptos de obra pagados no ejecutados		45,187.82	0.00	45,187.82
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.		1,132,695.39	0.00	1,132,695.39
Total		4,992,697.14	2,619,184.81	2,373,512.33

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Atlangatepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,373,512.33**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del monto señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$5,317,619.03** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

No obstante que el concepto de irregularidad pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$134,460.02**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, SE PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES O "INGRESOS PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN". *

POR LO ANTERIOR, SE PRECISA, QUE ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, EL **88.1%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: *Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.*

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	2	27	9	1	41	0	0	4	6	0	10
Obra Pública	0	3	36	8	0	47	0	1	20	7	0	28
Desempeño	11	0	0	0	0	11	3	0	0	0	0	3
Total	13	5	63	17	1	99	3	1	24	13	0	41

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Atlangatepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1** caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **76.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **80.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **61.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **23.5** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Atlangatepec**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

7. BENITO JUÁREZ

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	23,893,688.62	23,882,743.60	26,504,373.64	22,528,352.86	85.0
FISM	6,363,287.00	6,363,304.43	6,363,287.00	6,363,287.00	100.0
FORTAMUN	5,287,431.97	5,287,437.64	5,332,511.32	4,745,847.53	89.0
FTPG	336,575.0	199,949.99	194,600.17	191,099.99	98.2
TOTAL	35,880,982.59	35,733,435.66	38,394,772.13	33,828,587.38	88.1

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	-26,875.80	595,861.79	570,943.63	193,265.16	130,241.72	67.39	-1,957.64
FORTAMUN	27,709.04	86,063.04	114,772.30	22,614.00	0.00	0.00	0.36
Total	1,833.82	681,924.83	685,715.93	215,879.16	130,241.72	60.33	-1,957.28

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		148,049.50	40,053.50	107,996.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		356,334.37	356,334.37	0.00
Pago de gastos improcedentes		1,788,645.41	1,189,511.36	599,134.05
Pago de gastos en exceso		287,250.33	149,730.33	137,520.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		641,294.04	295,698.56	345,595.48
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,062,091.40	1,055,619.40	6,472.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	40,294.93	40,294.93	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	18,000.00	18,000.00	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		18,000.00	18,000.00	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		173,987.50	173,987.50	0.00
Faltante de bienes muebles		13,340.00	13,340.00	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		82,835.88	49,939.27	32,896.61
Conceptos de obra pagados no ejecutados		37,816.03	18,096.00	19,720.03
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		380,183.69	41,876.10	338,307.59
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		7,355.82	0.00	7,355.82

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	142,778.66	48,921.11	93,857.55
Total	5,198,257.56	3,509,402.43	1,688,855.13

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Benito Juárez** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,688,855.13**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$295,698.56**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	8	41	25	0	76	0	1	15	22	0	38
Obra Pública	0	0	15	4	0	19	0	0	10	4	0	14
Desempeño	22	0	0	0	0	22	17	0	0	0	0	17
Total	24	8	56	29	0	117	17	1	25	26	0	69

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Benito Juárez**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **4** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **29.2** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **87.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.4** por ciento del total de observaciones emitidas.

- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **10.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Benito Juárez**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

8. CALPULALPAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	85,796,314.53	90,958,795.63	93,957,499.53	74,546,832.63	79.3
FISM	20,402,475.00	20,404,981.89	20,402,501.53	16,418,208.88	80.5
FORTAMUN	38,242,834.00	38,243,187.31	38,238,163.81	29,113,102.47	76.1
Otros convenios y subsidios	1,642,277.70	0.00	0.00	0.00	0.0
FTPG	0.00	200,007.08	189,866.91	189,866.91	100.0
TOTAL	146,083,901.23	149,806,971.91	152,788,031.78	120,318,137.89	78.7

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE 2021	-2,387,653.58	-1,778,485.31	955,971.09	133,568.27	50,127.00	37.5	-32,982.74
Total	-2,387,653.58	-1,778,485.31	955,971.09	133,568.27	50,127.00	37.5	-32,982.74

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		94,287.57	94,287.57	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		6,342,438.54	5,644,912.37	697,526.17
Pago de gastos improcedentes		12,955,507.10	12,603,175.05	352,332.05
Pago de gastos en exceso		32,937.28	32,937.28	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		1,482,915.16	266,765.66	1,216,149.50
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	24,583.30	24,583.30	0.00
Recursos públicos faltantes		1,511,218.71	1,511,218.71	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		462,860.84	0.00	462,860.84
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,847,564.50	507,726.26	1,339,838.24
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		146,818.99	76,234.96	70,584.03
Conceptos de obra pagados no ejecutados		155,511.09	40,205.70	115,305.39
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		2,415.87	2,415.87	0.00
Total		25,059,058.95	20,804,462.73	4,254,596.22

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Calpulalpan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$4,254,596.22**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$266,765.66**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	9	34	19	1	64	0	0	15	14	1	30
Obra Pública	0	0	62	20	0	82	0	0	37	1	0	38
Desempeño	18	0	0	0	0	18	7	0	0	0	0	7
Total	19	9	96	39	1	164	7	0	52	15	1	75

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Calpulalpan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **8 casos**.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **63.2** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **45.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **61.5** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Calpulalpan, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

9. CHIAUTEMPAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	111,909,829.36	135,887,534.03	125,842,238.50	93,619,105.44	74.4
FORTAMUN	49,438,615.36	55,305,383.87	55,305,383.88	46,801,294.11	82.2
PRODDER	0.00	2,825,524.89	2,799,096.28	2,182,782.26	78.0
CONAFOR	0.00	30,350.04	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	161,348,444.72	194,048,792.83	183,946,718.66	142,603,181.81	77.5
FISM	28,495,542.00	38,197,660.43	37,954,450.79	0.00	
TOTAL	189,843,986.72	232,246,453.26	221,901,169.45	142,603,181.81	

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de \$221,901,169.45, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se considera el importe devengado por \$37,954,450.79, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$183,946,718.66** que al periodo auditado representó el **77.5%** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		2,058,547.60	-	2,058,547.60
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		5,757,934.35	2,083,988.30	3,673,946.05
Pago de gastos improcedentes		15,967,300.53	13,543,536.26	2,423,764.27
Pago de gastos en exceso		3,562,617.57	2,126,634.02	1,435,983.55
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		3,701,374.02	3,126,014.02	575,360.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,183,826.14	1,092,471.00	91,355.14
	Recursos públicos otorgados no comprobados	237,086.15	92,466.47	144,619.68
	Utilización de recursos en préstamos personales	20,000.00	0.00	20,000.00
Recursos públicos faltantes		775,811.00	653,221.60	122,589.40
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		121,575.80	121,575.80	0.00
Faltante de bienes muebles		8,286,786.05	7,011,371.93	1,275,414.12
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		44,417.62	0.0	44,417.62
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		272,960.70	119,992.54	152,968.16
Conceptos de obra pagados no ejecutados		396,589.09	320,588.48	76,000.61
Total		42,386,826.62	30,291,860.42	12,094,966.20

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$12,094,966.20**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,126,014.02**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los \$37,954,450.79 del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, SE PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES O "INGRESOS PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN", PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS "PRODDER" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM".*

POR LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA

FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN EL **83.6%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	12	20	71	27	1	131	10	4	47	21	1	83
Obra Pública	0	3	26	54	0	83	0	0	17	22	0	39
Desempeño	23	0	0	0	0	23	10	0	0	0	0	10
Total	35	23	97	81	1	237	20	4	64	43	1	132

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **20** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **6** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **42.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **82.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **34.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **46.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Chiautempan**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

10. CONTLA DE JUAN CUAMATZI

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	55,407,371.63	64,023,519.56	63,599,383.08	53,227,863.26	83.7
FORTAMUN	28,553,149.00	28,837,691.91	28,118,060.49	23,787,361.53	84.6
PRODDER	0.00	238,461.00	238,461.10	0.00	0.0
SUBTOTAL:	83,960,520.63	93,099,672.47	91,955,904.67	77,015,224.79	83.8
FORTAMUN 2021	0.00	0.00	2,713,954.28	2,296,005.32	84.6
FFOAM 2021	0.00	0.00	121,165.11	0.00	0.0
SUBTOTAL:	83,960,520.63	93,099,672.47	94,791,024.06	79,311,230.11	83.7
FISM	25,579,545.00	25,604,379.66	25,801,714.03	0.00	0.0
TOTAL	109,540,065.63	118,704,052.13	120,592,738.09	79,311,230.11	65.8

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$120,592,738.09**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**, no se considera el importe devengado por **\$25,801,714.03**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$94,791,024.06** que al periodo auditado representó el **83.7** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	46,566.00	46,566.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,879,416.18	1,527,763.58	351,652.60
Pago de gastos improcedentes	5,143,621.87	5,122,741.87	20,880.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	10,201,561.05	10,201,561.05	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	3,291,997.83	2,483,421.83	808,576.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	561,910.90	134,605.78	427,305.12
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	97,993.60	29,507.34	68,486.26
Conceptos de obra pagados no ejecutados	66,643.27	66,643.27	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	9,850.99	9,850.99	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución. Volúmenes de obra pagados no ejecutados \$248,526.02 Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas \$35,419.01 Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado \$276,276.12 Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución. \$176,706.08	4,052,824.75	3,315,897.52	736,927.23
Total	25,352,386.44	22,938,559.22	2,413,827.61

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,413,827.61.**

No obstante que el concepto **pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados** por **\$10,201,561.05**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN" , PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE";Y PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS "PRODDER" LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM". *

POR LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI LO CORRESPONDIENTE AL **78.6%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

** Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.*

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	15	64	35	20	139	2	5	41	31	16	95
Obra Pública	0	2	31	11	0	44	0	0	14	10	0	24
Desempeño	22	0	0	0	0	22	22	0	0	0	0	22
Total	27	17	95	46	20	205	24	5	55	41	16	141

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Contla de Juan Cuamatzi**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.5** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **4** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **12** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **11.1** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **70.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **20.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **42.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **10.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Contla realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

11. CUAPIAXTLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Inicial Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	33,134,825.19	35,626,763.22	36,237,376.12	33,162,256.70	91.5
FISM	11,211,564.00	13,688,693.45	10,721,270.13	8,117,779.51	75.7
FORTAMUN	11,185,610.81	12,155,685.55	12,153,555.18	10,880,201.14	89.5
PRODDER	0.00	53,290.56	0.00	0.00	0.0
MCM-CRCA	0.00	19,604,697.49	19,597,171.86	19,597,171.86	100.0
SUBTOTAL	55,532,000.00	81,129,130.27	78,709,373.29	71,757,409.21	91.2
PRODDER 2021	0.00	0.00	185,479.60	185,468.00	100.0
TOTAL	55,532,000.00	81,129,130.27	78,894,852.89	71,942,877.21	91.2

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		1,932,019.65	1,811,279.69	120,739.96
Pago de gastos improcedentes		2,791,837.29	2,621,937.29	169,900.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		304,204.32	304,204.32	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	407,274.51	407,274.51	0.00
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		149,878.86	0.00	149,878.86
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		414,156.02	414,156.02	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		152,099.37	0.00	152,099.37
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		2,018,667.47	1,479,588.12	539,079.35
Conceptos de obra pagados no ejecutados		459,610.07	55,755.05	403,855.02
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		6,155,500.00	0.00	6,155,500.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		347,933.60	0.00	347,933.60
Total		15,133,181.16	7,094,195.00	8,038,986.16

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Cuapiaxtla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$8,038,986.16**

No obstante que el concepto de irregularidad pago a empresas pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$304,204.32** las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	3	26	15	0	49	2	0	10	10	0	22
Obra Pública	0	0	40	17	0	57	0	0	33	13	0	46
Desempeño	25	0	0	0	0	25	16	0	0	0	0	16
Total	30	3	66	32	0	131	18	0	43	23	0	84

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Cuapixtla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: dio cumplimiento con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **10.2** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificó **1** caso de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificó **1** caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **40.0** por ciento del total emitidas
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **34.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **28.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal **del Municipio de Cuapixtla, no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

12. CUAXOMULCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	24,644,604.00	27,641,115.59	22,510,719.49	20,119,176.22	89.4
FISM	5,726,633.00	6,009,254.22	3,445,921.64	3,125,552.51	90.7
FORTAMUN	4,430,226.00	4,455,002.49	4,259,430.49	3,080,409.00	72.3
TPG	0.00	200,006.90	200,006.90	168,041.00	84.0
SUBTOTAL	34,801,463.00	38,305,379.20	30,416,078.52	26,493,178.73	87.1
IF y PIE 2021	0.00	0.00	1,393,636.53	1,295,224.42	92.9
TOTAL	34,801,463.00	38,305,379.20	31,809,715.05	27,788,403.15	87.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		1,085,034.23	1,079,530.48	5,503.75
Pago de gastos improcedentes		1,192,942.80	1,027,782.00	165,160.80
Pago de gastos en exceso		109,657.00	109,657.00	0.00
Deudores Diversos	Utilización de recursos en préstamos personales	67,738.00	67,738.00	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	11,322.88	8,658.00	2,664.88
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		829,117.94	829,117.94	0.00
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		448,632.94	448,632.94	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		309,303.46	45,175.49	264,127.97
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		65,792.39	15,312.84	50,479.55
Conceptos de obra pagados no ejecutados		13,075.33	0.00	13,075.33
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		120,989.74	120,989.74	0.00
Total		4,253,606.71	3,752,594.43	501,012.28

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Cuaxomulco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$501,012.28**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	8	25	20	0	59	1	1	5	6	0	13
Obra Pública	0	0	26	0	0	26	0	0	20	0	0	20
Desempeño	15	0	0	0	0	15	7	0	0	0	0	7
Total	21	8	51	20	0	100	8	1	25	6	0	40

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Cuaxomulco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso.

- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **61.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **87.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **51.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **70.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Cuaxomulco, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

13. EL CARMEN TEQUEXQUITLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
IF y PIE	36,853,633.80	36,255,877.16	36,384,427.42	29,466,592.07	81.0
FISM	25,424,773.00	25,425,917.67	25,426,188.08	23,093,009.19	90.8
FORTAMUN	12,952,880.00	12,851,933.54	13,075,104.01	10,960,314.99	83.8
PRODDER	381,480.01	381,492.04	346,856.49	346,856.49	100.0
TOTAL	75,612,766.81	74,915,220.41	75,232,576.00	63,866,772.74	84.9

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	495,054.80	171,082.65	666,137.45	666,137.45	466,296.22	70.0%	0.00
Total	495,054.80	171,082.65	666,137.45	666,137.45	466,296.22	70.0%	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		28,811.86	0.00	28,811.86
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.		3,201,874.74	595,699.52	2,606,175.22
Pago de gastos improcedentes		3,549,537.65	1,940,376.65	1,609,161.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		3,328,998.12	394,130.82	2,934,867.30
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	122,248.00	0.00	122,248.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	24,988.00	0.00	24,988.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio.		128,074.22	0.00	128,074.22
Recursos públicos faltantes.		301,064.87	301,064.87	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		3,398,089.47	2,355,973.86	1,042,115.61
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		537,223.20	0.00	537,223.20
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		122,831.00	64,420.00	58,411.00
Faltante de bienes muebles		146,518.02	67,413.32	79,104.70
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,415,690.38	0.00	1,415,690.38
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		1,464,249.43	1,015,856.03	448,393.40
Conceptos de obra pagados no ejecutados		3,126,483.09	1,237,982.43	1,888,500.66

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	54,137.07	54,137.07	0.00
Total	20,950,819.12	8,027,054.57	12,923,764.55

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$12,923,764.55**.

No obstante que el concepto de Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$394,130.82**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	5	56	17	4	85	0	0	41	13	3	57
Obra Pública	0	0	89	32	0	121	0	0	36	25	0	61
Desempeño	14	0	0	0	0	14	3	0	0	0	0	3
Total	17	5	145	49	4	220	3	0	77	38	3	121

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de El Carmen Tequexquitla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: dio cumplimiento con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **17.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **5** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **5** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió **82.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: Atendió **25.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Atendió **46.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió **22.4** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de El Carmen Tequexquitla, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

14. EMILIANO ZAPATA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	20,500,922.82	20,294,935.71	20,047,902.49	13,576,758.51	67.7
FISM	8,283,448.00	8,284,384.56	8,284,380.08	7,353,852.41	88.8
FORTAMUN	3,700,076.00	3,700,086.33	3,700,086.32	2,356,377.29	63.7
PRODDER	0.00	18,223.02	18,223.00	18,223.00	100.0
TOTAL	32,484,446.82	32,297,629.62	32,050,591.89	23,305,211.21	72.7

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)			
IF y PIE	170,000.00	92,020.26	416,942.48	416,942.48	282,270.06	67.7		0.00
TOTAL	170,000.00	92,020.26	416,942.48	416,942.48	282,270.06	67.7		0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,297,973.92	1,145,824.56	152,149.36
Pago de gastos improcedentes	676,797.09	676,797.09	0.00
Pago de gastos en exceso	20,532.00	0.00	20,532.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	962,277.29	530,494.21	431,783.08
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	446,641.47	156,955.19	289,686.28
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	168,851.63	154,025.49	14,826.14
Conceptos de obra pagados no ejecutados	315,287.02	254,954.67	60,332.35
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	17,246.88	17,246.88	-
Total	3,905,607.30	2,936,298.09	969,309.21

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Emiliano Zapata** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$969,309.21**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$530,494.21.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	16	18	7	0	43	0	4	6	3	0	13
Obra Pública	0	0	47	26	0	73	0	0	18	1	0	19
Desempeño	12	0	0	0	0	12	5	0	0	0	0	5
Total	14	16	65	33	0	128	5	4	24	4	0	37

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Emiliano Zapata**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.0** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificó **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **2** casos identificados
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **64.3** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **63.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **87.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Emiliano Zapata, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. ESPAÑITA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	26,168,994.01	26,623,555.35	26,623,555.57	22,698,434.21	85.3
FISM	13,044,885.00	13,045,377.58	13,045,377.58	11,081,481.74	84.9
FORTAMUN	7,036,945.00	7,036,967.61	7,036,967.61	5,765,995.10	81.9
TOTAL	46,250,824.01	46,705,900.54	46,705,900.54	39,545,911.05	84.7

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Alcance % f=(e)/(d)*100	Saldo al 31 de diciembre g=(a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)			
IF y PIE	0.00	20,715.50	20,715.50	20,715.50	16,365.25	79		0.00
FISM	0.00	71,337.22	71,337.22	71,337.22	59,923.26	84		0.00
FORTAMUN	0.00	3.81	3.81	3.81	2.6	70		0.00
Total	0.00	92,056.53	92,056.53	92,056.53	76,291.18	82.9		0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	289,253.82	83,095.14	206,158.68
Pago de gastos improcedentes	3,354,658.76	1,951,461.00	1,403,197.76
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	449,977.51	449,977.51	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	651,817.77	245,247.98	406,569.79
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	50,585.96	15,095.37	35,490.59
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	346,133.63	332,478.62	13,655.01
Conceptos de obra pagados no ejecutados	24,526.07	24,526.07	0.00
Total	5,166,953.52	3,101,881.69	2,065,071.83

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Españita** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,065,071.83**

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$449,977.51**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	0	28	7	0	37	1	0	19	4	0	24
Obra Pública	0	0	15	21	0	36	0	0	9	13	0	22
Desempeño	20	0	0	0	0	20	5	0	0	0	0	5
Total	22	0	43	28	0	93	6	0	28	17	0	51

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Españita**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **4** casos.

- IV. Casos de nepotismo: Se identificó **1** caso que fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **72.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: No se emitieron observaciones.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **34.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **39.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Españita, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

16. HUAMANTLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	167,480,280.79	167,480,280.79	166,726,757.94	141,903,955.70	85.1
FISM	77,654,027.75	77,654,027.75	70,883,941.10	59,759,176.42	84.3
SUB TOTAL	245,134,308.54	245,134,308.54	237,610,699.04	201,663,132.12	84.9
FORTAMUN	73,826,273.82	73,826,273.82	73,808,833.04	0.00	
SUB TOTAL	73,826,273.82	73,826,273.82	73,808,833.04	0.00	
TOTAL	318,960,582.36	318,960,582.36	311,419,532.08	201,663,132.12	

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el periodo enero a diciembre, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$320,367,569.9**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, no se considera el importe devengado por **\$73,808,833.04**; toda vez que dicho fondo está integrado en el **Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación** al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$246,558,736.86**, mismo que integra los remantes de ejercicios anteriores, que se muestran en el cuadro inferior por \$8,948,037.82; por lo que al periodo auditado representó el **84.9** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores						
	(Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f= (e)/(d)*100	Saldo al 31 de diciembre g= (a)+(b)-(c)
IF y PIE	2,703,839.05	5.80	2,257,195.84	2,257,195.84	1,910,092.03	84.62	446,649.01
FISM	0.00	0.00	0.00	6,690,841.98	6,690,841.98	100.00	0.00
Total	2,703,839.05	5.80	2,257,195.84	8,948,037.82	8,600,934.01	96.12	446,649.01

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	3,770,048.86	3,677,746.61	92,302.25
Pago de gastos improcedentes	7,580,600.15	5,936,395.67	1,644,204.48
Pago de gastos en exceso	4,817,530.23	4,586,003.23	231,527.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	1,348,607.02	1,348,607.02	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)	2,882,600.00	2,848,500.00	34,100.00
Faltante de bienes muebles	13,409.60	13,409.60	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,223,803.26	291,306.15	932,497.10
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	2,088,590.31	1,836,538.38	252,051.93
Conceptos de obra pagados no ejecutados	2,758,581.01	2,016,873.68	741,707.33
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	171,801.45	171,801.45	0.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	89,890.84	0.00	89,890.84
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Total	29,745,462.73	25,727,181.79	4,018,280.93

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Huamantla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$4,018,280.93**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$1,348,607.02**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje, no incluye los \$73,808,833.04 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA, ESTE ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE HUAMANTLA LO CORRESPONDIENTE AL **76.9%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	17	36	34	2	94	5	14	14	28	2	64
Obra Pública	0	1	142	48	0	191	0	0	44	26	0	70
Desempeño	22	0	0	0	0	22	6	0	0	0	0	6
Total	27	18	178	82	2	307	11	14	58	54	2	139

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Huamantla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **20** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Se identificaron 2** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **59.3** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **22.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **67.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **34.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Huamantla, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

17. HUEYOTLIPAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	36,037,491.39	37,057,070.73	36,654,286.32	33,940,198.75	92.6
FISM	16,373,491.72	16,373,804.83	16,373,804.83	16,362,436.83	99.9
FORTAMUN	11,352,104.06	11,352,101.60	11,352,101.60	10,476,441.68	92.3
TPG	200,006.29	200,508.20	198,400.20	177,268.50	89.3
TOTAL	63,963,093.46	64,983,485.36	64,578,592.95	60,956,345.75	94.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos efectuados sin la documentación comprobatoria.	1,232,788.55	1,232,788.55	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	489,629.42	136,769.75	352,859.67
Pago de gastos improcedentes	2,029,343.77	1,880,195.45	149,148.32
Pago de gastos en exceso	58,300.01	58,300.01	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	429,326.74	429,326.74	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio	10,266.00	10,266.00	0.00
Faltante de bienes muebles	38,999.00	38,999.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	679,661.53	303,414.23	376,247.30
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	264,904.80	185,042.02	79,862.78
Conceptos de obra pagados no ejecutados	1,495,725.14	1,286,388.87	209,336.27
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	8,442.10	8,442.10	0.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	142,680.64	0.00	142,680.64
Total	6,880,067.70	5,569,932.72	1,310,134.98

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Hueyotlipan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,310,134.98**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$429,326.74**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	18	28	16	2	66	0	2	10	9	1	22
Obra Pública	0	0	80	11	0	91	0	0	36	7	0	43
Desempeño	23	0	0	0	0	23	15	0	0	0	0	15
Total	25	18	108	27	2	180	15	2	46	16	1	80

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Hueyotlipan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **4** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **3** casos.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **40.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **88.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Hueyotlipan, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

18. IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	48,985,345.07	66,669,482.46	66,400,474.57	56,450,659.29	85.0
FISM	22,543,542.00	22,556,842.11	22,496,554.89	16,839,330.33	74.9
FORTAMUN	28,842,536.00	29,786,857.25	29,594,730.84	24,820,313.43	83.9
SUBTOTAL	100,371,423.07	119,013,181.82	118,491,760.30	98,110,303.05	82.8
IF Y PIE 2021	0.00	0.00	571,614.96	571,614.96	100.0
TOTAL	100,371,423.07	119,013,181.82	119,063,375.26	98,681,918.01	82.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	325,759.78	190,000.00	135,759.78

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	3,508,317.37	1,285,424.32	2,222,893.05
Pago de gastos improcedentes	8,587,044.72	7,571,752.49	1,015,292.23
Pago de gastos en exceso	131,370.00	0.00	131,370.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	834,185.87	834,185.87	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	967,082.37	607,691.00	359,391.37
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	2,184,874.22	208,786.01	1,976,088.21
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	19,441.21	0.00	19,441.21
Faltante de bienes muebles	542,253.21	542,253.21	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,398,401.98	279,318.05	1,119,083.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	684,285.00	219,232.80	465,052.20
Conceptos de obra pagados no ejecutados	230,856.55	192,258.18	38,598.37
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	3,705.36	0.00	3,705.36
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución • Conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$46,107.60 • Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas por un importe de \$25,355.90 • Insumos pagados en exceso por un importe de \$37,175.11 • Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución por un importe de \$417,070.25	1,252,928.62	727,219.76	525,708.86
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	119,923.41	0.0	119,923.41
Total	20,790,429.67	12,658,121.69	8,132,307.98

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$8,132,307.98**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$834,185.87**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	9	4	46	25	4	88	2	1	26	15	3	47
Obra Pública	0	0	120	134	0	254	0	0	82	92	0	174
Desempeño	23	0	0	0	0	23	16	0	0	0	0	16
Total	32	4	166	159	4	365	18	1	108	107	3	237

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **cumplió** con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **5** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso, que fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **43.8** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **25.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **34.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **32.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

19. IXTENCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Pronostico Autorizado Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	31,815,103.26	28,722,778.33	27,263,753.13	21,345,749.93	78.3
FISM	6,274,130.10	6,194,264.76	6,193,938.62	6,081,386.20	98.2
FORTAMUN	5,117,766.24	5,608,053.54	5,537,909.33	4,073,431.43	73.6
PRODDER	0.0	54,521.55	0.00	0.00	100.0
TOTAL	43,206,999.60	40,579,618.18	38,995,601.08	31,500,567.56	80.8

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre g=(a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	
IF y PIE	549,327.84	0.00	549,327.84	549,327.84	428,475.72	78.0	0.00
Total	549,327.84	0.0	549,327.84	549,327.84	428,475.72	78.0	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	71,574.87	71,574.87	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	1,715,866.23	1,529,416.51	186,449.72
Pago de gastos improcedentes	1,889,914.94	1,710,614.36	179,300.58
Pago de gastos en exceso	122,597.32	122,597.32	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	110,346.68	110,346.68	0.00
Faltante de bienes muebles	1,816,694.00	0.00	1,816,694.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	137,738.46	0.00	137,738.46
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	53,146.85	0.00	53,146.85
Conceptos de obra pagados no ejecutados	6,055.20	0.00	6,055.20
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	98,169.26	91,431.21	6,738.05
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	13,636.93	0.00	13,636.93
Total	6,035,740.74	3,635,980.95	2,399,759.79

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Ixtenco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,399,759.79**.

No obstante que el concepto de la irregularidad pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$110,346.68**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	7	30	20	0	60	1	0	9	14	0	24
Obra Pública	0	0	16	11	0	27	0	0	16	6	0	22
Desempeño	14	0	0	0	0	14	8	0	0	0	0	8
Total	17	7	46	31	0	101	9	0	25	20	0	54

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Ixtenco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.1** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **4** casos.
- IV. Casos de nepotismo: no se detectó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: se identificó **1** caso, que fue subsanado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **47.1** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **45.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **35.5** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Ixtenco, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

20. LA MAGDALENA TLATELULCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	38,529,865.46	38,348,482.93	38,529,865.46	30,328,000.00	78.7
FISM	10,988,508.24	10,947,301.39	10,988,508.24	9,517,522.80	86.6
FORTAMUN	15,280,647.10	14,058,910.63	15,280,647.10	11,820,000.00	77.4
TOTAL	64,799,020.80	63,354,694.95	64,799,020.80	51,665,522.80	79.7

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	605,235.29	35,776.00	569,459.29
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	2,244,552.82	0.00	2,244,552.82

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		4,566,465.48	2,641,120.48	1,925,345.00
Pago de gastos en exceso		1,372,328.03	0.00	1,372,328.03
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		2,319,423.62	2,319,423.62	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	199,337.00	0.00	199,337.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	254,430.59	0.00	254,430.59
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		650,820.93	0.00	650,820.93
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		1,896,229.22	0.00	1,896,229.22
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		2,420,555.57	0.00	2,420,555.57
Faltante de bienes muebles		1,252,868.58	1,247,184.58	5,684.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		122,155.37	109,881.19	12,274.18
Conceptos de obra pagados no ejecutados		1,202,269.79	172,988.17	1,029,281.62
Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		612,114.25	18,202.14	593,912.11
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras		587,100.34	549,918.55	37,181.79
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		32,095.81	24,801.89	7,293.92
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.		5,222,504.47	2,219,254.46	3,003,250.01
Pago de obras sin acreditar su existencia física		1,682,014.73	0.00	1,682,014.73
Total		27,242,501.89	9,338,551.08	17,903,950.81

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de la Magdalena Tlaltelulco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$17,903,950.81**

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$2,319,423.62**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	5	55	21	0	84	3	0	53	18	0	74
Obra Pública	0	4	50	29	0	83	0	1	18	11	0	30
Desempeño	15	0	0	0	0	15	10	0	0	0	0	10
Total	18	9	105	50	0	182	13	1	71	29	0	114

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de la Magdalena Tlaltelulco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **27.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **5** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **4** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **27.8** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **88.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **32.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **42.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

21. LÁZARO CÁRDENAS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	20,034,231.51	21,702,778.33	21,590,901.42	18,169,423.47	84.2
FISM	4,920,058.00	4,920,143.81	1,927,505.36	1,927,505.36	100.0
FORTAMUN	2,615,590.00	2,641,102.07	2,818,431.55	2,346,933.53	83.3
SUBTOTAL	27,569,879.51	29,264,024.21	26,336,838.33	22,443,862.36	85.2
REMANENTES FISM 2021	0.00	0.00	291,224.04	291,224.04	100.0
TOTAL	27,569,879.51	29,264,024.21	26,628,062.37	22,735,086.40	85.4

Es preciso aclarar, que el monto devengado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) durante el periodo enero-diciembre del ejercicio fiscal 2022, es superior al importe recibido, derivado de que esta fuente de financiamiento recibió traspasos de recursos de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,364,995.38	0.00	3,364,995.38
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,962,850.24	0.00	1,962,850.24
Pago de gastos improcedentes		3,630,432.40	1,139,995.20	2,490,437.20
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,777,546.57	0.00	1,777,546.57
	Recursos públicos otorgados no comprobados	674,770.13	0.00	674,770.13
	Utilización de recursos en préstamos personales	71,820.20	0.00	71,820.20
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		907,102.97	0.00	907,102.97
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		383,206.16	0.00	383,206.16
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		447,694.84	0.00	447,694.84
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		80,000.00	0.00	80,000.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		75,114.67	0.00	75,114.67
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		34,810.31	0.00	34,810.31
Conceptos de obra pagados no ejecutados		324,534.21	14,616.00	309,918.21
Total		13,734,878.08	1,154,611.20	12,580,266.88

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Lázaro Cárdenas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$12,580,266.88**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	3	57	23	2	89	4	3	57	23	2	89
Obra Pública	0	4	16	14	0	34	0	4	15	11	0	30
Desempeño	21	0	0	0	0	21	14	0	0	0	0	14
Total	25	7	73	37	2	144	18	7	72	34	2	133

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Lázaro Cárdenas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **47.2** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: Se detectaron **2** casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **28.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **1.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **8.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Lázaro Cárdenas, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

22. MAZATECOCHCO DE JOSÉ M. MORELOS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	24,035,192.26	28,683,593.57	25,141,870.89	21,636,820.62	86.1
FISM	8,991,156.00	13,447,875.61	13,415,670.51	11,559,025.55	86.2
FORTAMUN	7,847,794.45	8,663,493.72	8,663,273.62	6,703,897.18	77.4
TOTAL	40,874,142.71	50,794,962.90	47,220,815.02	39,899,743.35	84.5

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre g=(a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	
PIE	72,534.00	0.00	72,534.00	72,534.00	68,907.30	95.0	0.00
Total	72,534.00	0.00	72,534.00	72,534.00	68,907.30	95.0	0.00

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$47,293,349.02**.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		43,364.93	0.00	43,364.93
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		4,543,646.98	0.00	4,543,646.98
Pago de gastos improcedentes		2,865,140.07	1,472,099.69	1,393,040.38
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales.		399,347.10	0.00	399,347.10
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	956,441.86	0.00	956,441.86
	Utilización de recursos en préstamos personales	62,260.89	0.00	62,260.89
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		967,808.85	0.00	967,808.85
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		748,933.62	0.00	748,933.62
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		1,686,667.08	0.00	1,686,667.08
Faltante de bienes muebles		215,463.61	0.00	215,463.61
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		\$59,514.37	\$10,605.22	\$48,909.15
Conceptos de obra pagados no ejecutados		\$11,473.84	\$11,473.84	\$0.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		\$210,399.17	\$0.00	\$210,399.17
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		\$11,613.33	\$11,613.33	\$0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	\$619,836.95	\$39,947.07	\$579,889.88
Total	13,401,912.65	1,545,739.15	11,856,173.50

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Mazatecochco de José María Morelos** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$11,856,173.50**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	11	60	30	0	105	4	11	60	30	0	105
Obra Pública	0	0	31	66	0	97	0	0	23	29	0	52
Desempeño	28	0	0	0	0	28	9	0	0	0	0	9
Total	32	11	91	96	0	230	13	11	83	59	0	166

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Mazatecochco de José María Morelos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo y tres de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **25.1** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: Se identificó **1** caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **8** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **59.4** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **8.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **38.5** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

23. MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado/Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	21,750,030.30	21,750,030.30	21,208,010.62	18,114,953.69	85.4
FISM	5,137,678.49	5,137,678.49	5,139,235.28	4,414,344.51	85.9
FORTAMUN	3,554,031.38	3,554,031.38	3,268,948.85	2,741,763.40	83.9
TOTAL	30,441,740.17	30,441,740.17	29,616,194.75	25,271,061.60	85.3

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)				Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)			
PIE	0.00	9,670.79	9,670.79	9,670.79	8,220.17	85	0.00
FORTAMUN	0.00	100,406.40	100,406.40	100,406.40	93,565.61	93	0.00
PROGRAMA RESARCIMIENTO A LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE TLAXCALA 2021	108,460.00	0.00	108,460.00	108,460.00	108,460.00	100	0.00
Total	108,460.00	110,077.19	218,537.19	218,537.19	210,245.78	96.2	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		133,116.00	108,116.00	25,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		1,610,855.42	453,953.68	1,156,901.74
Pago de gastos improcedentes		2,560,244.32	2,241,803.84	318,440.48
Pago de gastos en exceso		393,794.15	91,793.25	302,000.90
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		622,361.48	568,556.88	53,804.60
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	22,229.00	2,848.00	19,381.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	203,716.08	2,800.00	200,916.08
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		43,702.98	0.00	43,702.98
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		232,409.40	0.00	232,409.4
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		510,486.95	0.00	510,486.95
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		164,554.21	55,108.91	109,445.30
Conceptos de obra pagados no ejecutados		260,813.60	149,174.33	111,639.27
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		56,815.48	3,090.11	53,725.37
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		108,460.00	0.00	108,460.00
Total		6,923,559.07	3,677,245.00	3,246,314.07

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Muñoz de Domingo Arenas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,246,314.07**

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$568,556.88**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	4	41	11	0	62	2	1	27	8	0	38
Obra Pública	0	7	53	18	0	78	0	4	29	8	0	41
Desempeño	24	0	0	0	0	24	10	0	0	0	0	10
Total	30	11	94	29	0	164	12	5	56	16	0	89

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Muñoz de Domingo Arenas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **10.9** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **5** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se detectaron casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **4** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **60.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **54.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **40.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **44.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Muñoz de Domingo Arenas, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

24. NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Mpdificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	42,793,199.75	43,310,310.89	42,793,199.75	32,077,455.44	74.9
FISM	9,909,141.12	10,026,631.10	9,909,141.12	7,892,857.58	79.6
FORTAMUN	14,725,990.05	14,082,293.32	14,725,990.05	12,795,011.38	86.8
CONAFOR	507,645.5	516,741.11	507,645.50	355,351.85	70.00
TOTAL	67,935,976.42	67,935,976.42	67,935,976.42	53,120,676.26	78.2

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	763,406.62	262,334.10	501,072.52

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		8,771,520.55	7,731,699.04	1,039,821.51
Pago de gastos improcedentes		6,547,179.21	6,351,315.21	195,864.00
Pago de gastos en exceso		786,694.44	200,793.92	585,900.52
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	42,100.00	0.00	42,100.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,895,405.74	716,573.43	1,178,832.31
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		501,826.82	0.00	501,826.82
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		742,530.47	387,361.67	355,168.80
Conceptos de obra pagados no ejecutados		514,799.45	501,367.02	13,432.43
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		31,126.86	31,126.86	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		434,840.02	427,536.85	7,303.17
Total		21,031,430.18	16,610,108.10	4,421,322.08

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Nanacamilpa** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$4,421,322.08**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	6	67	21	1	100	1	0	20	14	0	35
Obra Pública	0	4	68	24	0	96	0	0	39	10	0	49
Desempeño	27	0	0	0	0	27	11	0	0	0	0	11
Total	32	10	135	45	1	223	12	0	59	24	0	95

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: Se identificó **1** caso.

- V. Situaciones fiscales indebidas: No se identificó ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **62.5** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **56.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **46.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

25. NATIVITAS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	47,729,818.52	52,733,426.91	49,160,374.51	45,133,170.26	91.8
FORTAMUN	19,661,743.00	20,064,750.13	20,059,945.20	18,537,746.60	92.4
TPG	0.00	198,625.14	198,625.09	197,956.81	99.7
Convenios	4,157,716.16	0.00	0.00	0.00	0.0
SUBTOTAL	71,549,277.68	72,996,802.18	69,418,944.80	63,868,873.67	92.0
FISM	20,146,928.00	20,264,157.00	20,264,106.77	0.00	
TOTAL	91,696,205.68	93,260,959.18	89,683,051.57	63,868,873.67	

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$89,683,051.57**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se considera el importe devengado por **\$20,264,106.77**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$69,418,944.80** que al periodo auditado representó el **92.0** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f = \frac{(e)}{(d)} * 100$	Saldo al 31 de diciembre $g = (a) + (b) - (c)$
IF y PIE	2,486,830.74	3,009,123.54	5,044,175.40	1,658,064.30	1,522,103.03	91.8	915,426.44
Total	2,486,830.74	3,009,123.54	5,044,175.40	1,658,064.30	1,522,103.03	91.8	915,426.44

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		186,400.00	186,400.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,622,333.04	1,385,661.85	236,671.19
Pago de gastos improcedentes		3,435,226.62	2,797,497.27	637,729.35
Pago de gastos en exceso		21,766.60	0.00	21,766.60
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		980,774.20	502,274.20	478,500.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	193,622.31	90,749.59	102,872.72

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	1,784,463.54	0.00	1,784,463.54
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	1,763,779.78	913,110.78	850,669.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	388,896.61	0.00	388,896.61
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	72,370.01	17,870.14	54,499.87
Total	\$10,449,632.71	\$5,893,563.83	\$4,556,068.88

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Nativitas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$4,556,068.88**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$502,274.20**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Es importante aclarar que le importe devengado para determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior no incluye: los **\$20,264,106.77** de Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal toda vez que forma forman parte de las auditorías que programo la Auditoría Superior de la Federación como se indica en el apartado 3 Alcance, objetivo y criterios de revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NATIVITAS, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE NATIVITAS LO CORRESPONDIENTE AL 78.3% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	6	40	18	5	69	0	3	16	18	5	42
Obra Pública	0	0	13	7	0	20	0	0	11	2	0	13
Desempeño	26	0	0	0	0	26	15	0	0	0	0	15
Total	26	6	53	25	5	115	15	3	27	20	5	70

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Nativitas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de los cuatro trimestres de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: Se identificó **1** caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificó **1** caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **42.3** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **49.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **20.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Nativitas, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

26. PANOTLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	47,912,419.97	53,576,511.86	52,865,354.88	42,492,895.76	80.4
FISM	13,633,748.00	14,647,064.67	14,646,305.66	11,791,930.41	80.5
FORTAMUN	19,148,137.2	21,348,149.47	18,139,543.27	12,479,543.27	68.8
TPG	0.00	199,990.43	199,972.14	161,700.04	80.9
MCM-CRCA	0.00	6,408,294.56	6,400,000.00	6,400,000.00	100.0
TOTAL	80,694,305.17	96,180,010.99	92,251,175.95	73,326,069.48	79.5

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	262,398.93	0.00	262,398.93	262,398.93	262,398.93	100.0	0.00
FISM	377,597.40	0.00	377,597.40	377,597.40	377,597.40	100.0	0.00
Total	639,996.33	0.0	639,996.33	639,996.33	639,996.33	100.0	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		1,139,383.46	706,889.56	432,493.90
Pago de gastos improcedentes		4,757,078.80	4,584,470.80	172,608.00
Pago de gastos en exceso		203,250.73	88,832.34	114,418.39
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		80,848.68	80,848.68	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	995,478.00	746,166.22	249,311.78
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		17,003.49	3,003.49	14,000.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,121,912.84	1,121,912.84	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,800,575.72	378,248.35	1,422,327.36
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		785,504.21	238,626.55	546,877.66
Conceptos de obra pagados no ejecutados		933,614.55	818,701.41	114,913.14
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		3,187,246.40	2,807,352.88	379,893.53
• Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado \$144,093.55				
Pago de obras sin acreditar propiedad del bien inmueble		493,523.86	0.00	493,523.86
Total		15,515,420.74	11,575,053.12	3,940,367.62

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Panotla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,940,367.62**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por \$80,848.68, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	11	2	29	20	0	62	3	0	15	7	0	25
Obra Pública	0	5	87	43	0	135	0	5	62	41	0	108
Desempeño	19	0	0	0	0	19	3	0	0	0	0	3
Total	30	7	116	63	0	216	6	5	77	48	0	136

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Panotla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de sus cuatro cuentas pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.2** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **10** casos.
- IV. Casos de nepotismo: no se detectaron casos de nepotismo.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **80.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **28.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **23.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Panotla, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

27. PAPALOTLA DE XICHTÉNCATL

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	57,184,761.53	59,209,103.35	59,034,695.99	46,138,754.48	78.2
FISM	18,996,314.42	18,996,561.77	18,996,561.77	15,689,625.24	82.6
TPG	200,000.00	199,088.08	199,088.08	179,325.75	90.1
PRODDER	917,877.00	245,238.42	31,869.00	26,769.96	84.0
CONAFOR	0.00	30,793.79	27,410.40	24,667.22	90.0
SUBTOTAL	77,298,952.95	78,680,785.41	78,289,625.24	62,059,142.66	79.3
FORTAMUN-DF	25,035,226.04	25,035,281.30	24,942,439.25	0.00	
SUBTOTAL	25,035,226.04	25,035,281.30	24,942,439.25	0.00	
TOTAL	102,334,178.99	103,716,066.71	103,232,064.49	62,059,142.66	60.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero-diciembre muestra un monto devengado de **\$103,232,064.49**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, no se considera el importe devengado por **\$24,942,439.25**; toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$78,289,625.24 del ejercicio 2022 y un remanente de recursos del ejercicio fiscal 2021 por \$1,082,282.09**, mismo que se muestra en el cuadro inferior, resultando un monto total devengado de **\$79,371,907.33** al periodo auditado representó el **79.4** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f = \frac{(e)}{(d)} * 100$	Saldo al 31 de diciembre $g = (a) + (b) - (c)$
IF y PIE	486,670.86	0.00	486,670.86	486,670.86	394,203.40	81.0	0.00
FISM	595,225.64	0.00	595,225.64	595,225.64	595,225.64	100.0	0.00
CONAFOR	385.59	0.00	385.59	385.59	311.21	80.7	0.00
Total	1,082,282.09	0.00	1,082,282.09	1,082,282.09	989,740.25	91.4	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	15,052.60	15,052.60	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.	1,941,195.24	630,275.37	1,310,919.87
Pago de gastos improcedentes	1,288,356.02	392,272.63	896,083.39
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	168,420.40	168,420.40	0.00

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	2,591.81	2,591.81	0.00
Faltante de bienes muebles		7,689.00	7,689.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		880,346.29	25,970.10	854,376.19
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		335,531.59	300,118.38	35,413.21
Conceptos de obra pagados no ejecutados		264,733.71	245,473.71	19,260.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		325,400.03	46,044.76	279,355.27
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		1,164,960.23	1,120,530.95	44,429.28
Volúmenes de obra pagados no ejecutados \$44,429.28				
Total		6,394,276.92	2,954,439.71	3,439,837.21

Con lo anterior, se determina que el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,439,837.21**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$168,420.40**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; TRANSVERSALIDAD DE LAS PERSPECTIVA DE GENERO "TPG", PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS "PRODDER" Y COMISIÓN NACIONAL FORESTAL "CONAFOR" LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICHOHTÉNCATL LO CORRESPONDIENTE AL **75.9%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	1	30	20	0	52	1	0	20	6	0	27
Obra Pública	0	1	70	16	0	87	0	1	35	2	0	38
Desempeño	19	0	0	0	0	19	11	0	0	0	0	11
Total	20	2	100	36	0	158	12	1	55	8	0	76

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.3** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificaron casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **4** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió **40.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Atendió **45.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió **77.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

28. SAN DAMIÁN TEXOLOC

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	24,293,828.88	24,293,711.13	24,265,573.13	19,394,644.41	79.9
FISM	5,191,772.00	5,191,878.21	5,191,878.21	4,688,583.96	90.3
FORTAMUN	4,397,346.30	4,397,350.89	4,397,350.89	3,460,000.00	78.7
TPG	200,000.00	200,006.95	200,006.95	189,506.95	94.8
TOTAL	34,082,947.18	34,082,947.18	34,054,809.18	27,543,228.37	80.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	1,600,109.59	663,751.46	936,358.13

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes		1,112,965.52	874,018.52	238,947.00
Pago de gastos en exceso		19,399.57	19,399.57	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		1,445,560.91	1,247,892.92	197,667.99
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	22,500.00	22,500.00	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		500,144.00	329,694.00	170,450.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,165,301.17	139,506.30	1,025,794.87
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		199,095.34	92,307.04	106,788.30
Conceptos de obra pagados no ejecutados		544,032.10	298,722.30	245,309.80
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		253,660.20	0.00	253,660.20
Pago de obras sin acreditar propiedad del bien inmueble		300,000.00	0.00	300,000.00
Total		7,162,768.40	3,687,792.11	3,474,976.29

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Damián Texoloc** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **3,474,976.29**

No obstante que el concepto de pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios hayan sido operados por **\$1,247,892.92**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	2	31	6	0	40	0	0	20	2	0	22
Obra Pública	0	6	59	48	0	113	0	3	44	29	0	76
Desempeño	20	0	0	0	0	20	2	0	0	0	0	2
Total	21	8	90	54	0	173	2	3	64	31	0	100

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Damián Texoloc**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **10.2** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **6** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **6** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió **90.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió **62.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Atendió **28.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió **42.6** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de San Damián Texoloc, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

29. SAN FRANCISCO TETLANOHCAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	31,159,100.76	30,406,129.27	29,911,188.55	26,586,292.91	88.9
FISM	9,633,655.00	9,718,227.15	9,648,228.62	8,373,764.66	86.8
FORTAMUN	8,789,455.00	8,904,047.86	8,860,110.00	7,957,681.00	89.8
PRODDER	0.00	78,008.04	78,008.00	78,008.00	100.0
PFTPG	0.00	200,029.81	199,049.99	166,578.00	83.7
CONAFOR	0.00	570,437.12	570,798.43	489,788.00	85.8
TOTAL	49,582,210.76	49,876,879.25	49,267,383.59	43,652,112.57	88.6

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	133,108.59	94,817.66	872,176.18	176,111.01	123,277.71	70.0	18,767.35
FORTAMUN	387,779.10	46,181.13	577,667.04	382,310.45	324,963.88	85.0	5,366.13
Total	520,887.69	140,998.79	1,449,843.22	558,421.46	448,241.59	80.3	24,133.48

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		17,349.33	7,349.33	10,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		268,123.04	237,626.64	30,496.40
Pago de gastos improcedentes		2,058,786.26	1,887,629.09	171,157.17
Pago de gastos en exceso		392,432.91	392,432.91	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		663,621.62	456,724.02	206,897.60
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	37,750.36	23,450.36	14,300.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	26,724.18	26,724.18	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	2,500.00	2,500.00	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		57,325.95	49,425.95	7,900.00
Faltante de bienes muebles		64,299.02	39,299.02	25,000.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		349,490.93	0.00	349,490.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		11,394.78	0.00	11,394.78
Conceptos de obra pagados no ejecutados		21,060.96	0.00	21,060.96
Simulación de documentación técnica justificativa				
- Conceptos de obra pagados no ejecutados \$67,284.61 - Volúmenes de obra pagados no ejecutados \$61,758.46		3,968,274.98	3,546,872.66	421,402.32

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
- Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado \$285,350.37 - Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras \$7,008.88			
Total	7,939,134.32	6,670,034.16	1,269,100.16

Con lo anterior, se determina que el **municipio de San Francisco Tetlanohcan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,269,100.16**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$456,724.02**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	20	36	32	4	96	3	1	14	10	1	29
Obra Pública	0	2	13	35	0	50	0	2	13	34	0	49
Desempeño	18	0	0	0	0	18	9	0	0	0	0	9
Total	22	22	49	67	4	164	12	3	27	44	1	87

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **municipio de San Francisco Tetlanohcan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de los cuatro trimestres de la cuenta pública, en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **10** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificó **1** caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **45.5** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **86.4** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **75.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **44.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **34.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de San Francisco Tetlanohcan**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **1º de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

30. SAN JERÓNIMO ZACUALPAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	21,839,242.00	23,321,663.61	23,321,478.10	18,451,507.10	79.1
FISM	3,633,766.00	3,633,973.86	3,633,973.86	3,633,973.86	100.0
FORTAMUN	3,058,111.00	3,058,129.74	3,058,129.74	2,397,835.22	78.4
PRODDER	0.00	26,712.01	26,712.01	26,712.01	100
TPG	0.00	199,600.00	199,600.00	120,920.00	60.6
TOTAL	28,531,119.00	30,240,079.22	30,239,893.71	24,630,948.19	81.5

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	192,921.30	0.00	192,921.30	192,921.30	96,482.94	50.0	0.00
Total	192,921.30	0.0	192,921.30	192,921.30	96,482.94	50.0	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	127,796.00	127,796.00	0.00
Pago de gastos improcedentes	740,315.00	638,100.00	102,215.00
Pago de gastos en exceso	106,540.16	82,034.82	24,505.34
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	1,205,836.63	1,205,836.63	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	35,000.00	35,000.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	323,146.24	53,128.17	270,018.07
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	161,564.39	129,639.89	31,924.50
Conceptos de obra pagados no ejecutados	190,503.46	168,417.51	22,085.95
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	39,136.46	35,786.46	3,350.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	185,404.57	0.00	185,404.57
Total	3,115,242.91	2,475,739.48	639,503.43

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Jerónimo Zacualpan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$639,503.43**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$1,205,836.63**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	6	18	11	0	40	0	0	10	1	0	11
Obra Pública	0	1	29	18	0	48	0	0	10	2	0	12
Desempeño	19	0	0	0	0	19	8	0	0	0	0	8
Total	24	7	47	29	0	107	8	0	20	3	0	31

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Jerónimo Zacualpan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.1** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **3** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificaron casos de nepotismo.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **5** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **89.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Jerónimo Zacualpan, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

31. SAN JOSÉ TEACALCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Pronostico Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	24,529,996.94	24,659,690.37	24,681,460.28	20,303,836.82	82.3
FISM	7,898,517.00	7,900,208.79	7,913,406.35	5,835,116.84	73.7
FORTAMUN	4,809,877.61	4,810,410.55	4,810,346.31	4,152,266.91	86.3
Convenios	166,512.99	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	37,404,904.54	37,370,309.71	37,405,212.94	30,291,220.57	81.0

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías **de cumplimiento financiero y de obra pública**, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	896,712.83	534,536.79	362,176.04

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	1,074,591.00	925,406.00	149,185.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	2,466,719.75	2,204,109.01	262,610.74
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	155,658.58	155,658.58	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	500,116.51	112,925.50	387,191.01
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	188,934.32	162,825.38	26,108.94
Conceptos de obra pagados no ejecutados	153,173.97	95,556.43	57,617.54
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	14,337.60	14,337.60	0.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	644,258.05	0.00	644,258.05
Total	6,094,502.61	4,205,355.29	1,889,147.32

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San José Teacalco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,889,147.05**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$2,204,109.01** las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	5	29	11	0	47	2	0	22	5	0	29
Obra Pública	0	0	35	13	0	48	0	0	18	13	0	31
Desempeño	21	0	0	0	0	21	10	0	0	0	0	10
Total	23	5	64	24	0	116	12	0	40	18	0	70

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San José Teacalco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de los cuatro trimestres de la cuenta pública, en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.1** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **5** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **47.8** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **37.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **25.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San José Teacalco** , realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

32. SAN JUAN HUACTZINCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	22,666,296.81	25,934,097.82	26,135,327.10	24,565,684.22	94.0
FISM	6,699,410.00	6,704,932.27	6,697,944.56	5,320,175.84	79.4
FORTAMUN	5,690,054.00	5,745,922.58	5,652,709.81	3,030,131.00	53.6
PRODDER	0.00	25,143.11	0.00	0.00	0.0
Sub Total	35,055,760.81	38,410,095.78	38,485,981.47	32,915,991.06	85.5
IF Y PIE 2021	0.00	0.00	279,380.56	279,380.56	100.0
FORTAMUN 2021	0.00	0.00	192,240.62	192,240.62	100.0
TOTAL	35,055,760.81	38,410,095.78	38,957,602.65	33,387,612.24	85.7

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el periodo enero a diciembre, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Respecto al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), no se devengaron recursos durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, el monto recibido permanece en la cuenta de bancos al término del citado ejercicio.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	152,407.50	152,407.50	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	844,368.21	756,870.31	87,497.90
Pago de gastos improcedentes	1,276,844.84	1,120,461.51	156,383.33
Pago de gastos en exceso	528,477.77	207,841.50	320,636.27
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	491,928.00	491,928.00	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	425,101.42	425,101.42	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	464,358.70	0.00	464,358.70
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	327,642.62	41,146.07	286,496.56
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	65,651.60	65,651.60	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	56,800.43	56,800.43	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	61,430.55	61,430.55	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	471,835.15	471,835.15	0.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	66,482.80	0.00	66,482.80
Total	5,233,329.59	3,851,474.04	1,381,855.56

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Juan Huactzinco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,381,855.56**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales haya sido operado por **\$491,928.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	5	37	9	4	59	0	0	15	4	3	22
Obra Pública	0	0	23	6	0	29	0	0	7	1	0	8
Desempeño	21	0	0	0	0	21	21	0	0	0	0	21
Total	25	5	60	15	4	109	21	0	22	5	3	51

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Juan Huactzinco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso**.
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **5** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **16.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **25.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **63.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Juan Huactzinco, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

33. SAN LORENZO AXOCOMANITLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	17,779,070.30	22,440,966.88	22,095,579.95	20,451,799.36	92.6
FISM	3,739,357.00	4,247,353.94	4,246,783.71	3,779,677.81	89.0
FORTAMUN	3,841,511.90	4,253,673.12	4,253,673.12	4,003,621.16	94.1
PRODER	0.00	38,831.03	38,831.00	38,831.00	100.0
TOTAL	25,359,939.20	30,980,824.97	30,634,867.78	28,273,929.33	92.3

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el periodo enero a diciembre, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,058,431.22	456,799.02	601,632.20
Pago de gastos improcedentes	1,857,585.13	1,760,773.93	96,811.20

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos en exceso	35,519.63	0.00	35,519.63
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicios	101,968.00	0.00	101,968.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	138,055.20	138,055.20	0.00
Recursos públicos faltantes	373,802.14	373,802.14	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	174,560.86	174,560.86	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	914,656.42	92,217.16	822,439.26
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	239,729.84	16,417.65	223,312.19
Conceptos de obra pagados no ejecutados	197,858.37	46,877.20	150,981.17
Total	5,092,166.81	3,059,503.16	2,032,663.65

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Lorenzo Axocomanitla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,032,663.65**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$138,055.20**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	5	32	13	2	57	1	3	22	8	1	35
Obra Pública	0	1	87	55	0	143	0	1	71	54	0	126
Desempeño	15	0	0	0	0	15	4	0	0	0	0	4
Total	20	6	119	68	2	215	5	4	93	62	1	165

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Lorenzo Axocomanitla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **10** casos.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **33.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **21.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **8.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

34. SAN LUCAS TECOPILCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	18,560,361.24	20,704,138.72	20,554,252.11	17,323,199.62	84.3
FISM	3,989,870.00	5,591,530.06	5,591,523.50	5,037,561.00	90.1
FORTAMUN	2,077,752.12	2,299,569.89	2,301,792.14	2,198,756.54	95.5
TPG	0.00	200,004.35	199,755.42	185,755.42	93.0
TOTAL	24,627,983.36	28,795,243.02	28,647,323.17	24,745,272.58	86.4

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el periodo enero a diciembre, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		186,210.07	186,210.07	0.00
Pago de gastos improcedentes		2,010,571.76	1,506,270.52	504,301.24
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		509,240.00	509,240.00	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	13,608.40	13,608.40	0.00
Pago por conceptos de obra, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		373,624.31	274,528.98	99,095.33
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		25,159.40	16,071.46	9,087.94
Conceptos de obra pagados no ejecutados		22,231.93	0.00	22,231.93
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		57,028.74	0.00	57,028.74
Total		3,197,674.61	2,505,929.43	691,745.18

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Lucas Tecopilco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$ 691,745.18**

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$509,240.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	9	3	18	11	1	42	1	1	9	6	1	18
Obra Pública	0	0	15	4	0	19	0	0	11	1	0	12
Desempeño	22	0	0	0	0	22	22	0	0	0	0	22
Total	31	3	33	15	1	83	23	1	20	7	1	52

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Lucas Tecopilco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**

- V. Situaciones fiscales indebidas: **1** caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **25.8** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **39.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **53.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Lucas Tecopilco, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

35. SAN PABLO DEL MONTE

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	105,849,242.00	113,145,158.30	113,902,450.06	89,930,405.27	79.0
FISM	65,265,202.00	65,878,124.91	54,831,142.82	43,700,204.01	79.7
SUBTOTAL	171,114,444.00	179,023,283.21	168,733,592.88	133,630,609.28	79.2
IF Y PIE 2021	0.00	0.00	1,194,441.44	1,194,441.44	100.0
FISM 2021	0.00	0.00	5,037,879.79	\$4,379,296.89	86.9
FOAM 2021	0.00	0.00	227,041.26	\$227,041.26	100.0
SUBTOTAL	171,114,444.00	179,023,283.21	175,192,955.37	139,431,388.87	79.5
FORTAMUN	61,199,169.00	61,840,147.96	61,828,393.17	0.00	0.0
TOTAL	232,313,613.00	240,863,431.17	237,021,348.54	139,431,388.87	-

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero - diciembre muestra un importe devengado de **\$237,021,348.54**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no se considera el importe devengado por **\$61,828,393.17**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$175,192,955.37** que al periodo auditado representó el **79.5** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		399,933.01	206,627.61	193,305.40
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		7,008,291.06	2,161,289.88	4,847,001.18
Pago de gastos improcedentes		2,728,512.88	1,024,283.00	1,704,229.88
Pago de gastos en exceso		1,675,583.74	93,027.76	1,582,555.98
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		5,902,399.49	3,215,359.94	2,687,039.55
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	5,245,070.53	3,228,359.48	2,016,711.05
	Recursos públicos otorgados no comprobados	416,272.87	34,807.23	381,465.64
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		5,017,645.84	2,272,066.36	2,745,579.48
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		54,985.20	50,000.00	4,985.20
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,886,220.63	1,649,262.00	236,958.63
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		122,400.00	122,400.00	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Faltante de bienes muebles	12,180.00	0.00	12,180.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,893,926.35	59,649.67	1,834,276.68
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	838,948.49	439,302.07	399,646.42
Conceptos de obra pagados no ejecutados	4,155,230.15	749,059.77	3,406,170.38
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	34,737.10	0.00	34,737.10
Pago de obras sin acreditar su existencia física	1,401,558.86	0.00	1,401,558.86
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	2,254,157.50	1,479,115.65	775,041.85
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	130,272.43	0.00	130,272.43
Total	41,178,326.13	16,784,610.42	24,393,715.71

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de San Pablo del Monte** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$24,393,715.71**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales, hayan sido operados por **\$3,215,359.94**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE LO CORRESPONDIENTE AL **74.3%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	10	8	77	20	0	115	8	6	61	16	0	91
Obra Pública	0	1	108	29	0	138	0	0	86	22	0	108
Desempeño	25	0	0	0	0	25	10	0	0	0	0	10
Total	35	9	185	49	0	278	18	6	147	38	0	209

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de San Pablo del Monte**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **13.9** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **11** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso y fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **6** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **48.6** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **33.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **20.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **22.4** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de San Pablo del Monte, no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

36. SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	27,382,285.45	27,899,693.11	26,908,668.27	24,400,260.00	90.7
FISM	7,229,752.00	7,230,499.53	57,729.80	5,873,890.02	1,0174.8
FORTAMUN-DF	4,778,568.04	6,403,238.00	6,541,554.69	5,821,298.00	89.0
PRODDER	0.00	267,492.09	-76,871.26	267,492.00	-348.0
TOTAL	39,390,605.49	41,800,922.73	33,431,081.50	36,362,940.02	108.8

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE) por **\$27,899,693.11**, incluye ingresos recibidos por **\$50,805.18** de Ingresos Propios de la Gestión, correspondiente a un registro erróneo en la fuente de financiamiento y del importe "Devengado" por **\$26,908,668.27** incluye registros de gastos realizados por **\$192,809.80** contabilizados en la fuente de financiamiento Ingresos Propios de Gestión, **\$6,735.00** contabilizado en la fuente de financiamiento "Mano a Mano la escuela mejorando" y **\$100,894.23** de afectaciones al presupuesto de egresos en el capítulo 1,000 "Servicios Personales" registrado en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, pagadas con recursos de Participaciones e Incentivos Económicos.

Del importe "Devengado" de la fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) por **\$57,729.80** corresponde a afectaciones presupuestales en el capítulo 1,000 "Servicios Personales" pagados con recursos del fondo de Participaciones e Incentivos Económicos, no obstante, de acuerdo al Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del fondo FISM muestra un superávit de **\$7,172,769.73** el cual no es correcto debido que el municipio omite mostrar las erogaciones que afectaron al capítulo 6,000 "Inversión Pública" por **\$7,230,354.15** correspondiente a obras pagas con recurso del fondo del ejercicio fiscal 2022. Cabe aclarar que el municipio no realizó los registros contables de las obras públicas, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la cuenta V.2.4.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras por un importe de \$7,230,354.15. Así como la afectación de la cancelación de la cuenta 1.2.3.5.4.3 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público por un importe de \$33,965.00 de la obra FISM2220017-A, pues en el reporte denominado Comportamiento de Obras y Acciones, para esta fuente de financiamiento presenta un importe de \$7,196,389.15. Por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado del Fondo FISM por **\$7,196,389.15** que al periodo auditado representó el **81.6** por ciento de alcance.

Del importe "Devengado" de la fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) por **\$6,541,554.69** incluye el registro del gasto por **\$43,207.00** del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) correspondiente a un registro erróneo por energía eléctrica, así mismo se identificó el importe **\$100,894.23** correspondientes al capítulo 1,000 "Servicios Personales" pagados con recurso del fondo de Participaciones e Incentivos Económicos por tal motivo los montos de gasto no corresponde al fondo.

Del importe negativo "Devengado" en la fuente de financiamiento Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) por **-\$76,871.26** corresponde a un registro incorrecto de la obra PRODDER2220001 Ampliación de red de drenaje sanitario por un importe de **\$153,742.52** la cual fue pagada con recursos de los fondos de Participaciones e Incentivos Económicos y Programa de Devolución de Derechos en partes iguales, no obstante, la cancelación del importe total de la obra fue registrada en el Programa de Devolución de Derechos originando un saldo acumulado de gasto negativo por la parte proporcional de Participaciones e Incentivos Económicos. De lo anterior descrito el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del PRODDER señala que existe un superávit de **\$344,363.35** el cual no es correcto debido a que el municipio omite mostrar las erogaciones registradas en el capítulo 6,000 "Inversión Pública" por **\$267,492.00** correspondiente a obras pagadas con recurso del fondo del ejercicio fiscal

2022. Cabe aclarar que el municipio no realizó los registros contables de las obras públicas, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la cuenta V.2.4.1 Registro del devengado y compra de Inversiones financieras por un importe de \$267,492.00. Por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado en el PRODDER de \$267,492.00 que al periodo auditado representó el **100.0** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f = \frac{(e)}{(d)} * 100$	Saldo al 31 de diciembre $g = (a) + (b) - (c)$
IF y PIE	596,031.16	1,998,938.13	2,897,451.35	363,299.27	303,445.33	83.5	-302,482.06
FORTAMUN-DF	60,244.92	-109,973.44	172,837.47	101,634.43	90,249.00	88.8	-222,565.99
Total	656,276.08	1,888,964.69	3,070,288.82	464,933.70	393,694.33	84.7	403,384.88

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		181,689.53	125,397.55	56,291.98
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,850,327.72	1,205,311.20	645,016.52
Pago de gastos improcedentes		958,194.54	773,169.75	185,024.79
Pago de gastos en exceso		268,355.07	268,355.07	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	500,213.85	0.00	500,213.85
Recursos públicos faltantes		314,794.00	0	314,794.00
Faltante de bienes muebles		245,174.00	0	245,174.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		294,025.07	1,938.36	292,086.71
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		72,889.52	46,359.68	26,529.84
Conceptos de obra pagados no ejecutados		8,230.20	8,230.20	0.00
Total		4,693,893.50	2,428,761.81	2,265,131.69

Con lo anterior, se determina que el **municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,265,131.69**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	14	43	27	2	89	3	3	18	23	0	47
Obra Pública	0	0	15	7	0	22	0	0	8	1	0	9
Desempeño	21	0	0	0	0	21	12	0	0	0	0	12
Total	24	14	58	34	2	132	15	3	26	24	0	68

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de los cuatro trimestres cuenta pública, en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.7** por ciento sobre el gasto devengado.

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificó **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: No se identificó **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **37.5** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **78.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **29.4** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **1 de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

37. SANTA ANA NOPALUCAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	23,060,565.94	26,163,672.33	25,549,408.42	19,850,238.42	77.7
FISM	8,471,901.00	8,473,929.84	6,879,683.61	6,236,901.17	90.7
FORTAMUN	5,942,840.00	5,981,778.24	5,926,533.18	4,099,563.18	69.2
TOTAL	37,475,306.94	40,619,380.41	38,355,625.21	30,186,702.77	78.7

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	262,991.80	223,638.32	39,353.48
Pago de gastos improcedentes	1,951,344.85	1,833,117.42	118,227.43
Pago de gastos en exceso	275,617.55	237,233.55	38,384.00

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		282,601.94	282,601.94	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	117,368.09	106,300.00	11,068.09
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		548,718.84	548,718.84	0.00
Faltante de bienes muebles		9,628.00	0.00	9,628.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		589,412.60	410,067.48	179,345.12
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		235,356.01	201,902.00	33,454.01
Conceptos de obra pagados no ejecutados		834,292.30	834,292.30	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras		6,533.56	3,438.24	3,095.32
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		34,452.91	0.0	34,452.91
Total		5,148,318.45	4,681,310.09	467,008.36

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Ana Nopalucan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$467,008.36**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$282,601.94**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	8	6	34	20	0	68	6	3	19	18	0	46
Obra Pública	0	10	31	10	0	51	0	3	14	1	0	18
Desempeño	20	0	0	0	0	20	5	0	0	0	0	5
Total	28	16	65	30	0	139	11	6	33	19	0	69

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Ana Nopalucan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.2** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: el municipio cumplió con los procedimientos de adjudicación.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún** caso de nepotismo.

- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **60.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **62.5** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **49.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **36.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

38. SANTA APOLONIA TEACALCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	20,113,357.00	21,384,586.94	20,822,640.79	17,291,296.38	83.0
FISM	5,719,101.00	5,724,093.76	5,719,100.44	5,719,100.44	100.0
FORTAMUN	3,431,203.00	3,464,822.31	3,465,099.75	2,745,659.02	79.2
TOTAL	29,263,661.00	30,573,503.01	30,006,840.98	25,756,055.84	85.8

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,144,677.87	1,088,125.09	56,552.78
Pago de gastos improcedentes	2,801,868.51	1,544,858.35	1,257,010.16

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		737,217.15	737,217.15	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	398,085.67	31,492.00	366,593.67
	Utilización de recursos en préstamos personales	5,200.00	2,500.00	2,700.00
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		163,753.99	163,753.99	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		432,946.42	414,804.15	18,142.27
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		245,287.54	89,693.00	155,594.54
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		269,604.41	142,035.94	127,568.47
Conceptos de obra pagados no ejecutados		573,051.43	543,565.29	29,486.14
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		9,059.00	0.0	9,059.00
Total		6,780,751.99	4,758,044.96	2,022,707.03

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Apolonia Teacalco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,022,707.03**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$737,217.15**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	5	41	22	6	80	1	5	25	15	1	47
Obra Pública	0	2	42	24	0	68	0	0	23	10	0	33
Desempeño	22	0	0	0	0	22	22	0	0	0	0	22
Total	28	7	83	46	6	170	23	5	48	25	1	102

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Apolonia Teacalco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.7** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **1** caso.

- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **17.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **28.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **83.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **42.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **45.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Apolonia Teacalco, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

39. SANTA CATARINA AYOMETLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Presupuesto Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	25,096,489.52	26,236,444.59	25,866,164.32	23,089,227.77	89.3
FISM	7,779,514.08	6,771,416.99	5,736,273.20	4,856,616.63	84.7
FORTAMUN	6,645,511.72	7,403,202.38	7,403,202.38	7,068,885.22	95.5
FTPG	0.00	199,999.99	199,999.99	186,000.00	93.0
TOTAL	39,521,515.32	40,611,063.95	39,205,639.89	35,200,729.62	89.8

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	1,341,835.06	805,111.49	536,723.57
Pago de gastos improcedentes	2,320,476.48	1,946,900.70	373,575.78

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos en exceso	101,916.60	0.00	101,916.60
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	963,032.85	963,032.85	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	300,000.00	300,000.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	275,168.42	5,347.70	269,820.72
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	59,516.37	30,602.05	28,914.32
Conceptos de obra pagados no ejecutados	59,154.60	26,583.80	32,570.80
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	18,699.24	18,699.24	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	130,500.00	117,450.00	13,050.00
Total	5,570,299.62	4,213,727.83	1,356,571.79

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Catarina Ayometla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,356,571.79**.

No obstante que el concepto de irregularidad pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$ 963,032.85**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	1	29	12	0	46	1	0	18	7	0	26
Obra Pública	0	0	25	1	0	26	0	0	18	1	0	19
Desempeño	19	0	0	0	0	19	2	0	0	0	0	2
Total	23	1	54	13	0	91	3	0	36	8	0	47

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Catarina Ayometla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Dio cumplimiento con la entrega oportuna de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: se identificó **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.

- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **87.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.00** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **38.5** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Catarina Ayometla, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

40. SANTA CRUZ QUILEHTLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	23,547,076.68	23,547,083.51	22,392,348.52	21,013,638.04	93.8
FISM	7,012,697.61	7,012,697.61	7,012,351.00	6,591,849.80	94.0
FORTAMUN-DF	5,791,903.47	5,791,903.47	5,949,105.51	5,161,426.51	86.8
TPG	200,006.75	200,006.75	192,000.04	185,600.04	96.7
TOTAL	36,551,684.51	36,551,691.34	35,545,805.07	32,952,514.39	92.7

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre g=(a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	
IF y PIE	1,193,670.99	836,590.90	3,232,559.58	1,218,157.83	1,142,632.04	93.8%	812,104.06
Total	1,193,670.99	836,590.90	3,232,559.58	1,218,157.83	1,142,632.04	93.8%	812,104.06

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		165,914.56	165,914.56	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,238,637.55	668,214.15	570,423.40
Pago de gastos improcedentes		1,248,376.40	1,126,193.40	122,183.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		144,100.09	144,100.09	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	5,150.72	5,150.72	0.00
	Utilización de recursos por préstamos personales	14,294.00	14,294.00	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	219,923.64	117,378.42	102,545.22
Recursos públicos faltantes		489,346.40	489,346.40	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		360,000.00	355,000.00	5,000.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		248,234.04	57,614.23	190,619.81
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		631,578.42	297,550.29	334,028.13
Conceptos de obra pagados no ejecutados		536,477.71	493,533.38	42,944.33
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		23,417.94	23,417.94	0.00
Total		5,325,451.47	3,957,707.58	1,367,743.89

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,367,743.89**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$144,100.09**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	10	34	26	0	71	1	0	12	15	0	28
Obra Pública	0	0	34	6	0	40	0	0	8	1	0	9
Desempeño	20	0	0	0	0	20	4	0	0	0	0	4
Total	21	10	68	32	0	131	5	0	20	16	0	41

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de los cuatro trimestres de la cuenta pública, en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.7** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificó **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **76.2** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **70.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Cruz Quilehtla, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

41. SANTA CRUZ TLAXCALA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	42,025,121.78	44,846,608.80	44,853,147.64	41,601,650.26	92.8
FISM	11,406,770.00	11,420,392.57	11,404,808.61	9,633,019.07	84.5
FORTAMUN	17,848,771.00	18,027,344.22	18,025,004.50	15,795,661.17	87.6
PRODDER	0.00	102,086.03	102,086.03	102,039.63	99.9
TOTAL	71,280,662.78	74,396,431.62	74,385,046.78	67,132,370.13	90.2

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales, Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE) por \$44,846,608.80, incluye ingresos recibidos por \$559.99 por rendimientos bancarios de las Fuente de Financiamiento de Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) por \$33.81, del Programa de Resarcimiento de las Finanzas Municipales del Estado de Tlaxcala (PRFM) por \$23.81 y del Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado (FOAME) por \$502.37.

El importe "Devengado" de \$44,853,147.64 incluye el importe devengado por \$306.42 del Fondo para el Fortalecimiento de Obras y Acciones a Municipios (FFOAM) por \$294.82 y del Fondo de Obras y Acciones para los Municipios del Estado (FOAME) por \$11.60.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,488,280.17	1,405,222.49	83,057.68
Pago de gastos improcedentes	3,190,108.90	3,171,108.90	19,000.00
Pago de gastos en exceso	168,776.65	168,776.65	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	4,945,623.85	\$4,945,623.85	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	229,479.15	229,479.15	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	203,220.54	90,344.34	112,876.20
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	592,860.22	244,560.79	348,299.43
Conceptos de obra pagados no ejecutados	136,033.83	87,089.69	48,944.14
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	159,809.10	16,252.63	143,556.47
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	12,910.80	0.00	12,910.80
Total	11,127,103.21	10,358,458.49	768,644.72

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Cruz Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$768,644.72**.

No obstante que el concepto de irregularidad pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por \$4,945,623.85, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	0	44	10	11	70	0	0	25	4	11	40
Obra Pública	0	6	67	80	0	153	0	2	27	41	0	70
Desempeño	22	0	0	0	0	22	10	0	0	0	0	10
Total	27	6	111	90	11	245	10	2	52	45	11	120

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Cruz Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **cumplió** con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.

- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **7** casos detectados.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso, que fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **14** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **63.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **53.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Cruz Tlaxcala realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

42. SANTA ISABEL XILOXOTLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF Y PIE	18,307,781.19	22,803,715.20	23,822,465.83	20,406,002.27	85.7
FISM	5,061,420.00	5,122,436.57	5,122,131.00	4,169,664.29	81.4
FORTAMUN	3,675,399.77	4,067,784.83	4,715,272.29	4,084,471.98	86.6
PRODDER	0.00	111,476.17	0.00	0.00	0.00
TOTAL	27,044,600.96	32,105,412.77	33,659,869.12	28,660,138.54	85.1

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	389,613.95	0.00	389,613.95

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		738,742.50	148,518.16	590,224.34
Pago de gastos improcedentes		2,181,508.07	1,267,692.87	913,815.20
Pago de gastos en exceso		839,569.41	0.00	839,569.41
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	2,893,876.17	0.00	2,893,876.17
	Recursos públicos otorgados no comprobados	823,815.24	0.00	823,815.24
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		39,954.00	0.00	39,954.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		67,725.40	0.00	67,725.40
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		1,245,623.42	0.00	1,245,623.42
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		274,827.03	32,822.58	242,004.45
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		23,802.24	23,802.24	0.00
Total		9,519,057.43	1,472,835.85	8,046,221.58

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Santa Isabel Xiloxoxtla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$8,046,221.58**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	4	32	12	0	51	2	2	29	11	0	44
Obra Pública	0	2	21	16	0	39	0	0	16	7	0	23
Desempeño	21	0	0	0	0	21	18	0	0	0	0	18
Total	24	6	53	28	0	111	20	2	45	18	0	85

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

Asimismo se informa, que los servidores públicos del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho de atender las observaciones y recomendaciones que derivaron del proceso de revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, en términos de los artículos 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin embargo, una vez transcurrido el término de treinta días naturales, los servidores públicos omitieron presentar por escrito propuesta de solventación, acompañada de la documentación certificada, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente, para subsanar las irregularidades detectadas por esta Entidad de Fiscalización, en la gestión financiera correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, por lo que dichas observaciones y recomendaciones, se tuvieron por no solventadas.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Santa Isabel Xiloxotla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de cuatro cuentas pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **23.9** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó **ningún caso**.
- IV. Casos de nepotismo: **2** casos, que fueron subsanados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: no se identificó **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió el **16.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió el **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Atendió el **15.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió el **35.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Santa Isabel Xiloxotla**, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

43. TENANCINGO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	-	30,345,937.90	30,177,088.44	25,357,004.76	84.0
FISM	-	11,878,597.01	11,878,590.16	10,930,306.43	92.0
FORTAMUN	-	9,696,003.70	9,695,888.95	7,394,862.00	76.3
PRODDER	-	138,021.06	138,021.06	138,021.06	100.0
TOTAL	-	52,058,559.67	51,889,588.61	43,820,194.25	84.4

Es preciso aclarar que el municipio de **Tenancingo** no presentó Acta de la sesión de cabildo donde se autoricen el Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022. Por lo anterior, el municipio de Tenancingo no cuenta con un Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos (calendarizado) debidamente autorizado, así como evidencia de haberlo enviado al Congreso del Estado antes del treinta y uno de diciembre de cada año para efectos de control y al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre g= (a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f= (e)/(d)*100	
IF y PIE 2021	850,361.58	0.0	0.0	850,361.58	850,361.58	100.0	0.0
Total	850,361.58	0.0	0.0	850,361.58	850,361.58	100.0	0.0

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	1,336,782.59	866,981.19	469,801.40
Pago de gastos improcedentes	1,908,983.38	1,567,217.27	341,766.11
Pago de gastos en exceso	96,860.00	0.0	96,860.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	3,011,828.64	3,011,828.64	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	119,301.63	119,301.63	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	91,725.77	61,169.32	30,556.45
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	64,668.89	64,668.89	0.00
Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	505,686.21	179,558.29	326,127.92
Total	7,135,837.11	5,870,725.24	1,265,111.88

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tenancingo** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,265,111.88**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,011,828.64**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	1	28	22	3	58	3	0	10	19	3	35
Obra Pública	0	1	26	12	0	39	0	0	15	12	0	27
Desempeño	20	0	0	0	0	20	9	0	0	0	0	9
Total	24	2	54	34	3	117	12	0	25	31	3	71

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tenancingo**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **53.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **8.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tenancingo, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

44. TEOLOCHOLCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	38,228,133.70	49,182,017.61	50,373,418.17	45,811,818.78	90.9
FISM	13,208,012.00	17,132,142.38	16,887,440.00	13,981,057.01	82.8
FORTAMUN	17,054,854.30	18,895,486.71	18,147,204.55	17,192,105.05	94.7
PROBIPI	0.00	500,000.00	500,000.00	456,243.00	91.2
TOTAL	68,491,000.00	85,709,646.70	85,908,062.72	77,441,223.84	90.1

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales, Participaciones e incentivos Económicos (IF Y PIE) por \$49,182,017.61, incluye ingresos recibidos por \$4,399.39 de los fondos de Fortalecimiento Financiero (FORFIN) por \$162.28 y por \$4,237.11 de Mano a Mano la Escuela Mejorando (MMEM).

El importe "Devengado" de \$50,373,418.17, incluye un importe por \$771.29 de la fuente de financiamiento de Mano a Mano la Escuela Mejorando (MMEM).

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		14,156.48	0.00	14,156.48
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		3,089,405.59	2,763,062.04	326,343.55
Pago de gastos improcedentes		5,716,019.37	4,858,044.64	857,974.73
Pago de gastos en exceso		819,062.28	0.00	819,062.28
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		693,926.44	693,926.44	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	1,220,484.51	0.00	1,220,484.51
	Recursos públicos otorgados no comprobados	158,817.83	22,500.00	136,317.83
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		347,792.62	172,539.72	175,252.90
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,000,708.55	1,000,708.55	0.00
Faltante de bienes muebles		32,897.00	32,897.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,763,522.49	49,570.70	1,713,951.79
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		122,720.98	0.00	122,720.98
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		209,060.54	166,243.73	42,816.81
Conceptos de obra pagados no ejecutados		339,975.06	339,975.06	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.				
Conceptos pagados no ejecutados \$44,138.75				
• \$16,301.36. de Suministro de cable sumergible plano 3x2 AWG • \$3,819.25. de Suministro e instalación de sistema de tierras. • \$9,370.33 de Estudio de video grabación. • \$14,647.81 pago de derecho ante comisión federal de electricidad por factibilidades.		1,404,880.92	1,360,742.17	44,138.75
Total		16,933,430.66	11,460,210.05	5,473,220.61

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Teolocholco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$5,473,220.61**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$693,926.44**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	18	74	23	1	120	3	6	37	11	0	57
Obra Pública	0	3	56	19	0	78	0	1	33	3	0	37
Desempeño	22	0	0	0	0	22	5	0	0	0	0	5
Total	26	21	130	42	1	220	8	7	70	14	0	99

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Teolocholco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **no existió** incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: **3** casos identificados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **5** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **69.2** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **46.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Teolocho**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

45. TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	38,555,012.51	37,755,599.15	37,393,087.32	35,785,697.72	95.7
FISM	11,923,734.00	11,924,987.05	11,924,766.88	10,274,100.89	86.2
FORTAMUN-DF	16,646,230.00	16,703,875.00	16,639,774.13	14,798,848.89	88.9
CONVENIOS	717,729.47	0.00	0.00	0.00	-
PRODDER	0.00	197,788.11	197,788.00	197,788.00	100.0
TPG	0.00	195,300.01	195,300.01	195,300.01	100.0
TOTAL	67,842,705.98	66,777,549.32	66,350,716.34	61,251,735.51	92.3

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	1,344,103.90	147,885.74		1,491,989.64	1,491,989.64	100.0	0.00
Total	1,344,103.90	147,885.74		1,491,989.64	1,491,989.64	100.0	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		827,009.33	827,009.33	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,559,710.52	874,710.82	684,999.70
Pago de gastos improcedentes		2,150,888.51	1,942,680.26	208,208.25
Pago de gastos en exceso		1,286,457.81	1,162,102.41	124,355.40
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		166,460.00	166,460.00	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	19,595.76	19,595.76	0.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	44,599.71	44,599.71	0.00
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		86,500.00	86,500.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,109,609.56	177,014.44	932,595.12
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		201,327.43	123,310.35	78,017.08
Conceptos de obra pagados no ejecutados		111,688.67	39,455.49	72,233.18
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		165,195.56	165,195.56	0.00
Total		7,729,042.86	5,628,634.13	2,100,408.73

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,100,408.73**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$166,460.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	9	9	30	24	0	72	0	2	11	14	0	27
Obra Pública	0	0	40	29	0	69	0	0	19	4	0	23
Desempeño	24	0	0	0	0	24	15	0	0	0	0	15
Total	33	9	70	53	0	165	15	2	30	18	0	65

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tepetitla de Lardizábal**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.1** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: **1** caso no fue subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1** caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **54.5** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **77.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **57.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **66.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tepetitla de Lardizábal**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

46. TEPEYANCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF Y PIE	24,906,077.86	28,678,484.13	29,180,891.18	24,522,343.50	84.0
FISM	6,317,173.00	6,105,948.34	75,012.30	75,012.30	100.0
FORTAMUN	8,921,980.71	9,939,322.82	11,597,554.31	10,318,126.64	89.0
PRODDER	0	63,493.25	99,543.25	99,543.25	100.0
TOTAL	40,145,231.57	44,787,248.54	40,953,001.04	35,015,025.69	85.5

Respecto a lo devengado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) tiene registrado solo un importe de \$75,012.30, no obstante, de acuerdo a los registros del sistema de contabilidad gubernamental "SCGIV", se detecta que realizó el pago de la obra con número FISM2229002 por \$402,919.57 consistente en la construcción de guarniciones y banquetas en la calle reforma de la localidad de Santiago Tlacoachcalco, lo que denota que el municipio omitió realizar el registro devengado de esta obra.

Cabe señalar que en la Fuente de Financiamiento de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios tiene un importe de recibido por **\$9,939,322.82**, no obstante, tiene un devengado por el importe de **\$11,597,554.31**, por lo que existe una diferencia devengada en exceso por \$1,658,231.49, lo cual corresponde principalmente a que recibió recursos por préstamos entre fuentes de financiamiento provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 30 de septiembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		1,404,271.52	1,392,007.42	12,264.10
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,594,877.58	757,736.95	1,837,140.63
Pago de gastos improcedentes		3,485,127.95	2,083,381.00	1,401,746.95
Pago de gastos en exceso		2,671,719.27	0.00	2,671,719.27
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		964,295.02	567,343.00	396,952.02
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	2,991,303.20	0.00	2,991,303.20
	Recursos públicos otorgados no comprobados	470,590.15	0.00	470,590.15
	Utilización de recursos en préstamos personales	58,150.00	0.00	58,150.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		699,631.41	0.00	699,631.41
Recursos públicos faltantes		1,522,772.50	0.00	1,522,772.50
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,514,513.06	163,559.07	1,350,953.99
Faltante de bienes muebles		15,000.00	0.00	15,000.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	6,269.64	0.00	6,269.64
Total	18,398,521.30	4,964,027.44	13,434,493.86

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tepeyanco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2022, por la cantidad de **\$13,434,493.86**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$567,343.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

PERIODO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido del **01 de octubre al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	850,492.42	775,649.82	74,842.60
Pago de gastos improcedentes	1,107,681.56	911,074.56	196,607.00
Pago de gastos en exceso	322,405.93	0.00	322,405.93

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		15,660.00	15,660.00	0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	40,000.00	0.00	40,000.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		813,645.69	808,607.41	5,038.28
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		301,903.73	84,972.16	216,931.57
Conceptos de obra pagados no ejecutados		13,136.54	6,073.78	7,062.76
Total		3,464,925.87	2,602,037.73	862,888.14

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tepeyanco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido **del 01 de octubre al 31 de diciembre 2022**, por la cantidad **\$862,888.14**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por \$15,660.00, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	2	48	15	0	66	1	1	41	12	0	55
Obra Pública	0	0	2	3	0	5	0	0	2	2	0	4
Total	1	2	50	18	0	71	1	1	43	14	0	59

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

PERIODO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	3	17	9	0	34	4	1	12	7	0	24
Obra Pública	0	0	1	3	0	4	0	0	1	1	0	2
Desempeño	25	0	0	0	0	25	10	0	0	0	0	10
Total	30	3	18	12	0	63	14	1	13	8	0	36

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden

ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tepeyanco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Dio cumplimiento con la entrega de dos trimestres de la cuenta pública, en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **44.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **3** casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **3** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió el **0.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió el **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Atendió el **14.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió el **22.2** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tepeyanco**, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 30 de septiembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

PERIODO: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tepeyanco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de dos trimestres de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **8.0** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificó **1** caso de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió el **53.3** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió el **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: atendió el **27.8** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió el **33.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tepeyanco**, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de octubre al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

47. TERRENATE

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	32,343,773.15	32,343,773.15	32,404,123.54	27,708,004.28	85.5
FISM	16,726,964.60	16,726,964.60	16,701,771.22	14,588,837.34	87.3
FORTAMUN	11,578,477.56	11,578,477.56	12,016,584.34	10,092,255.82	84.0
FTPG	200,007.04	200,007.04	189,033.07	169,971.68	89.9
TOTAL	60,849,222.35	60,849,222.35	61,311,512.17	52,559,069.12	85.7

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	1,516,150.33	0.00	1,516,150.33	1,516,150.33	1,290,193.93	85.1	0.00
Total	1,516,150.33	0.00	1,516,150.33	1,516,150.33	1,290,193.93	85.1	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		66,260.60	66,260.60	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		588,151.91	364,692.48	223,459.43
Pago de gastos improcedentes		4,662,379.46	3,577,856.18	1,084,523.28
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		1,182,573.48	1,021,301.48	161,272.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	175,000.00	175,000.00	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	18,768.00	17,768.00	1,000.00
Recursos públicos faltantes		231,169.00	0.00	231,169.00
Faltante de bienes muebles		25,500.00	0.00	25,500.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		825,998.61	67,598.94	758,399.67
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		114,836.68	51,945.60	62,891.08
Conceptos de obra pagados no ejecutados		222,151.19	109,975.92	112,175.27
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		65,172.99	5,523.66	59,649.33
Total		8,177,961.92	5,457,922.86	2,720,039.06

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Terrenate** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,720,039.06**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$1,021,301.48**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	9	39	17	1	70	3	3	23	12	0	41
Obra Pública	0	4	68	71	0	143	0	0	48	25	0	73
Desempeño	25	0	0	0	0	25	18	0	0	0	0	18
Total	29	13	107	88	1	238	21	3	71	37	0	132

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Terrenate**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.3** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **4** casos.
- IV. Casos de nepotismo: Se identificaron **5** casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **4** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **27.6** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **76.9** por ciento del total emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **58.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Terrenate, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

48. TETLA DE LA SOLIDARIDAD

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	77,767,546.36	77,767,546.36	76,080,424.77	66,609,182.35	87.6
FISM	14,407,281.41	14,407,543.01	14,407,269.81	10,695,781.83	74.2
PRODDER	1,096,825.83	1,096,811.06	1,096,268.50	901,195.15	82.2
SUBTOTAL	93,271,653.60	93,271,900.43	91,583,963.08	78,206,159.33	85.4
FORTAMUN	26,381,562.25	26,378,572.82	26,381,562.25	0.00	
TOTAL	119,653,215.85	119,650,473.25	117,965,525.33	78,206,159.33	

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Alcance % $f=(e)/(d)*100$	Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)			
IF y PIE	1,602,639.30	0.00	1,602,639.30	1,602,639.30	1,442,375.37	90.0		0.00
FISM	11.60	0.00	11.60	11.60	11.60	100.0		0.00
PRODDER	557.33	0.00	557.33	557.33	500.00	89.7		0.00
Total	1,603,208.23	0.00	1,603,208.23	1,603,208.23	1,442,886.97	90.0		0.00

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de **\$119,568,733.56**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), no se considera el importe devengado por **\$26,381,562.25**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$93,187,171.31** que al periodo auditado representó el **85.5** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		3,248,234.12	1,775,959.95	1,472,274.17
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		801,097.78	726,289.38	74,808.4
Pago de gastos improcedentes		1,321,088.32	1,112,288.32	208,800.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		3,540,413.00	3,540,413.00	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	295,290.02	295,290.02	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	21,591.00	21,591.00	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	600,827.00	94,842.00	505,985.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	954,009.35	14,393.68	939,615.67
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	35,017.25	35,017.25	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	219,895.24	219,895.24	0.00
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	120,539.15	92,157.51	28,381.64
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	722,347.68	0.00	722,347.68
Total	11,880,349.91	7,928,137.35	3,952,212.56

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,952,212.56**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,540,413.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS "PRODDER" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO AUDITÓ AL MUNICIPIO DE TETLA DE LA SOLIDARIDAD LO CORRESPONDIENTE AL 78.0% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS DEVENGADOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	5	36	18	0	60	1	0	8	6	0	15
Obra Pública	0	0	33	7	0	40	0	0	20	1	0	21
Desempeño	23	0	0	0	0	23	7	0	0	0	0	7
Total	24	5	69	25	0	123	8	0	28	7	0	43

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió en tiempo con la entrega de sus cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.2** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **5** casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **66.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **59.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **72.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tetla de la Solidaridad**, realizó una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

49. TETLATLAHUCA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Presupuesto Autorizado Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	28,192,605.67	29,601,212.75	29,773,535.31	23129327.25	77.7
FISM	7,836,716.00	7,354,695.66	7,358,310.16	6,966,278.41	94.7
FORTAMUN	9,157,100.18	10,134,702.79	10,134,413.24	7,051,380.13	69.6
TPG	0.00	200,004.48	199,000.00	186,600.00	93.8
TOTAL	45,186,421.85	47,290,615.68	47,465,258.71	37,333,585.79	78.7

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	25,450.00	0.00	\$25,450.00

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		2,185,868.65	0.00	2,185,868.65
Pago de gastos improcedentes		2,326,307.86	1,812,294.98	514,012.88
Pago de gastos en exceso		436,749.95	0.00	436,749.95
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		3,432,993.27	0.00	3,432,993.27
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	32,299.43	0.00	32,299.43
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)		123,837.89	0.00	123,837.89
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		466,145.55	0.00	466,145.55
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		115,121.13	0.00	115,121.13
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		243,430.26	148,484.74	94,945.52
Conceptos de obra pagados no ejecutados		10,713.43	10,713.43	0.0
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		8,918.96	8,918.96	0.0
Conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		412,756.47	353,214.14	59,542.33
Total		9,820,592.85	2,333,626.25	7,486,966.60

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tetlatlahuca** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$7,486,966.60**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	6	50	19	0	80	5	6	50	19	0	80
Obra Pública	0	3	19	9	0	31	0	3	11	5	0	19
Desempeño	28	0	0	0	0	28	24	0	0	0	0	24
Total	33	9	69	28	0	139	29	9	61	24	0	123

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tetlatlahuca**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **15.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Incumplió en 5 casos.**
- IV. Casos de nepotismo: **2 casos**, no fueron subsanados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3 casos** identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **12.1** por ciento del total emitidas.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se realizaron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **11.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **14.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tetlatlahuca**, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

50. TLAXCALA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF	57,189,120.65	94,511,645.52	77,294,153.79	67,232,945.34	87.0
PRODDER	0.00	967,513.59	0.00	0.00	0.0
PNR	0.00	867,877.41	513,227.84	513,227.84	100.0
SUBTOTAL	57,189,120.65	96,347,036.52	77,807,381.63	67,746,173.18	87.1
PIE	132,463,312.68	174,419,811.42	175,521,305.09	0.00	0.0
FISM	16,116,740.00	16,260,849.76	16,117,363.52	0.00	0.0
FORTAMUN	74,656,182.00	75,262,012.24	75,952,622.18	0.00	0.0
SUBTOTAL	223,236,234.68	265,942,673.42	267,591,290.79	0.00	0.0
TOTAL	280,425,355.33	362,289,709.94	345,398,672.42	67,746,173.18	19.6

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero -diciembre muestra un importe devengado de \$345,398,672.42, sin embargo, respecto a los Fondos de Participaciones e Incentivos Económicos, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, **no se considera** el importe devengado por **\$267,591,290.79**, toda vez que dichos fondos están integrados en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$77,807,381.63** que al periodo auditado representó el **87.1** por ciento de alcance.

Respecto al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se recibieron \$967,513.59, de los cuales no se devengaron recursos; no obstante, quedaron disponibles en la cuenta bancaria al término del ejercicio.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		156,525.34	0.00	156,525.34
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		22,918,910.80	12,973,714.62	9,945,196.18
Pago de gastos improcedentes		345,100.00	0.00	345,100.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	1,124,428.00	0.00	1,124,428.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio		4,002,574.61	2,740,958.28	1,261,616.33
Recursos públicos faltantes		6,107,572.62	6,107,572.62	0.00
Faltante de bienes muebles		139,200.00	0.00	139,200.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,486,419.02	1,053,830.95	432,588.07
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		127,010.43	43,038.24	83,972.19
Pago de obras sin acreditar su existencia física		380,458.54	380,458.54	0.00
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		417,388.49	0.00	417,388.49
Total		37,205,587.85	23,299,573.25	13,906,014.60

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$13,906,014.60**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del monto señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$267,591,290.79** correspondientes a las fuentes de financiamiento **Participaciones e Incentivos Económicos (PIE), Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", LO ANTERIOR, DERIVADO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE TLAXCALA LO CORRESPONDIENTE AL 26.6% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: *Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.*

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	3	29	27	0	62	3	3	26	27	0	59
Obra Pública	0	2	17	32	0	51	0	0	13	23	0	36
Desempeño	21	0	0	0	0	21	10	0	0	0	0	10
Total	24	5	46	59	0	134	13	3	39	50	0	105

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Dio cumplimiento con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.

- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **17.9** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **10** casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: no se identificó **ningún caso**.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **45.8** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **40.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **15.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **15.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tlaxcala, no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

51. TLAXCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF Y PIE	66,136,989.14	73,481,027.44	73,274,216.39	64,272,119.1415	87.7
FORTAMUN	30,641,064.07	33,969,385.99	33,775,470.36	28,377,755.28	84.0
PRODDER	0.00	223,152.37	0.00	0.00	0.0
MCM-CRCA	0.00	9,803,994.13	9,803,994.13	9,803,948.03	99.9
PNR	0.00	1,300,319.88	780,049.33	780,000.00	99.9
Subtotal	96,778,053.21	118,777,879.81	117,633,730.21	103,233,822.45	87.8
FISM 2021	0.00	0.00	7,980,199.29	6,636,586.38	83.2
FORTAMUN 2021	0.00	0.00	2,808,555.02	2,622,321.42	93.4
Subtotal	96,778,053.21	118,777,879.81	128,422,484.52	112,492,730.25	87.6
FISM	40,538,634.55	40,533,624.99	40,502,174.96	0.00	0.0
TOTAL	137,316,687.76	159,311,504.80	168,924,659.48	112,492,730.25	-

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengados por el periodo enero a diciembre, así como del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Es preciso aclarar que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero-diciembre del 2022, muestra un importe devengado de **\$168,924,659.48**, sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), **no se considera** el importe devengado por **\$40,502,174.96**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo, se considera el devengo de recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$10,788,754.31, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$128,422,484.52**, que al periodo auditado representó el **87.6** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		306,979.40	285,979.40	21,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.		3,733,596.07	3,536,396.07	197,200.00
Pago de gastos improcedentes		6,583,303.17	6,583,303.17	0.00
Pago de gastos en exceso		417,810.93	417,810.93	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		687,238.24	501,638.24	185,600.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	306,727.04	142,115.00	164,612.04
	Recursos públicos otorgados no comprobados	69,295.48	69,295.48	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		2,239,015.58	629,070.84	1,609,944.74
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		2,180,400.80	455,727.90	1,724,672.90
Conceptos de obra pagados no ejecutados		799,797.26	244,372.63	555,424.63
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		145,335.21	3,377.24	141,957.97
Total		17,469,499.18	12,869,086.90	4,600,412.28

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tlaxco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$4,600,412.28**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del monto señalado en el párrafo anterior, no incluye los \$40,502,174.96 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por \$501,638.24, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAXCO, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN", PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE" Y OTROS SUBSIDIOS; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE TLAXCO LO CORRESPONDIENTE AL **74.6%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	2	34	16	0	58	1	1	7	16	0	25
Obra Pública	0	0	88	162	0	250	0	0	48	86	0	134
Desempeño	19	0	0	0	0	19	6	0	0	0	0	6
Total	25	2	122	178	0	327	7	1	55	102	0	165

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tlaxco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.6** por ciento del gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **7** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **3** casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1** caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **72.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: ninguna observación emitida.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **54.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **42.7** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tlaxco, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

52. TOCATLÁN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	21,077,599.00	22,604,612.81	22,836,399.32	16,900,347.88	74.0
FISM	5,334,835.00	5,353,809.87	5,355,068.40	5,175,567.01	96.6
FORTAMUN	4,658,325.00	4,704,202.10	4,696,609.66	3,682,677.84	78.4
PRODDER	0.00	95,428.22	95,368.73	76,165.70	79.9
CONAFOR	0.00	570,328.66	619,468.53	496,120.80	80.1
TOTAL	31,070,759.00	33,328,381.66	33,602,914.64	26,330,879.23	78.4
Remanentes IF y PIE	0.00	0.00	406,625.73	397,215.73	97.7
Total	31,070,759.00	33,328,381.66	34,009,540.37	26,728,094.96	78.6

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero –diciembre muestra un importe devengado de \$34,009,540.37, sin embargo, respecto del fondo Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, se considera el importe devengado por remanentes de \$406,625.73, corresponden al registro presupuestario de distintas obras; sin embargo, es preciso señalar que el pago se realiza mediante cuentas bancarias del ejercicio fiscal 2022.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que

constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		337,762.90	210,262.90	127,500.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		424,855.36	313,301.88	111,553.48
Pago de gastos improcedentes		2,135,331.97	1,657,491.67	477,840.30
Pago de gastos en exceso		131,615.91	131,615.91	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		3,914,086.87	3,914,086.87	0.00
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	120,476.14	69,476.14	51,000.00
	Recursos públicos otorgados no comprobados	203,905.31	203,905.31	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		97,272.71	97,272.71	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		196,851.32	25,534.49	171,316.83
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		127,338.86	57,172.20	70,166.66
Conceptos de obra pagados no ejecutados		127,831.84	32,822.77	95,009.07
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		3,553.04	1,132.17	2,420.87
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
Total		8,820,882.23	7,714,075.02	1,106,807.21

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tocatlán** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,106,807.21**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,914,086.87**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	6	1	44	10	0	61	4	0	19	5	0	28
Obra Pública	0	5	32	18	0	55	0	1	20	1	0	22
Desempeño	17	0	0	0	0	17	5	0	0	0	0	5
Total	23	6	76	28	0	133	9	1	39	6	0	55

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tocatlán**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.3** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **4** casos.
- IV. Casos de nepotismo: no se detectó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **5** casos identificados
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **60.9** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **83.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **48.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **78.6** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tocatlán, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

53. TOTOLAC

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	52,558,389.48	52,557,805.62	51,810,948.10	48,348,348.20	93.3
FISM	6,947,032.00	6,947,410.88	6,947,411.87	5,967,990.04	85.9
FORTAMUN	16,836,802.00	16,837,006.98	16,837,007.85	15,554,927.72	92.4
TOTAL	76,342,223.48	76,342,223.48	75,595,367.82	69,871,265.96	92.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,711,675.83	1,699,389.13	12,286.70
Pago de gastos improcedentes	4,183,059.24	4,115,199.24	67,860.00
Pago de gastos en exceso	277,729.51	277,729.51	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	980,605.26	980,605.26	0.00

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	352,408.00	125,013.00	227,395.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados		36,900.00	36,900.00	0.00
Faltante de bienes muebles		693,965.52	693,965.52	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		522,765.56	27,498.88	495,266.68
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		263,158.59	158,232.44	104,926.15
Conceptos de obra pagados no ejecutados		313,291.80	313,291.80	0.00
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		3,283.83	3,283.83	0.00
Pago de obras sin acreditar su existencia física		1,878,621.11	0.00	1,878,621.11
Total		11,217,464.25	8,431,108.61	2,786,355.64

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Totolac** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,786,355.64**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$980,605.26**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	0	18	27	14	3	62	0	3	6	5	0	14
Obra Pública	0	1	47	19	0	67	0	0	22	8	0	30
Desempeño	27	0	0	0	0	27	12	0	0	0	0	12
Total	27	19	74	33	3	156	12	3	28	13	0	56

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Totolac**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.7** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: No se identificó **ningún caso**.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.

- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificó **1** caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **55.6** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **84.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **62.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **60.6** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Totolac, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

54. TZOMPANTEPEC

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	37,866,053.61	43,222,977.14	42,949,221.91	39,304,134.36	91.5
FISM	8,229,300.00	8,306,349.37	8,225,687.09	7,197,645.19	87.5
FORTAMUN	13,326,624.00	13,460,489.53	13,511,448.73	12,005,104.78	88.9
TPG	0.00	200,092.42	200,092.42	176,478.97	88.2
TOTAL	59,421,977.61	65,189,908.46	64,886,450.15	58,683,363.30	90.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	160,935.25	58,506.60	102,428.65
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	3,061,298.96	1,175,972.88	1,885,326.08
Pago de gastos improcedentes	2,847,005.56	2,622,484.68	224,520.88
Pago de gastos en exceso	473,849.43	409,847.39	64,002.04
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	293,596.00	293,596.00	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	302,016.41	0.00	302,016.41
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	129,057.52	0.00	129,057.52
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	93,817.58	0.00	93,817.58
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	468,317.70	20,251.96	448,065.74
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	180,878.20	74,519.57	106,358.63
Conceptos de obra pagados no ejecutados	47,664.60	47,664.60	0
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	6,168.88	6,168.88	0
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	426,074.17	380,126.95	45,947.22
Total	8,490,680.26	5,089,139.51	3,401,540.75

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tzompantepec** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,401,540.75**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$293,596.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	12	52	26	0	95	1	1	26	15	0	43
Obra Pública	0	1	35	17	0	53	0	0	21	0	0	21
Desempeño	17	0	0	0	0	17	5	0	0	0	0	5
Total	22	13	87	43	0	165	6	1	47	15	0	69

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tzompantepec**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.2** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **4** casos.
- IV. Casos de nepotismo: No hubo casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **2** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **72.7** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **92.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **46.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **65.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tzompantepec, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

55. XALOZTOC

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra Revisada (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado Modificado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
IF y PIE	48,578,906.46	50,563,364.14	51,475,190.96	42,707,660.70	83.0
FISM	16,917,374.00	16,918,051.84	16,917,884.84	14,890,557.15	88.0
FORTAMUN	19,137,111.00	19,137,225.95	18,233,721.72	15,815,857.06	86.7
TOTAL	84,633,391.46	86,618,641.93	86,626,797.52	73,414,074.91	84.8

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF y PIE	947,510.59	2,337,199.77	3,247,869.81	881,760.45	\$30,531.71	3.46	36,840.55
FORTAMUN	2,380,749.19	45.79	2,380,794.98	2,332,675.57	2,022,103.58	86.7	0.00
Total	3,328,259.78	2,337,245.56	5,628,664.79	3,214,436.02	2,052,635.29	63.9	36,840.55

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	121,400.00	87,200.00	34,200.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.	7,860,031.99	6,885,467.99	974,564.00
Pago de gastos improcedentes	2,227,322.25	2,227,322.25	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	1,610,215.89	1,610,215.89	0.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio.	20,000.00	20,000.00	0.00
Recursos públicos faltantes.	1,509,771.07	0.00	1,509,771.07
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos	2,116,720.22	612,965.41	1,503,754.81
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,965,889.80	636,530.00	1,329,359.80
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	848,226.73	605,107.82	243,118.90
Conceptos de obra pagados no ejecutados	223,102.19	210,362.56	12,739.63
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	21,789.60	1,875.73	19,913.88
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	495,017.71	194,177.51	300,840.20
Volúmenes de obra pagados no ejecutados \$300,840.20			
Total	19,019,487.45	13,091,225.16	5,928,262.29

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Xaloztoc** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$5,928,262.29**.

No obstante que el concepto de Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales, hayan sido operados por **\$1,610,215.89**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	10	5	62	29	3	109	10	1	24	29	3	67
Obra Pública	0	0	77	17	0	94	0	0	41	11	0	52
Desempeño	21	0	0	0	0	21	8	0	0	0	0	8
Total	31	5	139	46	3	224	18	1	65	40	3	127

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Xaloztoc**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.6** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **5** casos.
- IV. Casos de nepotismo: Se detectó **3** casos no solventados
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **3** casos
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **41.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **80.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **53.2** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **13.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Xaloztoc**, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

56. XALTOCAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	27,347,658.00	33,457,258.29	33,368,481.11	30,325,180.47	90.9
FISM	7,936,326.00	7,490,647.30	7,490,428.02	6,268,017.85	83.7
FORTAMUN	7,158,356.00	7,922,848.56	7,922,845.93	7,012,212.82	88.5
PRODDER	0.00	109,289.51	109,286.24	109,286.24	100.0
MCM-CRCA	0.00	2,900,111.76	2,900,078.18	2,900,078.18	100.0
SUBTOTAL	42,442,340.00	51,880,155.42	51,791,119.48	46,614,775.56	90.0
IF y PIE 2021	0.00	0.00	368,162.83	368,162.83	100.0
TOTAL	42,442,340.00	51,880,155.42	52,159,282.31	46,982,938.39	90.1

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		48,400.00	0.00	48,400.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		2,613,536.22	2,188,535.16	425,001.06
Pago de gastos improcedentes		3,098,174.00	2,697,234.00	400,940.00
Pago de gastos en exceso		221,883.00	75,267.00	146,616.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		762,829.76	749,050.08	13,779.68
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	31,046.50	31,046.50	0.00
Recursos públicos faltantes		111,923.68	111,923.68	0.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		174,665.24	174,665.24	0.00
Faltante de bienes muebles		44,299.99	44,299.99	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		1,740,880.41	292,513.29	1,448,367.12
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		140,024.20	74,203.68	65,820.52
Conceptos de obra pagados no ejecutados		940,748.30	192,728.82	748,019.48
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		1,239,949.96	1,152,338.77	87,611.19
Total		11,168,361.26	7,783,806.21	3,384,555.05

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Xaltocan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,384,555.05**.

No obstante que el concepto de irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$749,050.08**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	1	52	19	2	79	1	0	27	18	2	48
Obra Pública	0	8	57	42	0	107	0	8	45	19	0	72
Desempeño	28	0	0	0	0	28	13	0	0	0	0	13
Total	33	9	109	61	2	214	14	8	72	37	2	133

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Xaltocan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: dio cumplimiento con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **6.5** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: se identificaron **3** casos de incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: no se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: se identificaron **4** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **57.6** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **11.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **33.9** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **39.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Xaltocan, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

57. XICOHTZINCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	37,147,238.98	36,110,128.16	28,289,573.68	23,736,297.17	83.9
FORTAMUN	10,609,973.00	10,610,764.85	10,600,237.87	7,472,595.03	70.5
FISM	5,358,529.00	5,359,828.74	5,358,529.00	5,358,529.00	100.0
TPG	0.00	102,666.66	102,678.28	57,372.00	55.9
SUBTOTAL	53,115,740.98	52,183,388.41	44,351,018.83	36,624,793.20	82.6
IF y PIE 2021	0.00	0.00	559,912.81	559,912.81	100.0
FORTAMUN 2021	0.00	0.00	320,531.25	320,531.25	100.0
TOTAL	53,115,740.98	52,183,388.41	45,231,462.89	37,505,237.26	82.9

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengados por el periodo enero a diciembre, así como del recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Así mismo, se considera el devengo de recursos de ejercicios anteriores por un importe de \$880,444.06, por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$45,231,462.89**, que al periodo auditado representó el **82.9** por ciento de alcance.

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		1,397,443.52	800,841.76	596,601.76
Pago de gastos improcedentes		6,383,641.33	3,812,622.74	2,571,018.59
Pago de gastos en exceso		65,055.68	65,055.68	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		21,457.68	21,457.68	0.00
Deudores diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	180,352.46	0.00	180,352.46
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a Proveedores)		768,071.20	758,674.00	9,397.20
Faltante de bienes muebles		1,023,264.00	1,023,264.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		614,008.41	1,313.65	612,694.76
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		119,625.04	3,200.25	116,424.79
Conceptos de obra pagados no ejecutados		603,031.16	1,858.95	601,172.21
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas		7,466.94	0.00	7,466.94
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		174,000.00	0.00	174,000.00
Total		11,357,417.42	6,488,288.71	4,869,128.71

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Xicohtzinco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad **\$4,869,128.71**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	9	2	36	30	4	81	9	2	23	22	1	57
Obra Pública	0	7	49	34	0	90	0	7	47	19	0	73
Desempeño	23	0	0	0	0	23	7	0	0	0	0	7
Total	32	9	85	64	4	194	16	9	70	41	1	137

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Xicohtzinco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de sus 4 cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **10.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **2** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **0** casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: no se identificaron casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **75.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **17.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **35.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Xicohtzinco**, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

58. YAUHQUEMEHCAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	66,538,376.00	73,098,198.77	72,653,863.75	63,619,758.78	87.6
FISM	12,961,872.00	13,121,196.21	13,121,067.50	9,606,766.65	73.2
FORTAMUN	31,569,096.00	31,569,622.48	31,569,571.30	27,421,906.47	86.9
PRODDER	0.00	1,057,647.04	795,958.00	576,103.56	72.4
SUBTOTAL	111,069,344.00	118,846,664.50	118,140,460.55	101,224,535.46	85.7
IF y PIE 2021	0.00	0.00	1,284,301.70	1,284,301.70	100.0
FORTAMUN 2021	0.00	0.00	221,205.47	221,205.47	100.0
TOTAL	111,069,344.00	118,846,664.50	119,645,967.72	102,730,042.63	85.9

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)		5,994,119.52	1,125,431.23	4,868,688.29
Pago de gastos improcedentes		12,818,518.43	8,073,766.18	4,744,752.25
Pago de gastos en exceso		726,560.40	0.00	726,560.40
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		1,884,146.08	1,884,146.08	0.00
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	312,595.51	312,595.51	0.00
	Utilización de recursos en préstamos personales	40,136.25	5,000.00	35,136.25
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)		1,050,815.40	0.00	1,050,815.40
Recursos públicos faltantes (Ingresos)		1,594,724.00	0.00	1,594,724.00
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados		1,723,399.34	1,723,399.34	0.00
Pago de sueldos y remuneraciones por servicios personales no recibidos		643,543.73	0.00	643,543.73
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		786,082.00	40,781.48	745,300.52
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		290,378.75	211,237.49	79,141.26
Conceptos de obra pagados no ejecutados		366,149.81	183,233.08	182,916.73
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas		209,045.83	94,346.97	114,698.86
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución		55,803.55	55,803.55	0.00
Total		28,496,018.60	13,709,740.91	14,786,277.69

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Yahquehemcan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad **\$14,786,277.69**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$1,884,146.08**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	3	2	56	24	4	89	2	1	52	21	4	80
Obra Pública	0	0	66	22	0	88	0	0	43	12	0	55
Desempeño	21	0	0	0	0	21	4	0	0	0	0	4
Total	24	2	122	46	4	198	6	1	95	33	4	139

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio Yauhquemehcan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de tres cuentas públicas en tiempo y una de manera extemporánea.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **12.4** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **7** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **2** casos, que fueron subsanados.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **5** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **22.1** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **28.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Yauhquemehcan, **no realizó una gestión razonable de**

acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

59. ZACATELCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF Y PIE	66,615,976.18	67,012,603.08	64,978,331.23	56,229,510.59	86.5
FISM	19,002,014.00	19,003,532.90	19,003,532.90	16,170,941.18	85.1
Convenios	403,796.71	0.00	0.00	0.00	0.0
SUB TOTAL	86,021,786.89	86,016,135.98	83,981,864.13	72,400,451.77	86.2
FORTAMUN	34,166,025.00	34,171,675.91	32,031,430.86	0.00	0.0
TOTAL	120,187,811.89	120,187,811.89	116,013,294.99	72,400,451.77	62.4

El importe "Recibido" de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos por \$67,102,603.08, **incluye ingresos recibidos por rendimientos bancarios de \$2.44 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y -\$12,984.62 del Fondo para el Fortalecimiento de obras y acciones a Municipios**, correspondiente a un registro erróneo que el municipio no subsanó.

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero a diciembre muestra un importe devengado de \$116,013,294.99, **sin embargo, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), no se considera el importe devengado por \$32,031,430.86**, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que **para efectos del presente informe se consideran los importes devengados de \$83,981,864.13 del ejercicio 2022 y un remante de recursos del 2021 por \$526,411.75**, mismo que se describe en el cuadro inferior, **resultando un monto total devengado de \$84,508,275.88** al periodo auditado que **representó el 86.1** por ciento de alcance.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre g= (a)+(b)-(d)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f= (e)/(d)*100	
FORTAMUN 2021	48,223.11	543,129.34	0.00	526,411.75	379,302.95	72.1	64,940.70
Total	48,223.11	543,129.34	0.00	526,411.75	379,302.95	72.1	64,940.70

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria		248,597.78	120,911.94	127,685.84
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación		5,916,853.46	3,192,963.60	2,723,889.86
Pago de gastos improcedentes		2,923,364.12	980,760.13	1,942,603.99
Pago de gastos en exceso		183,459.76	91,309.36	92,150.40
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales		4,630,044.88	84,448.00	4,545,596.88
Deudores Diversos	Utilización de Recursos en fines distintos a los autorizados	44,563.14	44,563.14	-
	Recursos públicos otorgados no comprobados	143,966.53	143,966.53	-

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio (Anticipos a proveedores)	61,878.07	61,878.07	-
Recursos públicos faltantes (Ingresos y arqueos)	131,520.00	108,840.00	22,680.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	20,000.00	20,000.00	-
Faltante de bienes muebles	1,651,677.58	1,651,677.58	-
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	1,378,043.35	679,365.34	698,678.01
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	455,618.47	193,684.48	261,933.99
Conceptos de obra pagados no ejecutados	147,837.34	143,492.68	4,344.66
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	28,828.60	28,828.60	-
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	376,999.59	-	376,999.59
Total	18,343,252.67	7,546,689.45	10,796,563.22

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Zacatelco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad \$10,796,563.22.

No obstante que el concepto de pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios hayan sido operados por **\$84,448.00**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del porcentaje señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$32,031,430.86** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación, como se indica en el Apartado 3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM" Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE ZACATELCO LO CORRESPONDIENTE AL **71.6%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

* Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	9	58	16	3	90	3	1	33	3	3	43
Obra Pública	0	6	89	14	0	109	0	3	39	8	0	50
Desempeño	20	0	0	0	0	20	9	0	0	0	0	9
Total	24	15	147	30	3	219	12	4	72	11	3	102

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Zacatelco**, obtuvo los siguientes resultados:

- XI. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de cuatro cuentas públicas en tiempo.
- XII. Porcentaje de probable daño patrimonial: **12.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- XIII. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en **9** casos.
- XIV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- XV. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **10** casos.
- XVI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.0** por ciento del total emitidas.
- XVII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **73.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- XVIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0**
- XIX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **51.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

XX. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **63.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Zacatelco, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

60. ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	24,828,094.61	26,272,320.87	22,004,103.51	19,902,993.05	90.5
FISM	15,010,764.00	15,025,445.00	16,946,489.49	11,678,720.90	68.9
FORTAMUN	6,880,752.00	7,205,874.66	6,949,314.77	6,432,893.82	92.6
TOTAL	46,719,610.61	48,503,640.53	45,899,907.77	38,014,607.77	82.8

El importe "Devengado" de la fuente de financiamiento del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)** por \$16,946,498.49, incluye a un registro de corrección de fondos realizado de obras públicas devengadas y pagadas en el ejercicio fiscal 2021 por \$1,921,044.49, por lo que el importe devengado real corresponde a \$15,025,445.00 con un alcance de revisión de 77.7%.

Cabe mencionar que el importe "devengado" de la fuente de financiamiento de **Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos** se vio afectado por el asiento contable de corrección ya que disminuyeron el importe de \$1,921,044.49, por obras públicas devengadas y pagadas en el ejercicio fiscal 2021, por lo que el importe real devengado es de \$23,925,148.00, con un alcance de revisión de 83.1%.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f= (e)/(d)*100	Saldo al 31 de diciembre g= (a)+(b)-(c)
IF Y PIE 2021	2,394,152.27	0.00	0.00	1,416,636.34	1,416,636.34	100.00	977,515.93
FISM 2021	2,517,654.72	0.00	0.00	2,516,584.36	2,224,508.46	88.4	1,070.36
Total	4,911,806.99	0.00	0.00	3,933,220.70	3,641,144.80	92.6	978,586.29

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	276,876.00	246,876.00	30,000.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.	1,826,466.04	1,541,812.55	284,653.49
Pago de gastos improcedentes	2,006,615.04	1,817,650.46	188,964.58
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	2,409,992.68	1,338,894.68	1,071,098.00
Pago a proveedores, prestadores de servicios y/o contratistas sin acreditar la recepción del bien o servicio	84,200.00	84,200.00	0.00

Concepto de la irregularidad		Daño Patrimonial		
		Determinado	Operado	Probable
		(Pesos)		
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	79,420.00	29,420.00	50,000.00
Faltante de bienes		605,436.00	605,436.00	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado		807,748.59	116,186.16	691,562.43
Volúmenes de obra pagados no ejecutados		146,391.28	83,656.51	62,734.77
Conceptos de obra pagados no ejecutados		363,432.33	168,666.23	194,766.10
Total		8,606,577.96	6,032,798.59	2,573,779.37

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$2,573,779.37**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$1,338,894.68**; del monto antes mencionado, \$404,324.68, son observaciones que aún persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	5	10	27	13	0	55	3	0	13	7	0	23
Obra Pública	0	0	44	19	0	63	0	0	28	2	0	30
Desempeño	19	0	0	0	0	19	7	0	0	0	0	7
Total	24	10	71	32	0	137	10	0	41	9	0	60

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **municipio de Ziltaltépec de Trinidad Sánchez Santos**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo y forma.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **5.2** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificó **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **2** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **58.3** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **42.3** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **71.9** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **municipio de Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

COMISIONES DE AGUA

1. COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Inicial (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF	51,488,402.74	59,997,816.09	52,490,259.87	46,949,873.79	89.4
TOTAL	51,488,402.74	59,997,816.09	52,490,259.87	46,949,873.79	89.4

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	1,311,409.81	494,399.26	817,010.55

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de gastos improcedentes	176,955.96	0.00	176,955.96
Pago de gastos en exceso	216,744.45	0.00	216,744.45
Total	1,705,110.22	494,399.26	1,210,710.96

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,210,710.96**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	2	19	5	0	30	1	1	9	3	0	14
Total	4	2	19	5	0	30	1	1	9	3	0	14

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.3** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: **0** casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso** identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **75.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: no se emitieron observaciones.

- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **52.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **40.0** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apizaco** realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

2. COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE CHIAUTEMPAN

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Presupuesto Anual Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF	20,596,781.04	23,111,523.05	23,161,556.13	17,801,988.71	76.8
TOTAL	20,596,781.04	23,111,523.05	23,161,556.13	17,801,988.71	76.8

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero, **del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	615,086.58	397,675.52	217,411.06
Pago de gastos improcedentes	145,349.38	0.00	145,349.38
Pago de gastos en exceso	89,031.00	89,031.00	0.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	431,250.47	431,250.47	0.00
Faltante de bienes muebles	33,970.00	0.00	33,970.00
Total	1,314,687.43	917,956.99	396,730.44

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$396,730.44**.

No obstante que el concepto de la irregularidad de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados **\$431,250.47**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	5	18	11	0	36	0	0	8	10	0	18
Total	2	5	18	11	0	36	0	0	8	10	0	18

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de una cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **1.7** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan cumplió con los procedimientos de adjudicación.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso** de nepotismo.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **1** caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **100.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se determinaron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **55.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **9.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de**

Chiautempan, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

3. COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF	28,114,955.95	28,114,955.95	27,227,962.74	23,144,467.35	85.0
TOTAL	28,114,955.95	28,114,955.95	27,227,962.74	23,144,467.35	85.0

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre $g=(a)+(b)-(c)$
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % $f=(e)/(d)*100$	
IF	328,764.83	0.00	328,764.83	328,764.83	295,888.35	90.00	0.00
Total	328,764.83	0.00	328,764.83	328,764.83	295,888.35	90.00	0.00

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	248,103.69	57,665.00	190,438.69
Pago de gastos improcedentes	1,402,136.03	1,245,028.44	157,107.59
Recursos públicos faltantes	166,911.12	0.00	166,911.12
Conceptos de obra pagados no ejecutados	15,080.00	15,080.00	-
Pago de obras sin acreditar su existencia física	344,624.40	-	344,624.40
Total	2,176,855.24	1,317,773.44	859,081.80

Con lo anterior, se determina que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$859,081.80**

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	3	16	12	0	32	1	0	5	5	0	11
Obra Pública	0	0	2	0	0	2	0	0	1	0	0	1
Total	1	3	18	12	0	34	1	0	6	5	0	12

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de su cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **3.1** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **Ningún caso.**
- IV. Casos de nepotismo: **Ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **Ningún caso.**

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **66.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **58.3** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal **la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Huamantla, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

4. COMISIÓN DE AGUA POTABLE DE TLAXCALA

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	53,200,000.00	56,370,157.11	54,025,533.03	46,126,535.48	85.4
PRODDER		962,444.00	854,879.21	511,678.15	59.9
TOTAL	53,200,000.00	57,332,601.11	54,880,412.24	46,638,213.63	85.0

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	2,023,794.48	440,410.44	1,583,384.04
Pago de gastos improcedentes	229,373.80	229,373.80	0.00
Recursos públicos faltantes	447,633.98	447,633.98	0.00

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Impuestos, cuotas y derechos retenidos no enterados	1,029,833.57	1,029,833.57	0.00
Total	3,730,635.83	2,147,251.79	1,583,384.04

Con lo anterior, se determina que el **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad \$ **1,583,384.04**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	7	7	23	13	1	51	7	2	7	10	0	26
Total	7	7	23	13	1	51	7	2	7	10	0	26

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.9** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: **3** casos.
- IV. Casos de nepotismo: **ningún caso.**
- V. Situaciones fiscales indebidas: **ningún caso.**
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **0.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **71.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **69.6** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **23.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala**, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

5. COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ZACATELCO

A. Alcance de la Revisión y Fiscalización Superior

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universe seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre $e=(d/c)*100$
	Autorizado Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF	12,278,516.22	11,678,508.89	10,426,915.76	8,077,282.63	77.5
TOTAL	12,278,516.22	11,678,508.89	10,426,915.76	8,077,282.63	77.5

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						Saldo al 31 de diciembre g=(a)+(b)-(c)
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f=(e)/(d)*100	
IF	1,487,606.25	0.00	1,236,829.16	1,266,829.16	1,202,938.10	95.0	220,777.09
Total	1,487,606.25	0.00	1,236,829.16	1,266,829.16	1,202,938.10	95.0	220,777.09

B. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la auditoría de cumplimiento financiero, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	46,000.00	46,000.00	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,192,745.78	572,660.71	620,085.07
Pago de gastos improcedentes	625,513.21	364,624.00	260,889.21
Recursos públicos faltantes	172,395.96	0.00	172,395.96
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	94,076.00	0.00	94,076.00
Total	2,130,730.95	983,284.71	1,147,446.24

Con lo anterior, se determina que el **la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,147,446.24**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

C. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	2	3	26	12	0	43	1	1	14	9	0	25
Obra Pública	0	1	3	1	0	5	0	0	3	1	0	4
Total	2	4	29	13	0	48	1	1	17	10	0	29

R= Recomendaciones

SA = Solicitudes de Aclaración

PDP = Probable Daño Patrimonial

PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

D. Puntos relevantes de la Revisión y Fiscalización Superior.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: **Cumplió** con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **9.8** por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron **cinco casos**.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificó **ningún caso**.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **8** casos identificados.

- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **75.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **41.4** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **23.1** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Zacatelco, **no realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.